



1 ÍNDICE

<u>PREÁMBULO</u>	4-10
1. <u>INTRODUCCIÓN</u>	11-16
2. NÚMERO DE ASUNTOS REGISTRADOS, RESUELTOS Y PENDIENTES EN LOS TRIBUNALES Y LOS JUZGADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	17-59
2.1. Tribunal Superior de Justicia de Madrid	17-25
2.1.1. <u>Sala de lo Civil y Penal</u>	17-21
2.1.1.1. Jurisdicción Civil	17-19
2.1.1.2. <u>Jurisdicción Penal</u>	20-21
2.1.2. <u>Sala de lo Contencioso Administrativo</u>	22-23
2.1.3 <u>Sala de lo Social</u>	24-25
2.2. Audiencia Provincial	26-29
2.2.1. <u>Secciones Civiles</u>	26-27
2.2.2. <u>Secciones Penales</u>	28-29
2.3. Juzgados de 1ª Instancia, de Instrucción, de lo Penal, de lo Social, de Menores, de Vigilancia Penitenciaria y de lo Contencioso Administrativo de Madrid	30-49
2.3.1. <u>Juzgados de 1ª Instancia de Madrid</u>	30-31
2.3.2. <u>Juzgados de Instrucción de Madrid</u>	32-33



2.3.3. <u>Juzgados de lo Penal de Madrid</u>	34-35
2.3.4. <u>Juzgados de lo Social de Madrid</u>	36-37
2.3.5. <u>Juzgados de Menores de Madrid</u>	38-39
2.3.6. <u>Juzgados de Vigilancia Penitenciaria de Madrid</u>	40-41
2.3.7. <u>Juzgados de lo Contencioso de Madrid</u>	42-43
2.3.8. <u>Juzgados de lo Mercantil de Madrid</u>	44-45
2.3.9. <u>Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Madrid</u>	46-47
2.3.10. <u>Registro Civil Único</u>	48-49
2.4. Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, de lo Penal, de lo Social y de Violencia sobre la Mujer del Territorio de la Comunidad de Madrid	50-59
2.4.1. <u>Jurisdicción Civil</u>	50-51
2.4.2. <u>Jurisdicción Penal</u>	52-53
2.4.3. <u>Juzgados de lo Penal</u>	54-55
2.4.4. <u>Juzgados de lo Social</u>	56-57
2.4.5. <u>Juzgados de Violencia sobre la Mujer</u>	58-59
3. EXPOSICIÓN DE LAS NECESIDADES EN MATERIA DE PLANTA Y DEMARCACIÓN: EDIFICIOS, RECURSOS HUMANOS Y EQUIPAMIENTO	60-222
3.1. Planta y demarcación	60-124
3.1.1. <u>Sala de lo Civil y Penal</u>	60-61
3.1.2. <u>Sala de lo Contencioso Administrativo</u>	62-67
3.1.3. <u>Sala de lo Social</u>	68
3.1.4. <u>Audiencia Provincial</u>	69-71
3.1.5. <u>Juzgados de Madrid Capital</u>	72-86
3.1.6. <u>Partidos Judiciales de la Periferia</u>	87-112



3.1.7.	<u>Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos</u>	113-122
3.1.8.	<u>Resumen de las necesidades: de planta, creación de órganos y plazas judiciales en la provincia de Madrid</u>	123-124
3.2.	<u>Edificios</u>	125-167
3.2.1.	<u>Tribunal Superior de Justicia</u>	125-127
3.2.2.	<u>Audiencia Provincial</u>	128-129
3.2.3.	<u>Juzgados de Madrid Capital</u>	130-136
3.2.4.	<u>Registro Civil Único</u>	137
3.2.5.	<u>Registro Civil Central</u>	138
3.2.6.	<u>Archivos Judiciales</u>	139-140
3.2.7.	<u>Sedes de Madrid Capital</u>	141-143
3.2.8.	<u>Juzgados de la Periferia</u>	144-165
3.3.	<u>Recursos Humanos y Equipamiento</u>	166-222
3.3.1.	<u>Necesidades Generales</u>	166-183
3.3.2.	<u>Órganos colegiados</u>	184-187
3.3.3.	<u>Juzgados de Madrid Capital</u>	188-192
3.3.4.	<u>Partidos Judiciales de la Periferia</u>	193-222
4.	<u>RELACIONES CON EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, MINISTERIO DE JUSTICIA, GOBIERNO AUTÓNOMO, CON ABOGADOS Y PROCURADORES Y GRADUADOS SOCIALES</u>	223-227
5.	<u>CUMPLIMIENTO DEL HORARIO Y DISCIPLINA EN EL TRABAJO</u>	228-230
6.	<u>LABOR INSPECTORA Y DISCIPLINARIA DURANTE EL AÑO 2008</u>	231-232
7.	<u>GABINETE DE PRENSA</u>	233-244



8. ACONTECIMIENTOS DESTACABLES DURANTE EL AÑO 2008	245-380
8.1. Tomas de posesión y ceses	246-249
8.1.1. <u>Tomas de posesión</u>	246-247
8.1.2. <u>Ceses</u>	248-249
8.2. <u>Plan de Urgencia</u>	250-379
8.2.1. Órganos con medida de refuerzo a la función jurisdiccional	251-254
8.2.1.1. <u>Mediante nombramiento en Comisión de Servicio de Magistrados</u>	251-252
8.2.1.2. <u>Mediante la adscripción permanente del Juez Sustituto como Juez de refuerzo</u>	253-254
8.2.2. <u>Órganos con medida de refuerzo de plantilla mediante nombramiento en Comisión de Servicio o prolongación de jornada del personal</u>	255-271
8.2.3. <u>Nuevos Órganos Jurisdiccionales</u>	272
8.3. Acontecimientos relativos al funcionamiento de la Sala de Gobierno	273-379
8.3.1. <u>Plan de Urgencia</u>	273-358
8.3.2. <u>Modificación de normas de reparto</u>	359-363
8.3.3. <u>Diligencias Informativas y Recursos de Alzada</u>	364-366
8.3.4. <u>Cifras totales de diversas actuaciones</u>	367
8.3.5. <u>Comisiones de Servicio</u>	368-370
8.3.6. <u>Nombramientos de Jueces de Paz</u>	371-378
8.3.7. <u>Juntas de Jueces</u>	379
8.4. <u>Compatibilidades</u>	380



Preámbulo

La Administración de Justicia madrileña, durante el pasado año 2008, ha entrado en una fase muy preocupante producto del constante incremento de la litigiosidad en los últimos años, agravado por la situación económica y social. Son elocuentes los datos estadísticos que van a ser analizados a continuación: el número de asuntos tramitados y resueltos durante el pasado año de **2008**, en el conjunto de órganos judiciales de la Comunidad de Madrid, ha sido de **1.370.085**, imposible de ser absorbido a pesar de haberse incrementado el número de asuntos resueltos: 1.285.613, superior al de cualquiera de los años anteriores. Como resultado, el número de asuntos pendientes de resolución ante nuestros órganos judiciales –un total de **534.824** frente a 467.950 en 2007(un 14,29 % más)-, era también más elevado que nunca, superada así la barrera psicológica del medio millón de asuntos pendientes.

Pero si analizamos por separado las diferentes jurisdicciones, en alguna de ellas los datos son especialmente alarmantes:

- En los **Juzgados de lo Penal**, los de Madrid Capital, han pasado de 6.670 pendientes a finales del año 2007, a los 10.031 a finales del 2008



-esto es un **incremento** de nada menos que del **50,38 %**- y los de la periferia (Alcalá de Henares, Getafe y Móstoles) han aumentado los asuntos pendientes en un **35,90 %**.

- Los **Juzgados de lo Social** de Madrid Capital han terminado este año 2008 con 32.894 pendiente, **un 69,33 % más** que el año anterior, porcentaje que es aún mayor en los Juzgados de lo Social de Móstoles, donde la pendencia se ha elevado sobre el año anterior en un **96,69 %**.
- Porcentajes de incremento algo menos significativos, pero muy elevados también, de asuntos pendientes se registran en los **Juzgados de lo Mercantil (31,46 %)**, **Juzgados de lo Contencioso (17,43 %)**, **Juzgados de Primera Instancia (13,31 %** de incremento en los de Madrid capital y de **22,66 %** en los de la periferia).
- Aumentos menos importantes, pero que mantienen la tendencia alcista son los de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ (9,87 %), las Secciones Civiles de la Audiencia Provincial (5,54 %), los Juzgados de Instrucción (3,47 % en Madrid y 8,81 % en periferia), Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Madrid (4,68 %) y de Menores (5,12 %).

Sólo se ha producido una reducción de los asuntos pendientes en la Jurisdicción Penal de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (15,31 % de decremento), las Secciones Penales de la Audiencia Provincial (1,93 %), y los



Juzgados de Vigilancia Penitenciaria (53,61 % menos), así como el conjunto de Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Madrid Región (8,27 % menos); decremento, en unos casos (Secciones Penales de la Audiencia Provincial), motivado por la aplicación de medidas de refuerzo específicas, puesto que se registraron más asuntos que en el año anterior (un 4,13 % de aumento), y que será fugaz en otros (Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia), dado el sustancial incremento de asuntos en los Juzgados de lo Social de los que dimanaban los recursos que conocen. Y se mantuvo con la misma pendencia la Jurisdicción Civil de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia; muy poco significativa dada la escasa actividad jurisdiccional civil de este Tribunal.

Puestos en funcionamiento durante 2008 sólo 27 Juzgados más y 3 plazas de Magistrado, cuando en la Memoria del Tribunal Superior correspondiente al año 2007 se consideraba necesaria la creación de 111 plazas de Juez o Magistrado (44 juzgados para Madrid capital, 26 Juzgados para Madrid región, y 41 plazas de Magistrado), es evidente que esta insuficiencia, un año más, de las plazas judiciales imprescindibles ha agravado y cronificado el problema. Y la situación tenderá a empeorar, salvo que se adopten medidas urgentes, drásticas y eficaces para reducir significativamente la litigiosidad, ante la corta previsión de creación de plazas judiciales para 2009 (15 Juzgados y 9 plazas de Magistrado), que contrasta con el número de plazas que se reclaman en esta Memoria: 151 (38 en Tribunales colegiados y 113 en Juzgados).



Respecto a los medios personales, la **plantilla de funcionarios** al servicio de la administración de Justicia, a la espera del desarrollo de la Oficina Judicial prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial, es globalmente suficiente para la actual planta. Sin embargo, los Registros Civiles, en los que ha influido especialmente el incremento de la inmigración, presentan actualmente un déficit claro de personal, que debe ser suplido con la urgente dotación de un mayor número de funcionarios cualificados, única forma de mantener a niveles aceptables el funcionamiento de estas oficinas judiciales trascendentes para la realización de muchas gestiones inevitables para todo ciudadano.

Un problema ya crónico es el referente a los **funcionarios interinos**. El defectuoso sistema de selección de este personal eventual, el desaprovechamiento de la formación adquirida a través del ejercicio de funciones en Juzgados y Tribunales, la preterición o desdén de los informes que pudieran emitir los secretarios judiciales sobre el desempeño de cada funcionario interino, y el nefasto sistema de selección de las plazas cubiertas por interinos que se ofrecen a concurso entre titulares, todos ellos son factores que contribuyen a quejas constantes y reiteradas sobre la actuación de los funcionarios interinos. Servidas por estos en un porcentaje de 38,35% las plazas de los órganos judiciales de Madrid, incrementándose un año más el número de interinos (el año anterior se computaron un 37,72%), aun reconociéndose la meritoria labor que realizan muchos de ellos, debe afrontarse sin demora el problema que representa la deficiente formación en labores propias de funcionarios de la Administración de Justicia de la que adolecen algunos,



estableciendo mecanismos eficaces de comprobación previa de sus aptitudes y de formación subsiguiente, y valorando después la formación adquirida. Todo ello sin perjuicio de la urgente convocatoria de procesos selectivos para lograr una cobertura generalizada por titulares de las plazas de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

En lo que respecta a los **Jueces Sustitutos y Magistrados Suplentes**, su mantenimiento es obligado en tanto no se establezcan las condiciones necesarias para que opere la sustitución entre titulares. Mejorando mientras tanto el sistema de selección y control de la actividad de estos profesionales, se logrará un nivel óptimo en la prestación de sus servicios, a lo que contribuye la gran preparación de muchos de ellos tras un prolongado ejercicio de funciones jurisdiccionales. Seguramente, habría que instaurar por vía legislativa otros mecanismos para la intervención de estos Magistrados y Jueces no integrados en la Carrera Judicial en labores decisorias, bajo la supervisión de los titulares de los órganos judiciales, rentabilizando así la formación lograda tras una dilatada integración provisional en la Administración de Justicia. Pero, mientras tanto, resulta imprescindible para la actividad de los órganos judiciales de Madrid el mantenimiento de los Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos.

Por último, la situación de las infraestructuras judiciales en Madrid es, debe recordarse una vez más, muy alarmante. El retraso en la construcción del llamado “Campus de la Justicia” está agravando, en la capital de la Comunidad



Autónoma, los problemas de dispersión de sedes judiciales y la degradación del estado de muchas de ellas. Será preciso, pues, como ha anunciado la Consejería de Justicia, la agrupación de órganos judiciales, en edificios que puedan albergar todos los de cada orden jurisdiccional o, al menos, los de la misma categoría funcional, como solución en el período transitorio que medie hasta la construcción del “Campus”.

En Madrid región la situación es muy variable: los partidos de Alcorcón, Arganda, Colmenar, Coslada, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, y Parla, disponen de unas instalaciones adecuadas. La Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid tiene en ejecución nuevos edificios para los Partidos de Navalcarnero -8 Juzgados- (obras iniciadas en septiembre de 2006), Alcalá de Henares -12 Juzgados- (obras en ejecución desde febrero de 2007), San Lorenzo de El Escorial -7Juzgados- (obras en ejecución desde marzo de 2007) y Pozuelo -6 Juzgados- (en fase de adjudicación de contrato de obra). Asimismo tiene en proyecto nuevos edificios para los partidos de Aranjuez (8 Juzgados), Majadahonda (12 Juzgados), Torrejón de Ardoz (12 Juzgados), Valdemoro y Móstoles, y tiene previstas también la realización de sustanciales reforma en los edificios del Partido de Collado-Villalba.

En definitiva, la situación extrema en la que se encuentra la Administración de Justicia en Madrid exige soluciones inmediatas de todo orden: legislativas, para reducir la litigiosidad; de incremento de Juzgados y Tribunales, para asumir la inabordable carga de trabajo que soportan; de construcción y mejora de



infraestructuras, para dotar de instrumentos idóneos a los órganos judiciales que permitan a los ciudadanos obtener una justicia de calidad, ágil y rápida; organizativas, para desarrollar una oficina judicial dinámica y eficaz, que logre optimizar los medios personales; y, todo ello, con un esfuerzo presupuestario especial, al que debe contribuir tanto el Gobierno Central como el de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Madrid, a 22 de junio de 2009



Francisco Javier Vieira Morante

Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid



1 Introducción



1 INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 152.1-9º de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/85 de 1 de Julio, reformada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de Diciembre, y en el artículo 4, letra i) del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, la Sala de Gobierno ha procedido a elaborar la Memoria Anual correspondiente al año 2008, expositiva del funcionamiento de los Órganos Judiciales comprendidos en el ámbito de este Tribunal, con expresión detallada del número y clase de asuntos iniciados, terminados y pendientes en cada Órgano Jurisdiccional en general, todo ello referido al 31 de diciembre de 2008.

En la elaboración de la Memoria se han tenido en cuenta, además, las indicaciones formales acordadas por el Consejo General del Poder Judicial en sus Circulares de 4 de diciembre de 1985 y octubre de 1986 y muy especialmente las normas aprobadas por el Pleno en febrero de 2003.



PLANTILLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

CARRERA JUDICIAL	
MAGISTRADOS Y JUECES	644
MAGISTRADOS EN SERVICIOS ESPECIALES	49
JUECES ADSCRITOS EN EXPECTATIVA DE DESTINO	6
EN COMISIÓN DE SERVICIO EN OTROS TERRITORIOS JUDICIALES	10
EN COMISIÓN DE SERVICIO DE OTROS TERRITORIOS JUDICIALES	4
PLAZAS VACANTES PENDIENTES DE RESOLVER AL 31/12/08	21
PLAZAS DECLARADAS DESIERTAS	0

MAGISTRADOS SUPLENTE	
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	8
AUDIENCIA PROVINCIAL	19



JUECES SUSTITUTOS	
MADRID	50
PERIFERIA	39

SECRETARIOS JUDICIALES	
SECRETARIOS JUDICIALES (TITULARES Y EN COMISIÓN)	516
SECRETARIOS JUDICIALES EN PROVISIÓN TEMPORAL	77
VACANTES	33

FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	
TITULARES	1.433
INTERINOS	426
PLANTILLA TOTAL	1.859



FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	
TITULARES	1.684
INTERINOS	1.365
PLANTILLA T O T A L	3.049

FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL	
TITULARES	608
INTERINOS	526
PLANTILLA T O T A L	1.134

MÉDICOS FORENSES	
MÉDICOS FORENSES TITULARES	67
MÉDICOS FORENSES INTERINOS	68
PLANTILLA T O T A L	135



PERSONAL LABORAL	
PSICÓLOGOS	65
TITULADOS SUPERIORES	3
PERITOS DIPLOMADOS	15
TRABAJADORES SOCIALES	61
EDUCADORES	0
AYUDANTES DE ARCHIVO	0
JEFE DE MANTENIMIENTO	4
PERITOS BUP	21
INTÉRPRETES	19
RESTO PERSONAL LABORAL	259
TOTAL	447



2 **Número de asuntos registrados, resueltos y pendientes en los tribunales y juzgados de la Comunidad Autónoma de Madrid**

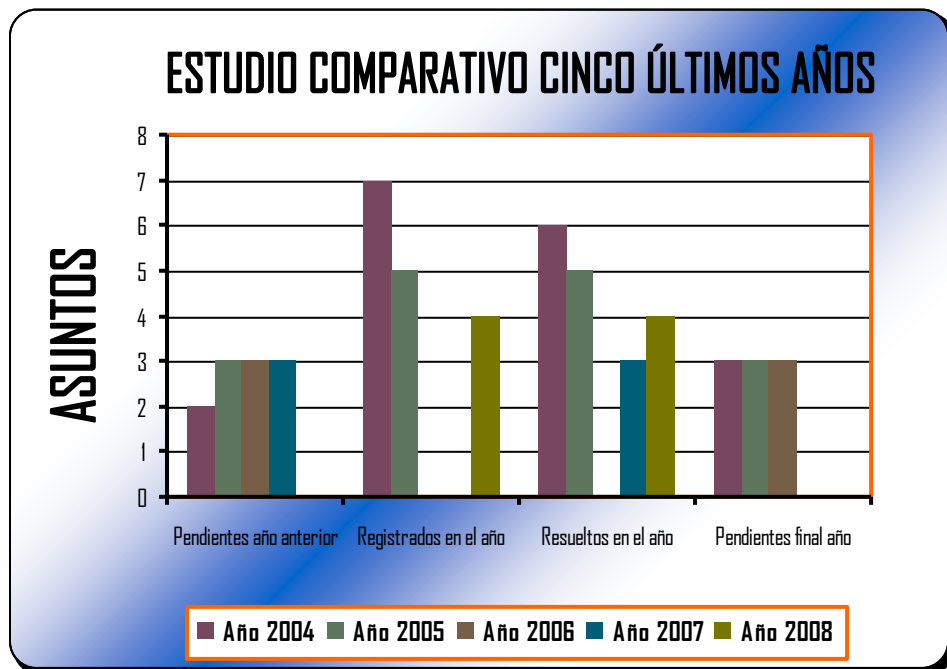
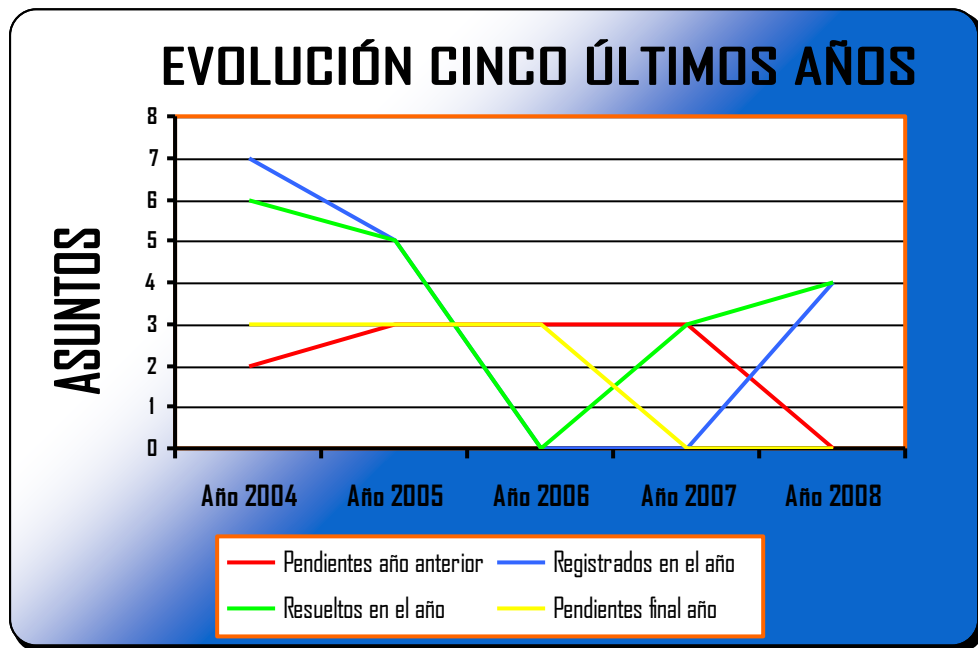


2.1 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

2.1.1 SALA DE LO CIVIL Y PENAL

2.1.1.1 JURISDICCIÓN CIVIL

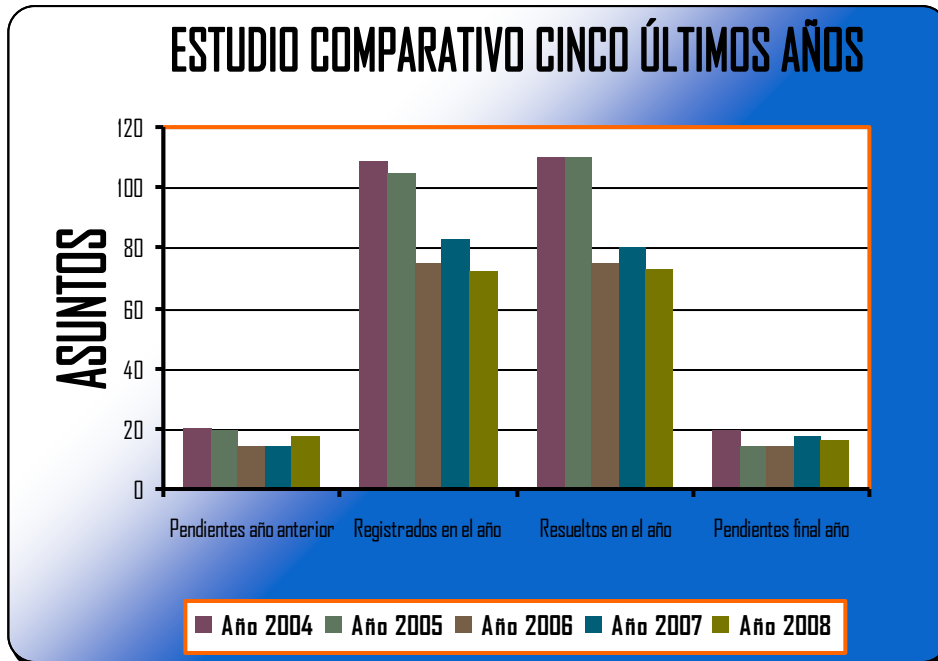
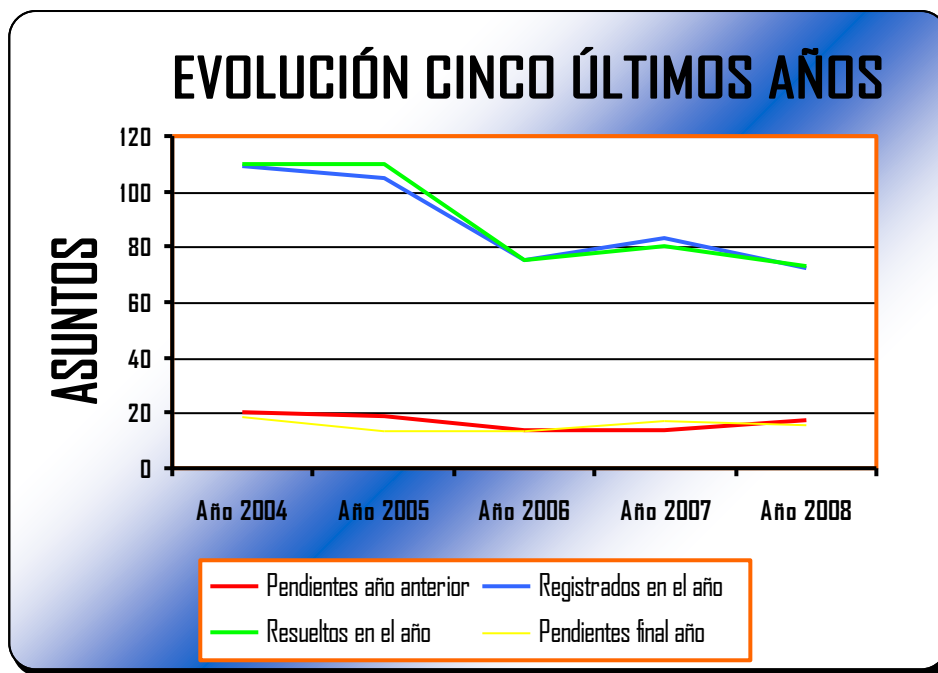
ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	0
ASUNTOS REGISTRADOS EN 2008	4
ASUNTOS RESUELTOS EN 2008	4
POR SENTENCIA	0
POR OTRAS RESOLUCIONES	4
ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	0





2.1.1.2 JURISDICCIÓN PENAL

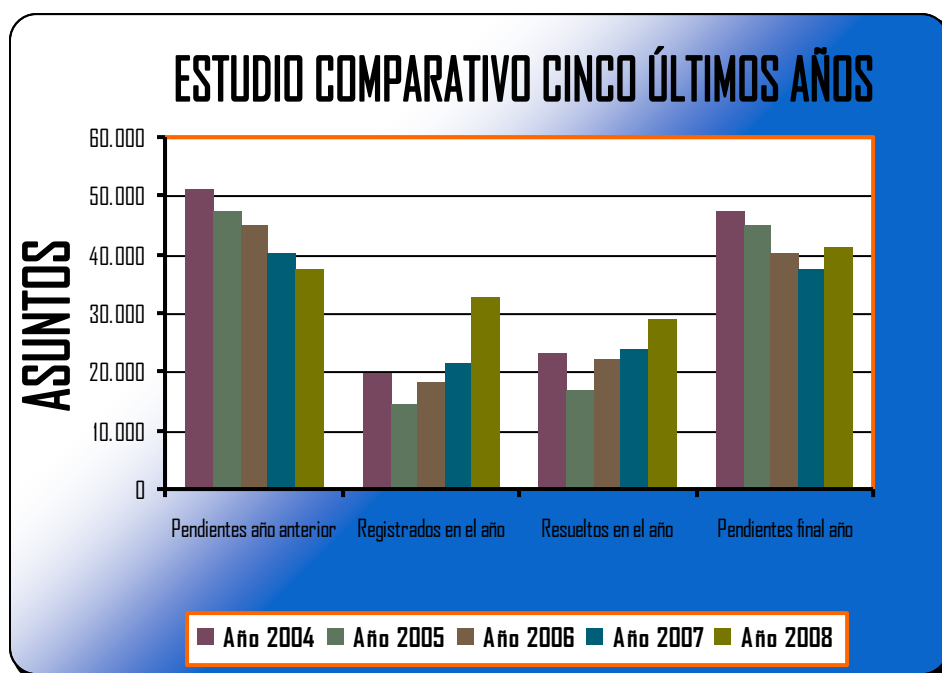
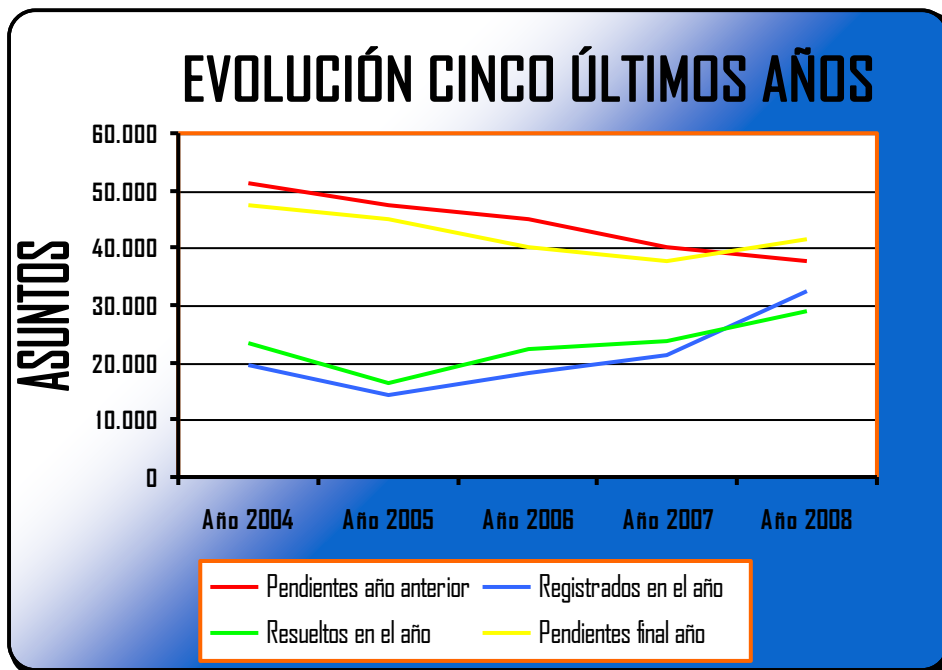
ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	17
ASUNTOS REGISTRADOS EN 2008	72
ASUNTOS RESUELTOS EN 2008	73
POR SENTENCIA	19
POR OTRAS RESOLUCIONES	54
ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	16





2.1.2 SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

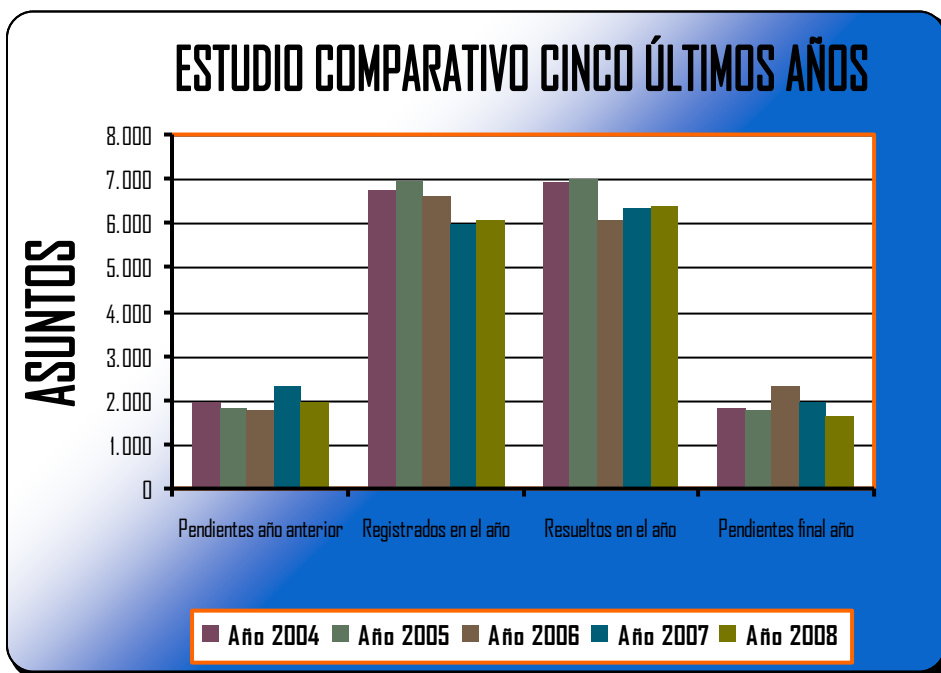
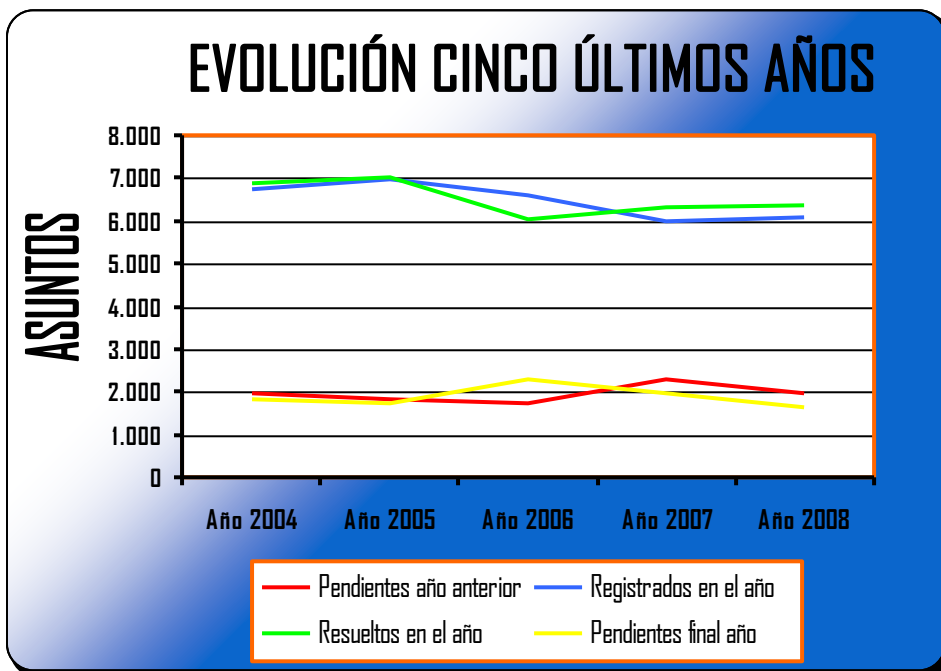
ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	37.623
ASUNTOS REGISTRADOS EN 2008	32.581
ASUNTOS RESUELTOS EN 2008	28.864
POR SENTENCIA	24.546
POR OTRAS RESOLUCIONES	4.318
ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	41.340





2.1.3 SALA DE LO SOCIAL

ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	1.946
ASUNTOS REGISTRADOS EN 2008	6.068
ASUNTOS RESUELTOS EN 2008	6.366
POR SENTENCIA	6.179
POR OTRAS RESOLUCIONES	187
ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	1.648

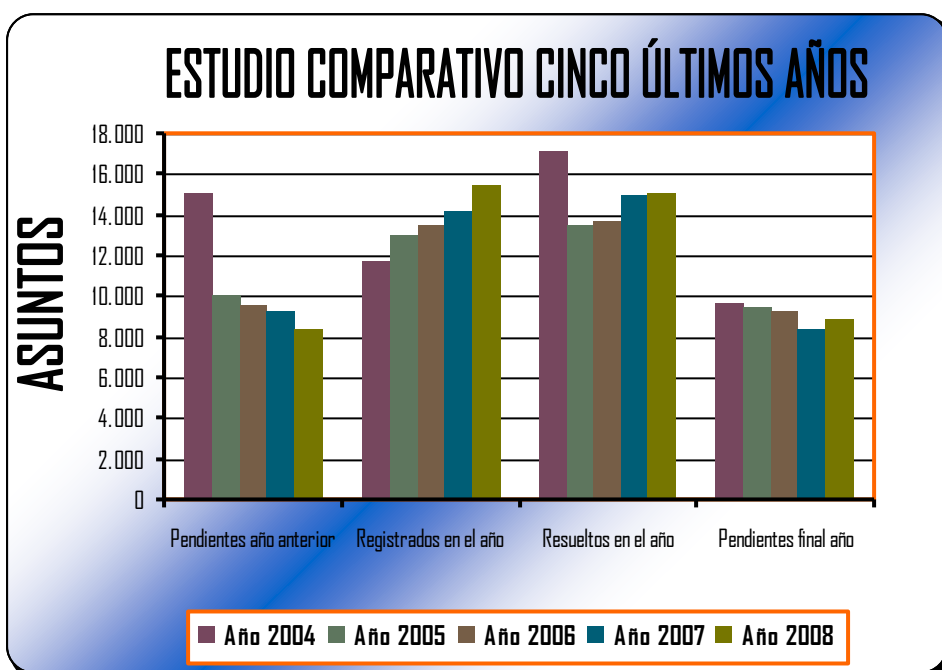
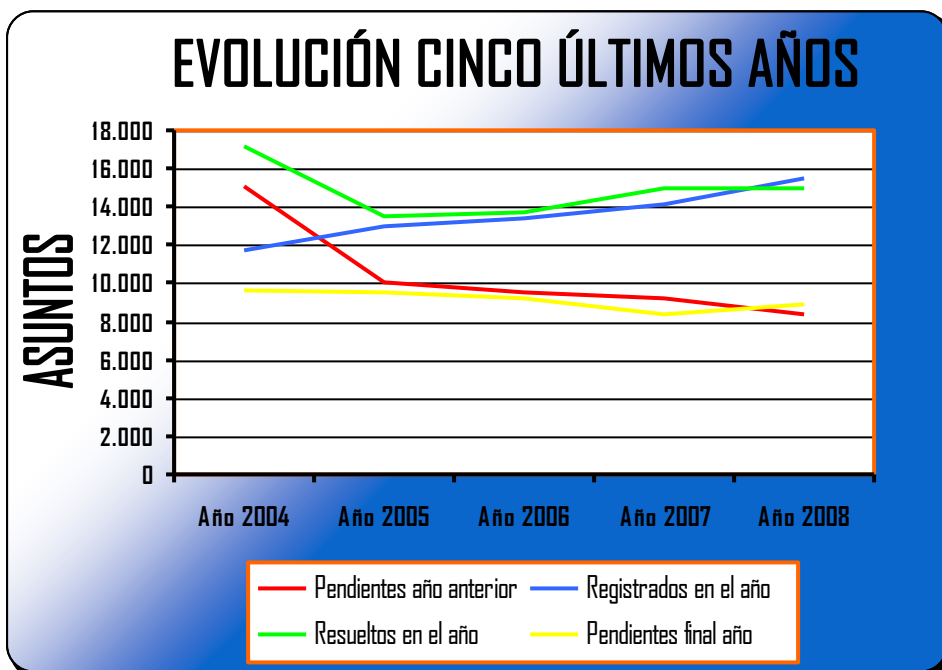




2.2 AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID

2.2.1 SECCIONES CIVILES

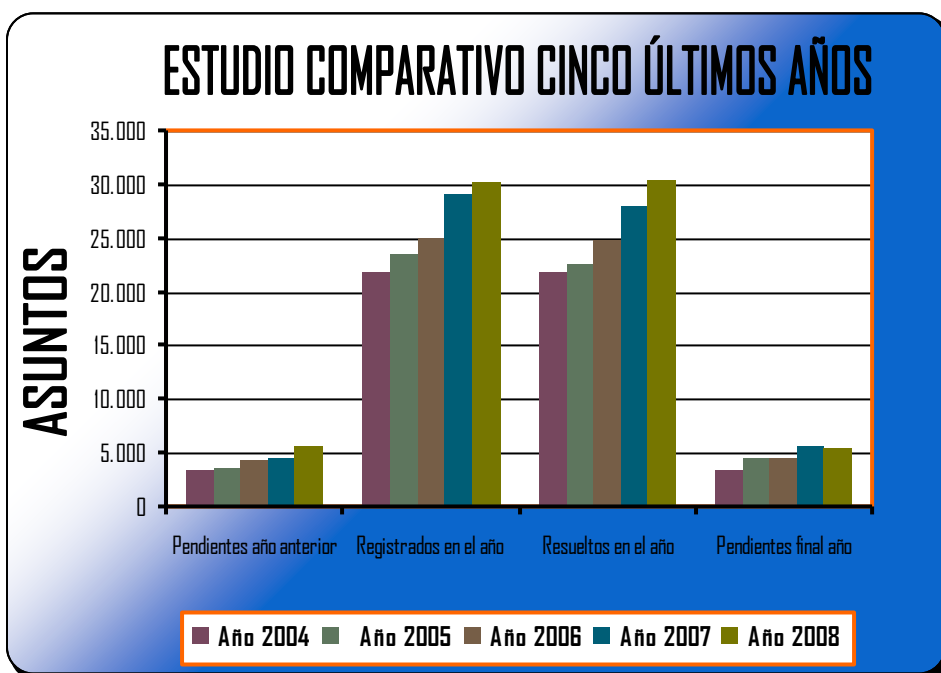
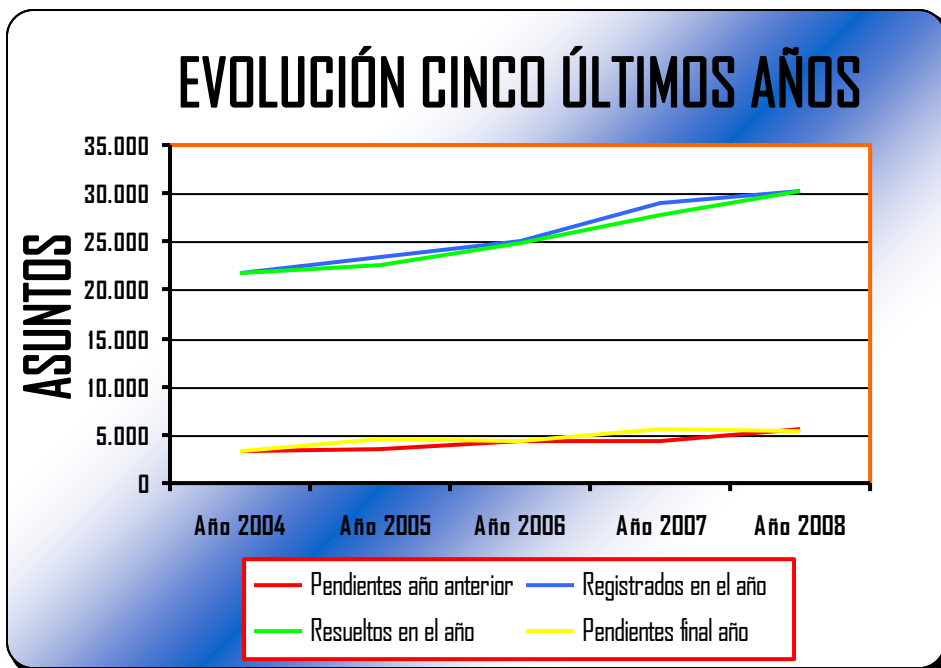
ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	8.409
ASUNTOS REGISTRADOS EN 2008	15.480
ASUNTOS RESUELTOS EN 2008	15.014
POR SENTENCIA	9.579
POR OTRAS RESOLUCIONES	5.435
ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	8.875





2.2.2 SECCIONES PENALES

ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	5.544
ASUNTOS REGISTRADOS EN 2008	30.148
ASUNTOS RESUELTOS EN 2008	30.255
POR SENTENCIA	12.576
POR OTRAS RESOLUCIONES	17.679
ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	5.437

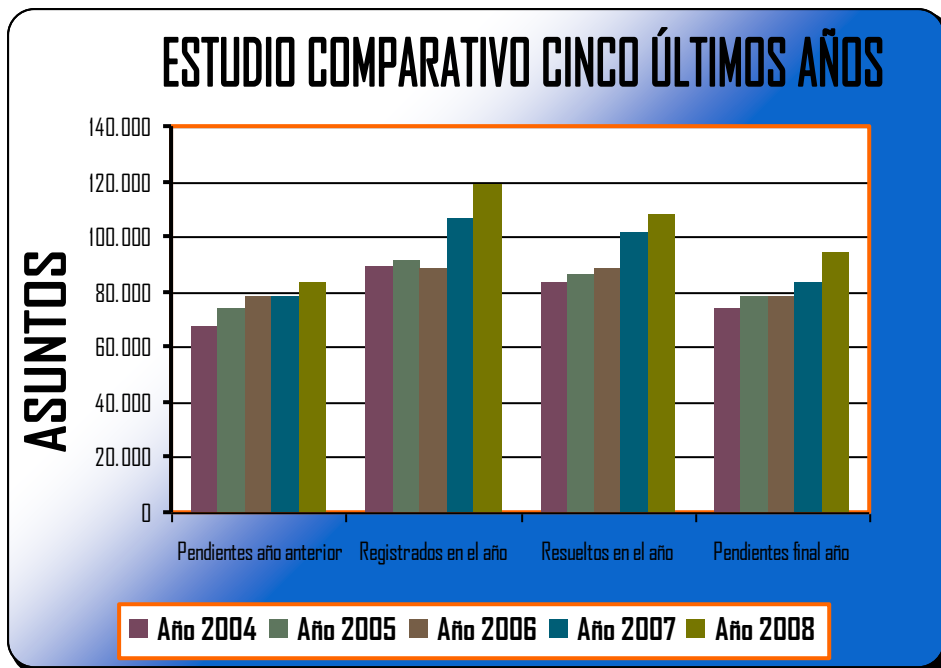
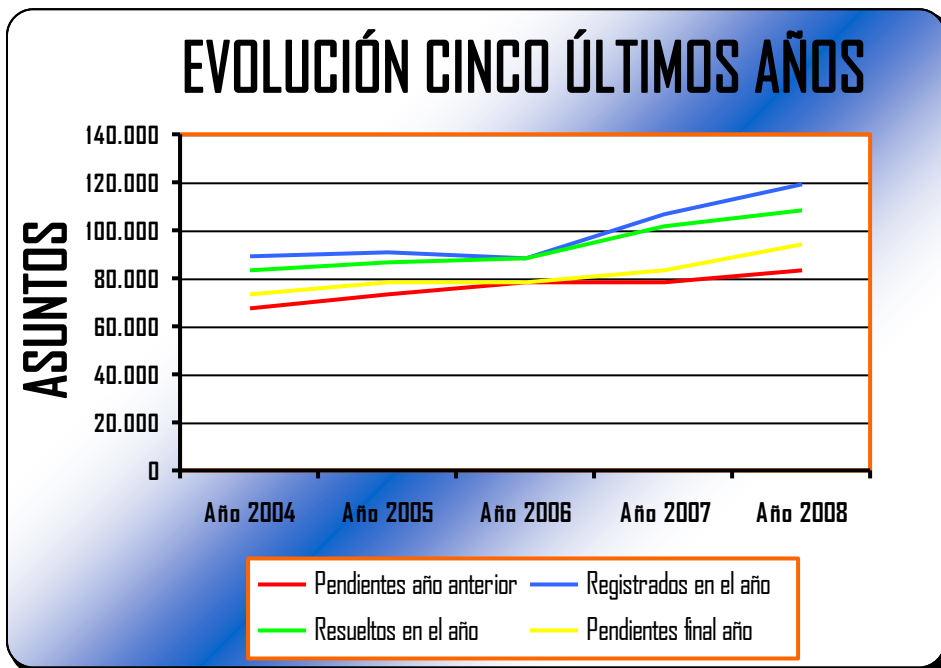




2.3 JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA, DE INSTRUCCIÓN, DE LO PENAL, DE LO SOCIAL, DE MENORES, DE VIGILANCIA PENITENCIARIA, DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DE LO MERCANTIL Y DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE MADRID

2.3.1 JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA DE MADRID

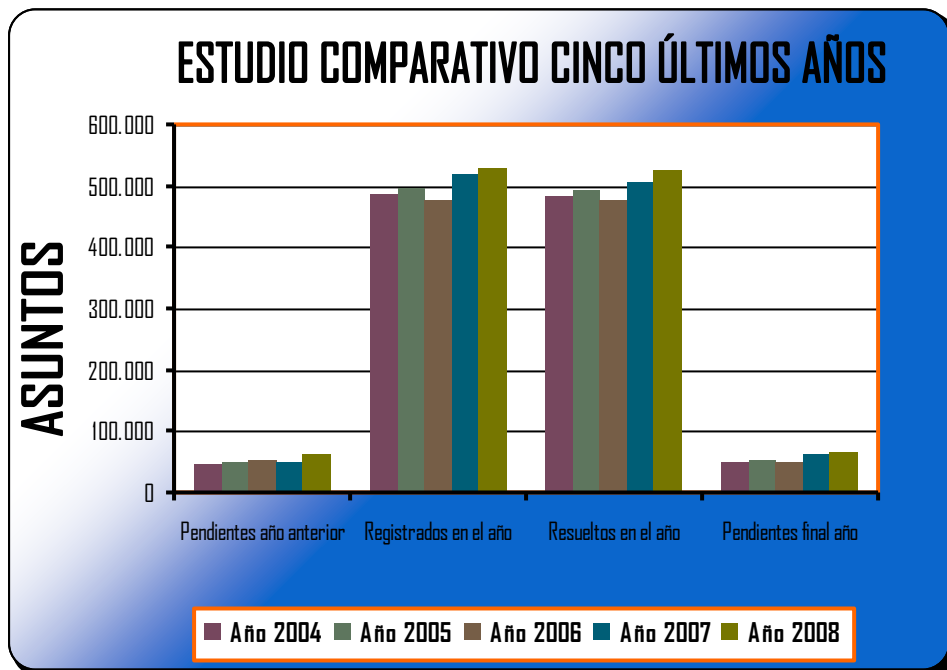
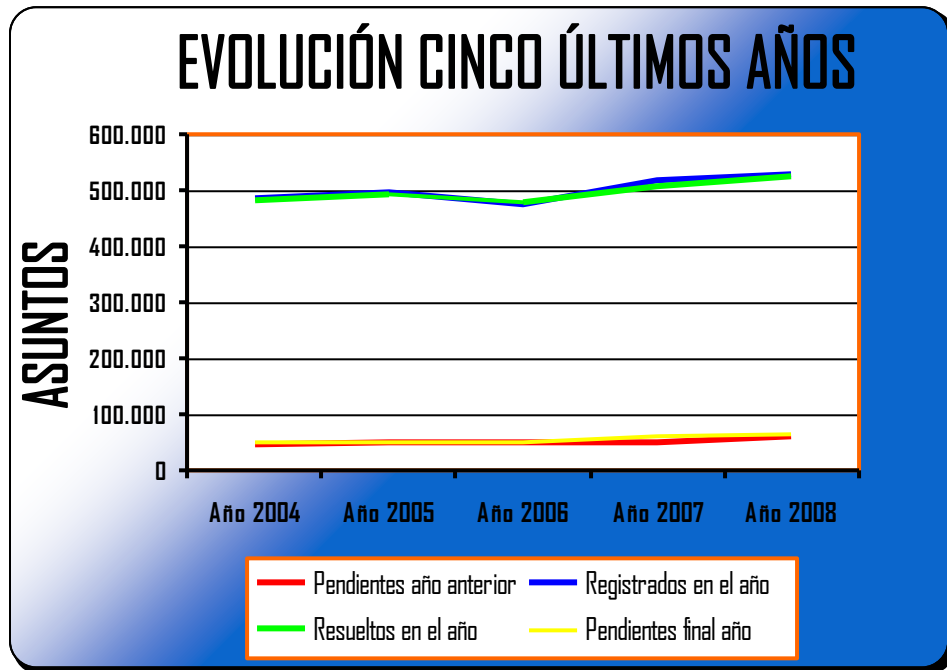
ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	83.168
ASUNTOS REGISTRADOS EN 2008	119.255
ASUNTOS RESUELTOS EN 2008	108.180
POR SENTENCIA	27.246
POR OTRAS RESOLUCIONES	81.024
ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	94.243





2.3.2 JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DE MADRID

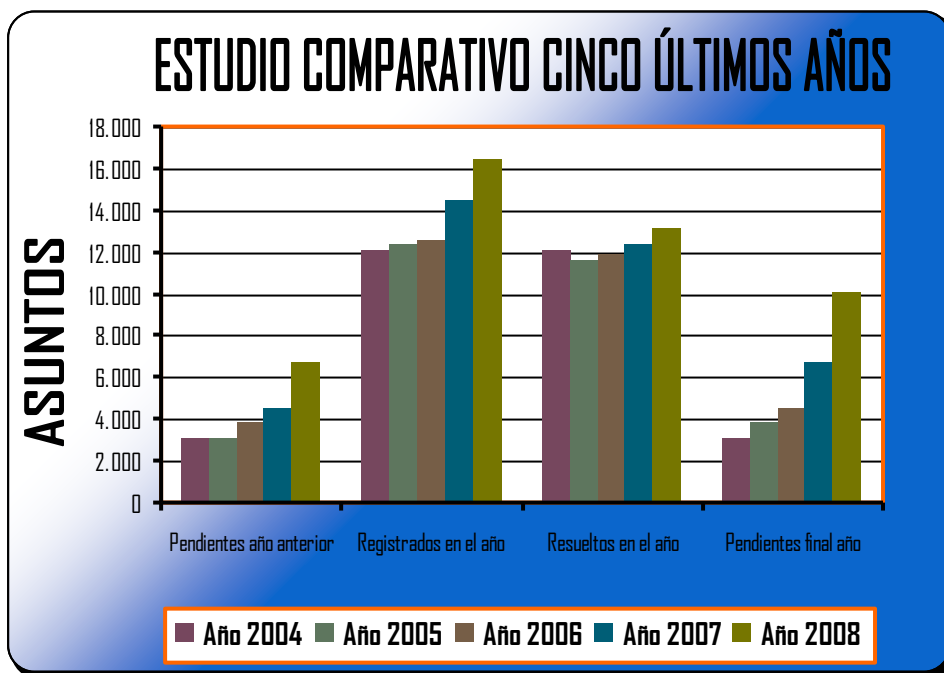
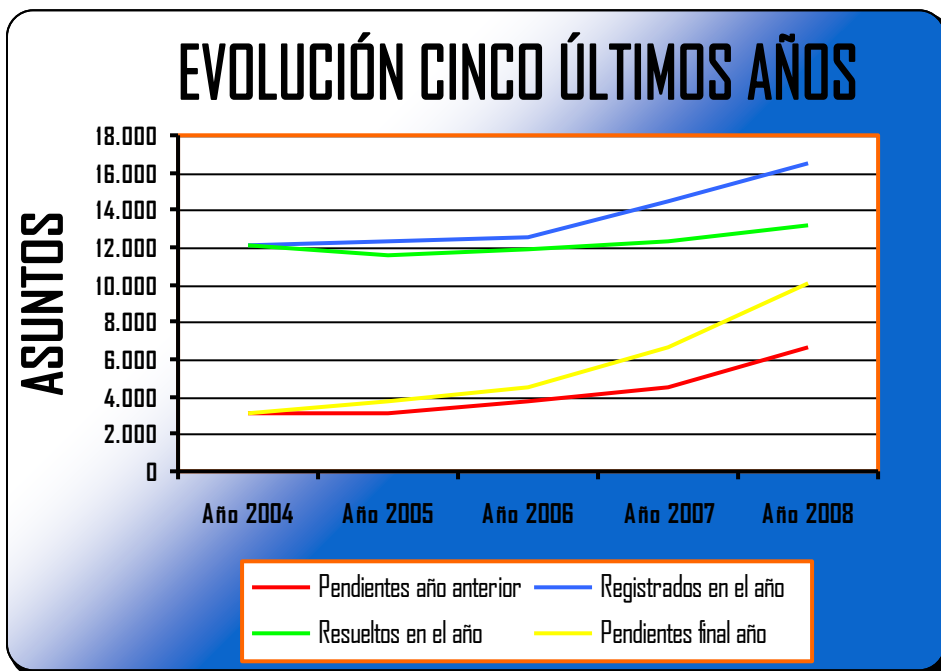
ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	61.460
ASUNTOS REGISTRADOS EN 2008	528.759
ASUNTOS RESUELTOS EN 2008	526.622
POR SENTENCIA	22.145
POR OTRAS RESOLUCIONES	504.477
ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	63.597





2.3.3 JUZGADOS DE LO PENAL DE MADRID

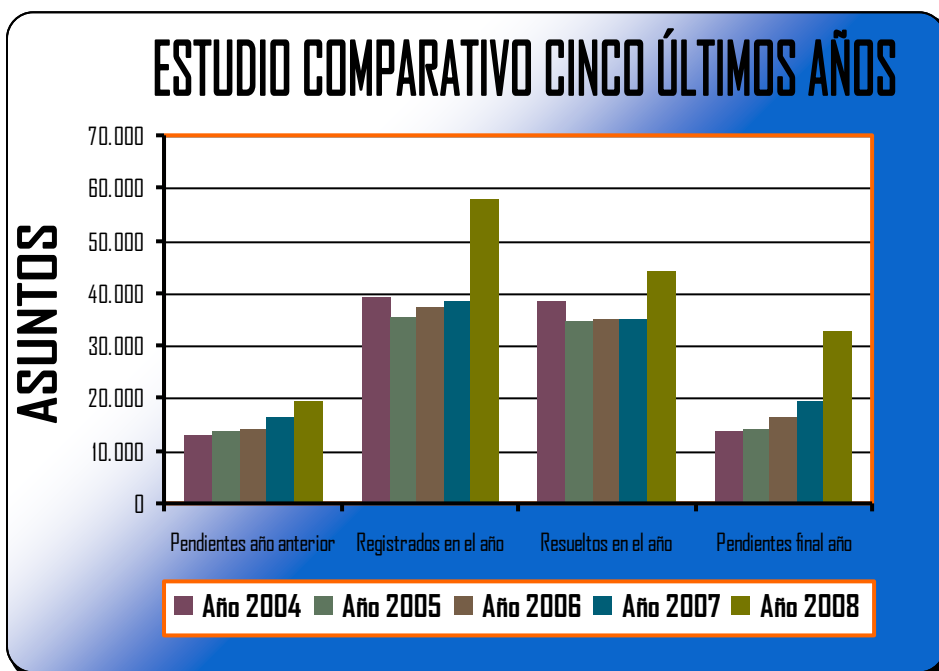
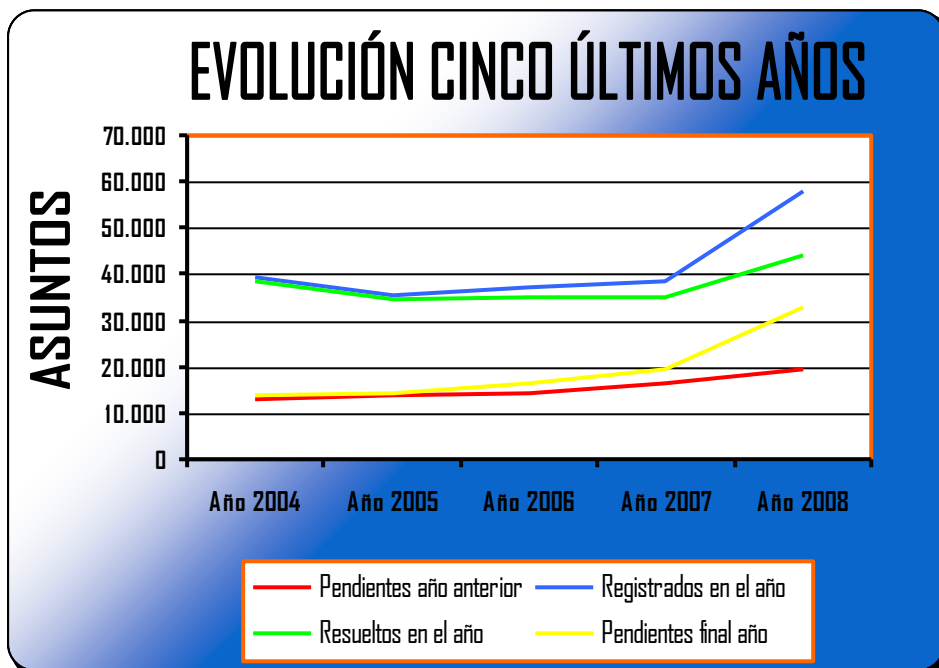
ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	6.670
ASUNTOS REGISTRADOS EN 2008	16.487
ASUNTOS RESUELTOS EN 2008	13.126
POR SENTENCIA	12.008
POR OTRAS RESOLUCIONES	1.118
ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	10.031





2.3.4 JUZGADOS DE LO SOCIAL DE MADRID

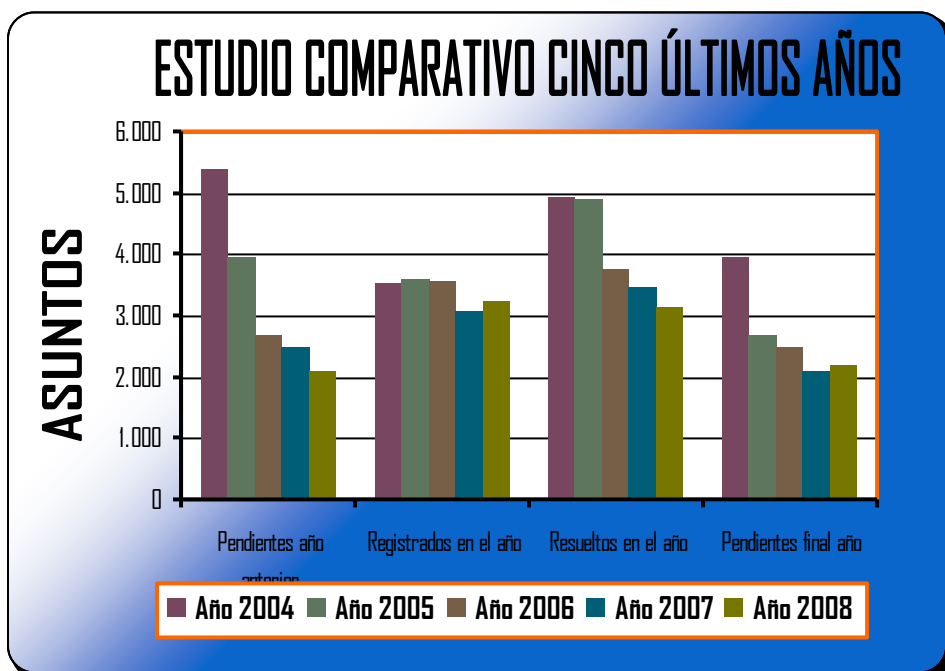
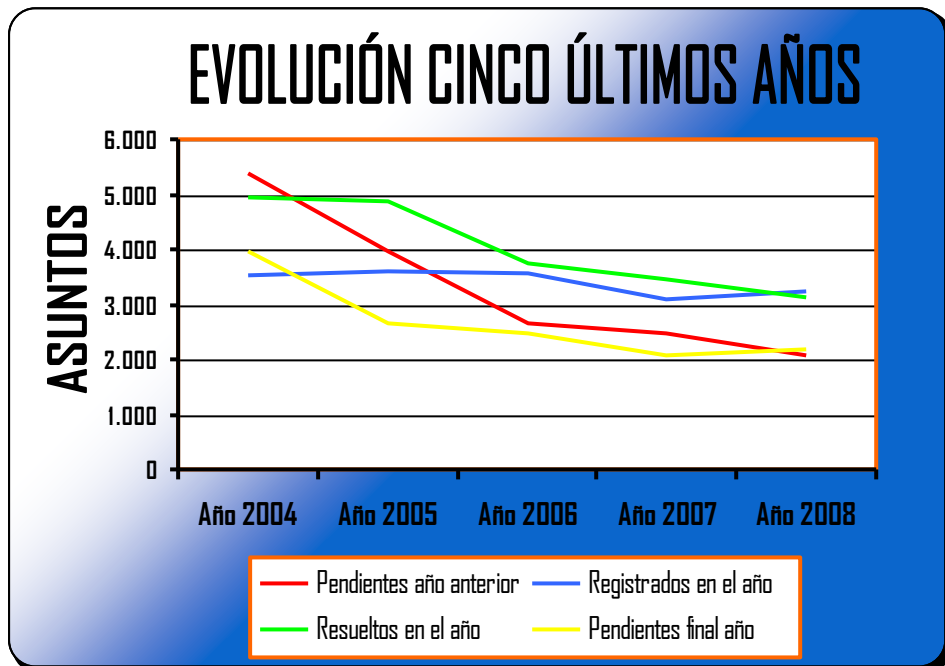
ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	19.425
ASUNTOS REGISTRADOS EN 2008	57.688
ASUNTOS RESUELTOS EN 2008	44.219
POR SENTENCIA	18.439
POR OTRAS RESOLUCIONES	25.780
ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	32.894





2.3.5 JUZGADOS DE MENORES DE MADRID

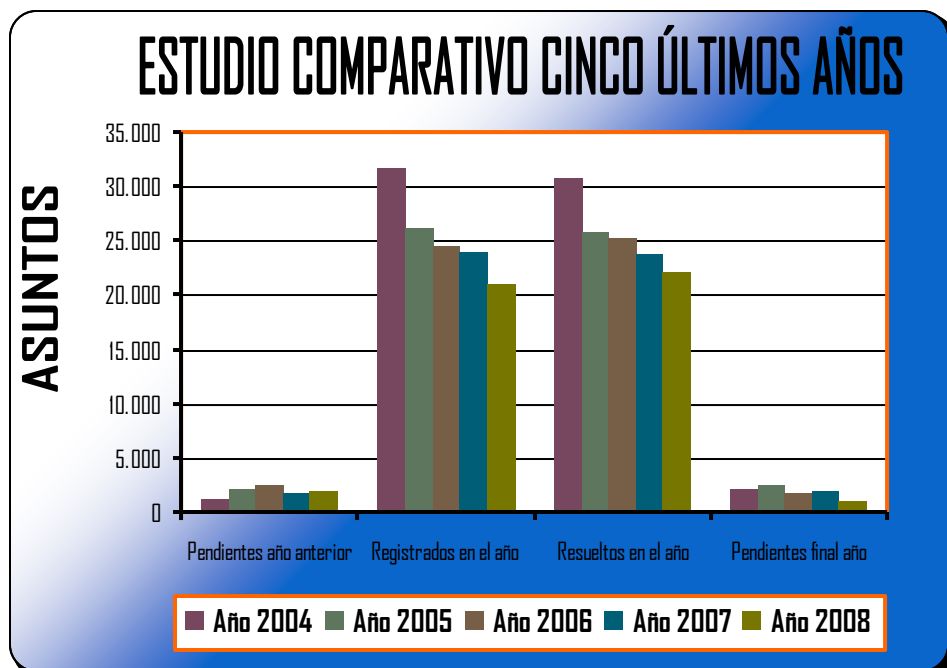
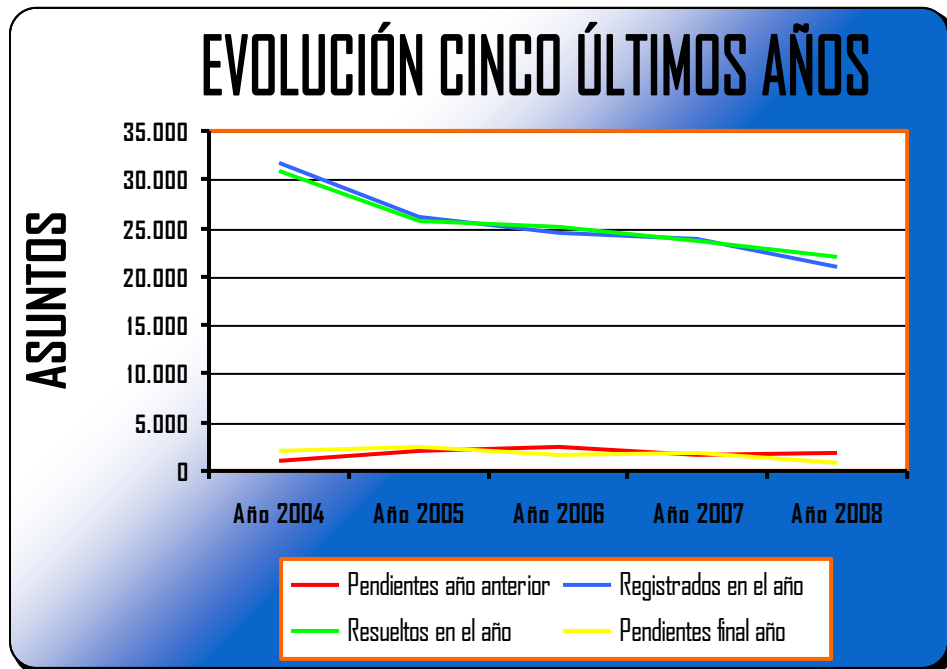
ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	2.089
ASUNTOS REGISTRADOS EN 2008	3.242
ASUNTOS RESUELTOS EN 2008	3.135
POR SENTENCIA	2.268
POR OTRAS RESOLUCIONES	867
ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	2.196





2.3.6 JUZGADOS VIGILANCIA PENITENCIARIA DE MADRID

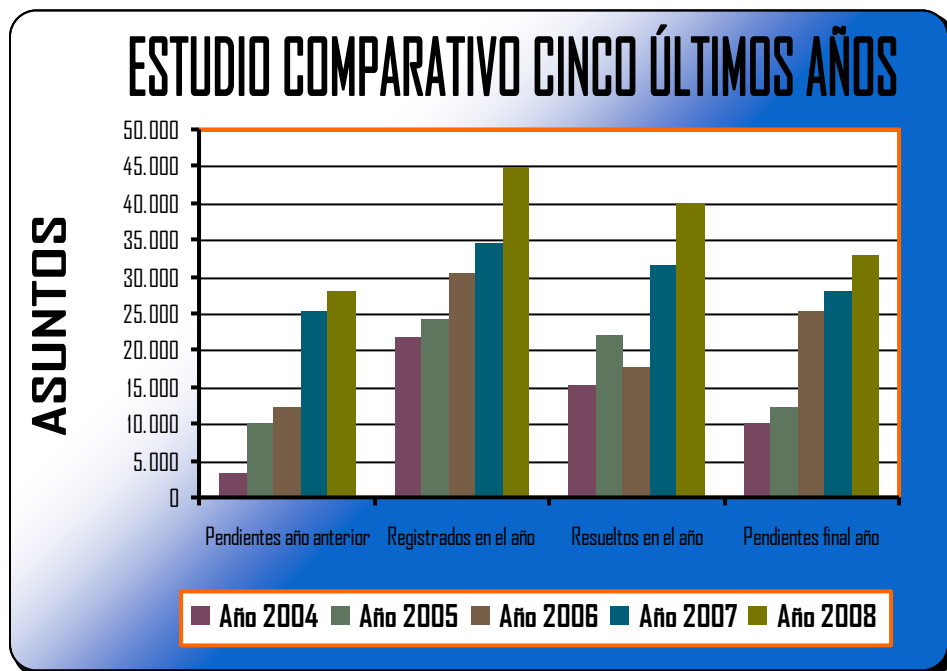
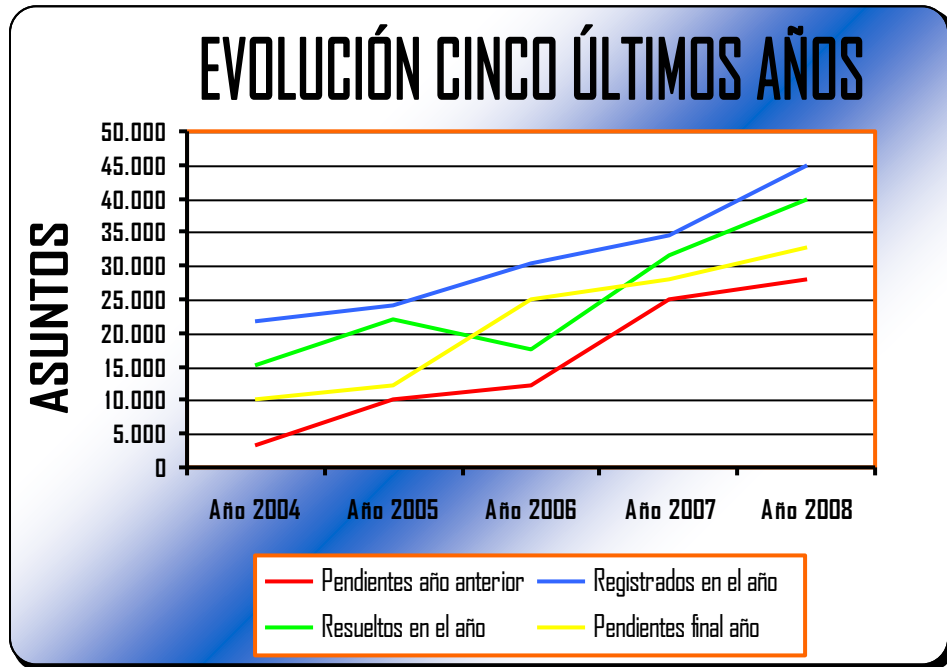
ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	1.925
ASUNTOS REGISTRADOS EN 2008	21.085
ASUNTOS RESUELTOS EN 2008	22.117
EXPEDIENTES PERSONALES NUEVOS	5.120
ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	893





2.3.7 JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

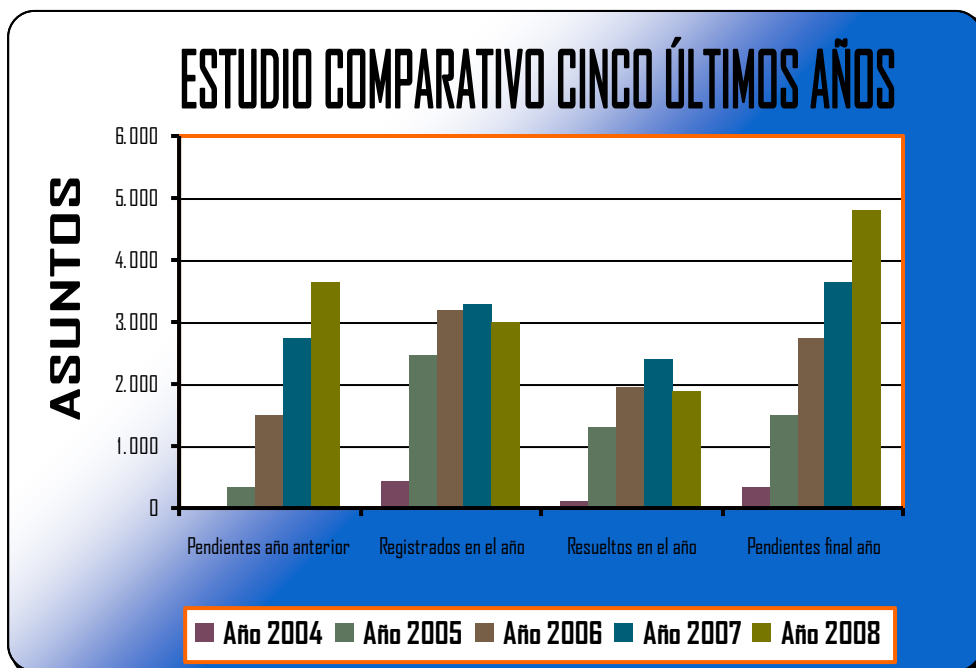
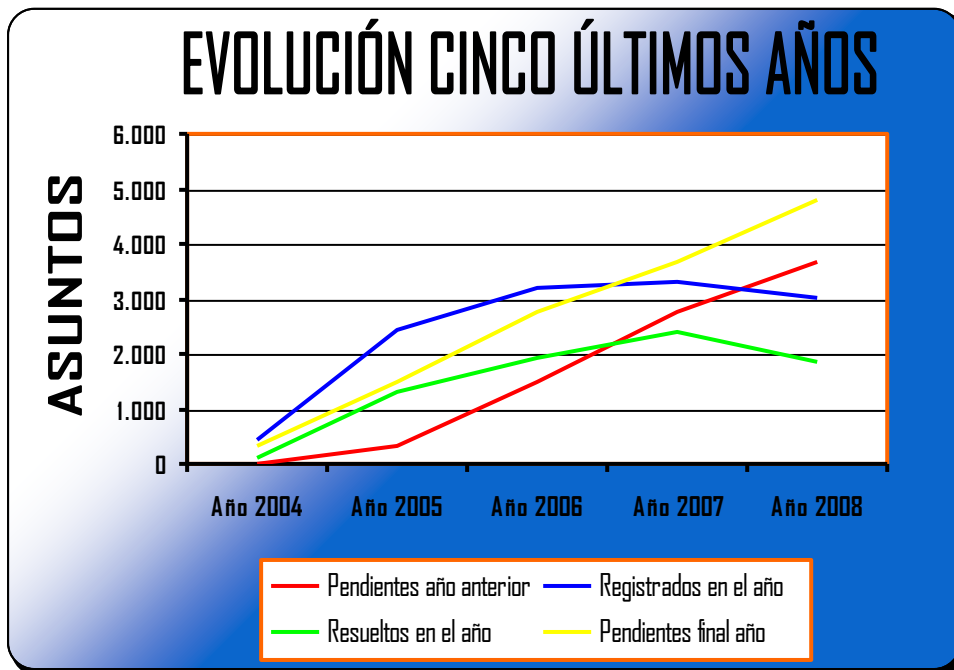
ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	27.995
ASUNTOS REGISTRADOS EN 2008	44.838
ASUNTOS RESUELTOS EN 2008	39.957
POR SENTENCIA	11.691
POR OTRAS RESOLUCIONES	28.266
ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	32.876





2.3.8 JUZGADOS DE LO MERCANTIL DE MADRID

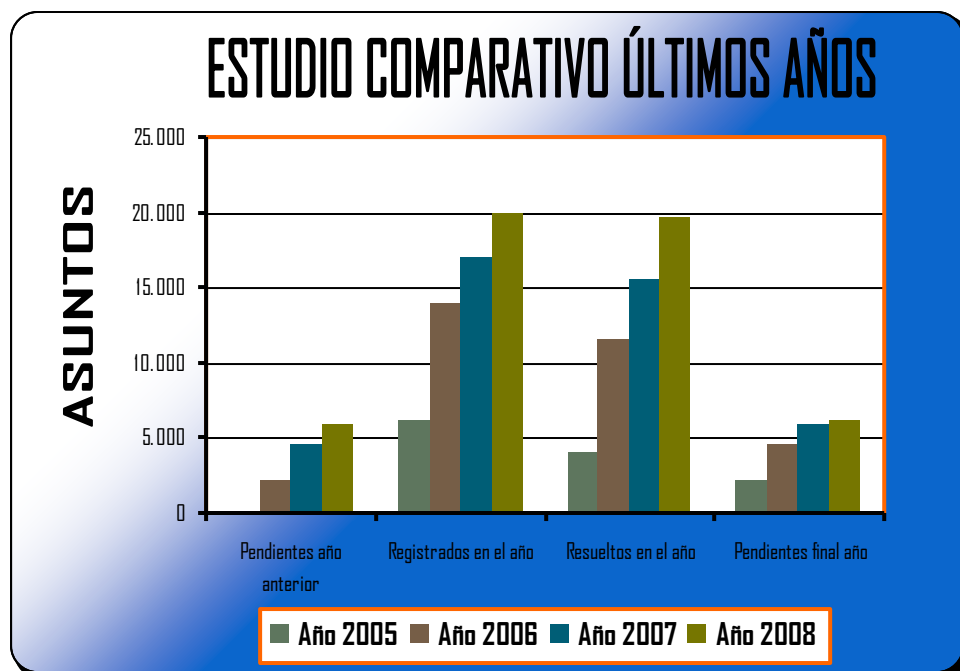
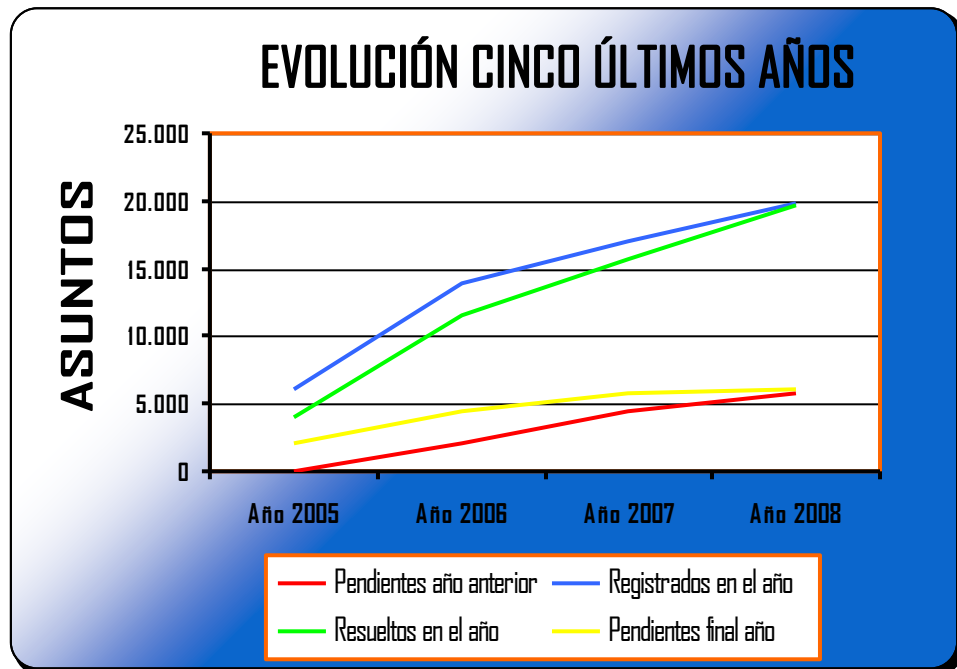
ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	3.658
ASUNTOS REGISTRADOS EN 2008	3.013
ASUNTOS RESUELTOS EN 2008	1.862
POR SENTENCIA	730
POR OTRAS RESOLUCIONES	1.132
ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	4.809





2.3.9 JUZGADOS VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE MADRID

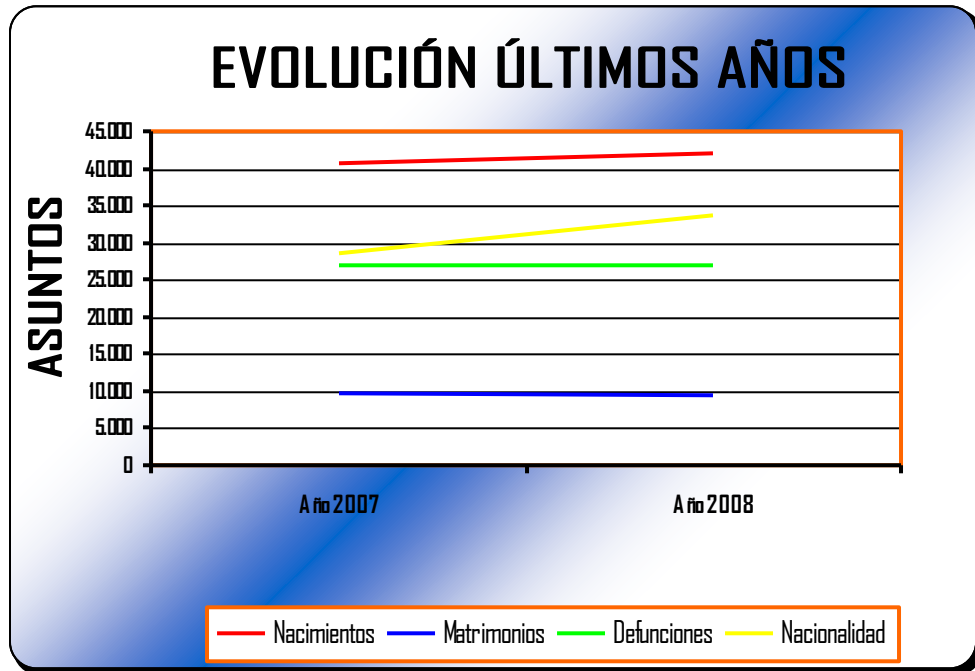
ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	5.843
ASUNTOS REGISTRADOS EN 2008	19.894
ASUNTOS RESUELTOS EN 2008	19.620
POR SENTENCIA	714
POR OTRAS RESOLUCIONES	18.906
ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	6.117





2.3.10 REGISTRO CIVIL ÚNICO

EXPEDIENTES REGISTRADOS	2007	2008
EXPEDIENTES DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTOS	40.735	42.040
EXPEDIENTES DE INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIOS	9.654	9.372
EXPEDIENTES DE INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIONES	27.012	26.999
EXPEDIENTES DE NACIONALIDAD	28.583	33.673

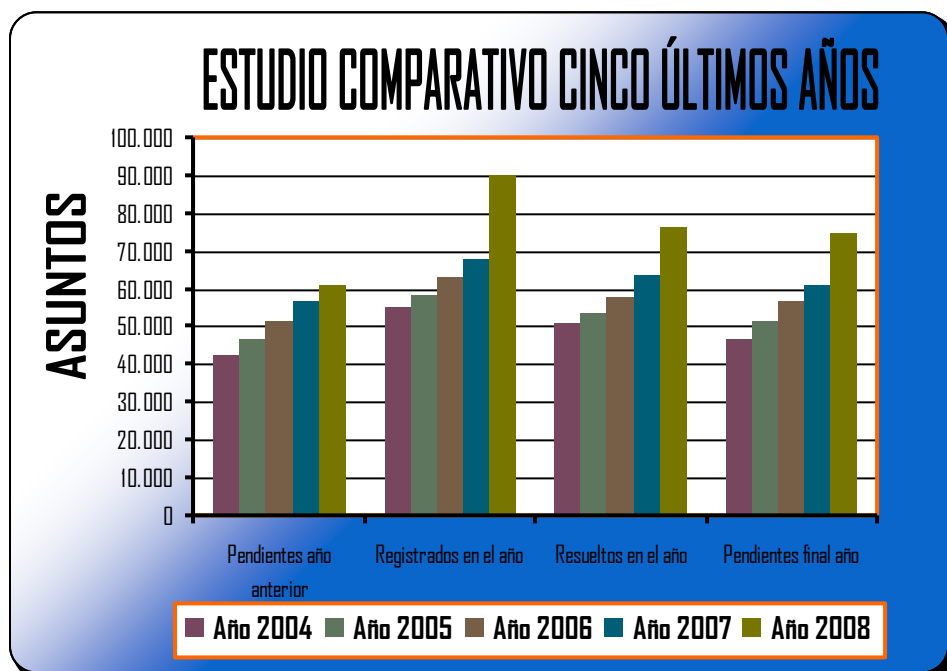
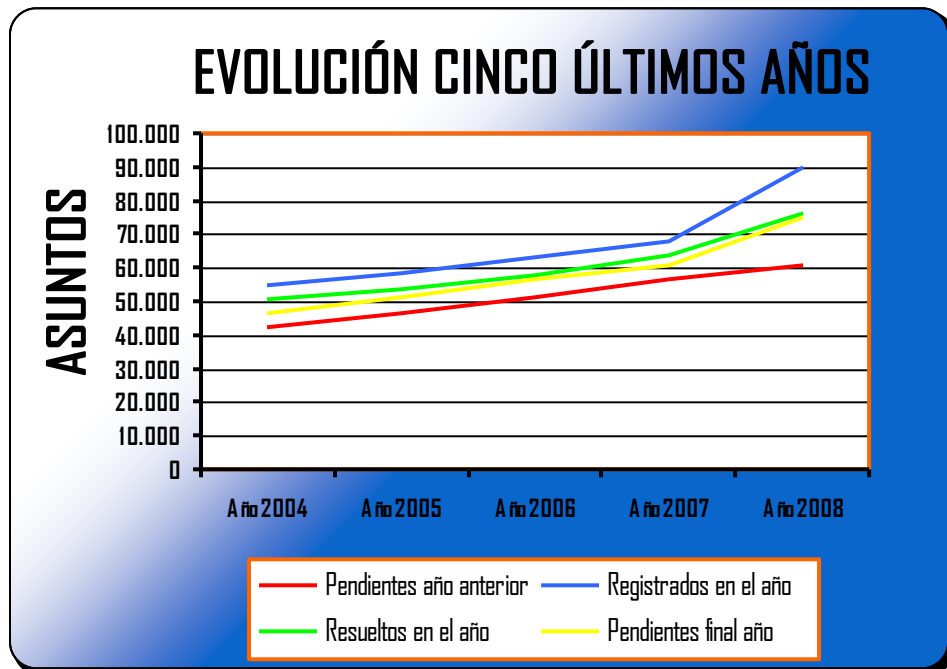




2.4 JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN, DE LO PENAL, DE LO SOCIAL Y DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

2.4.1 JURISDICCIÓN CIVIL

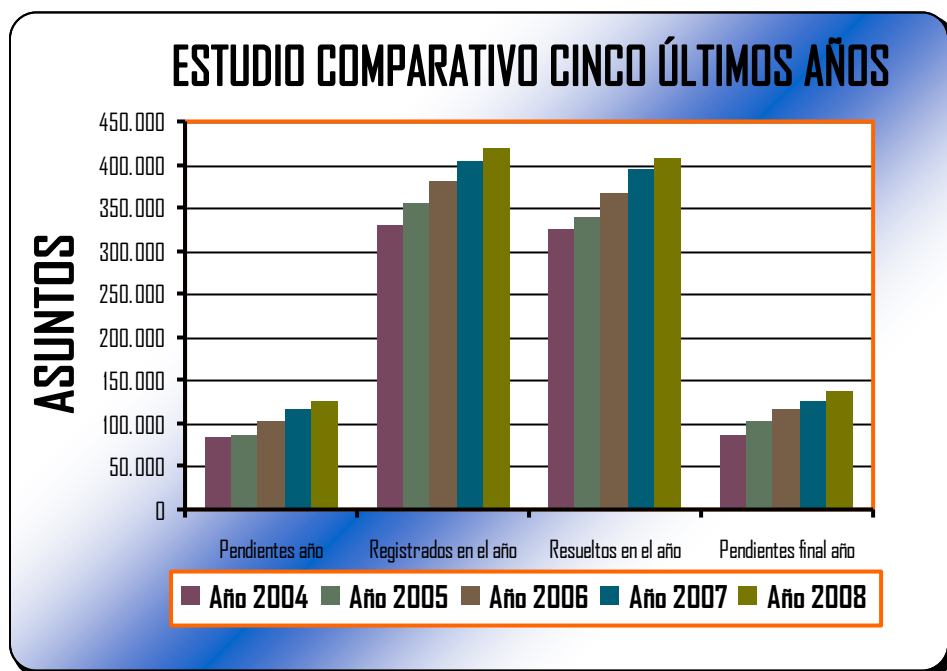
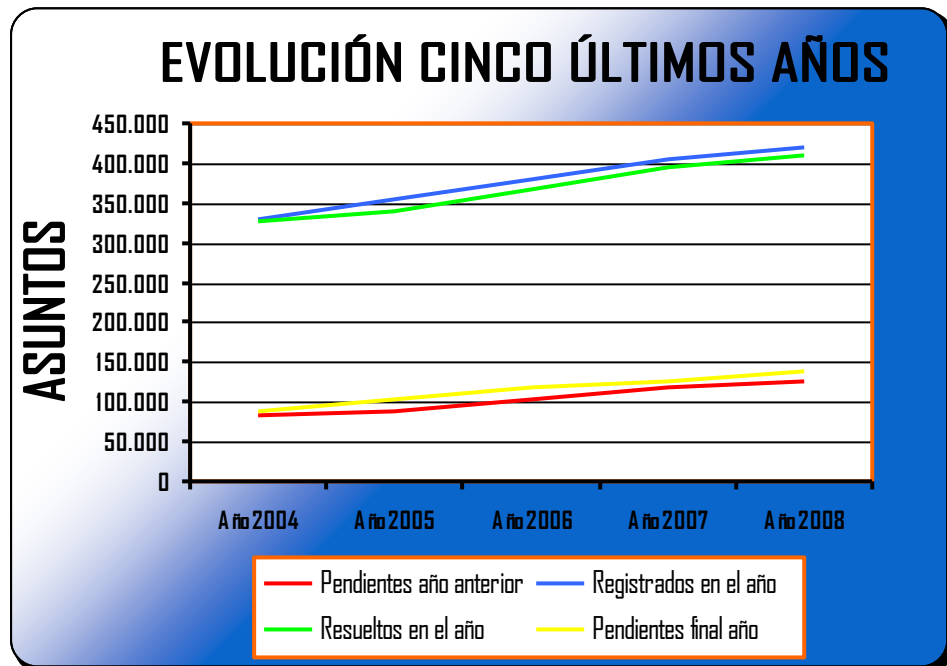
ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	60.979
ASUNTOS REGISTRADOS EN 2008	89.968
ASUNTOS RESUELTOS EN 2008	76.146
POR SENTENCIA	20.580
POR OTRAS RESOLUCIONES	55.566
ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	74.801





2.4.2 JURISDICCIÓN PENAL

ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	126.211
ASUNTOS REGISTRADOS EN 2008	420.007
ASUNTOS RESUELTOS EN 2008	408.884
POR SENTENCIA	26.892
POR OTRAS RESOLUCIONES	379.257
ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	137.334

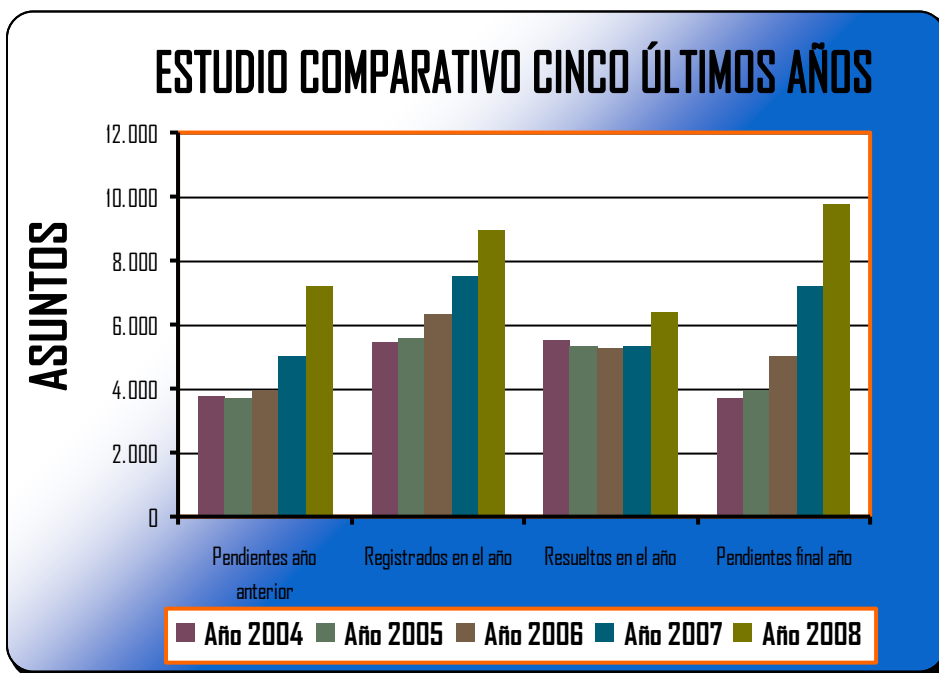
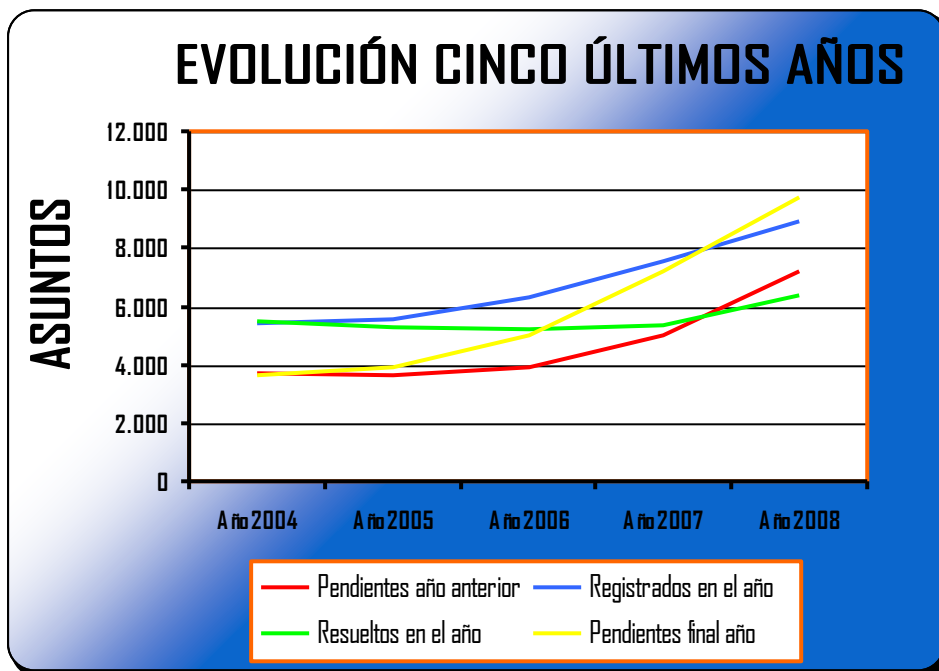




2.4.3 JUZGADOS DE LO PENAL

**TRECE JUZGADOS:
CUATRO DE ALCALÁ DE HENARES
CUATRO DE GETAFE
CINCO DE MÓSTOLES**

ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	7.185
ASUNTOS REGISTRADOS EN 2008	8.930
ASUNTOS RESUELTOS EN 2008	6.350
POR SENTENCIA	5.957
POR OTRAS RESOLUCIONES	393
ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	9.765

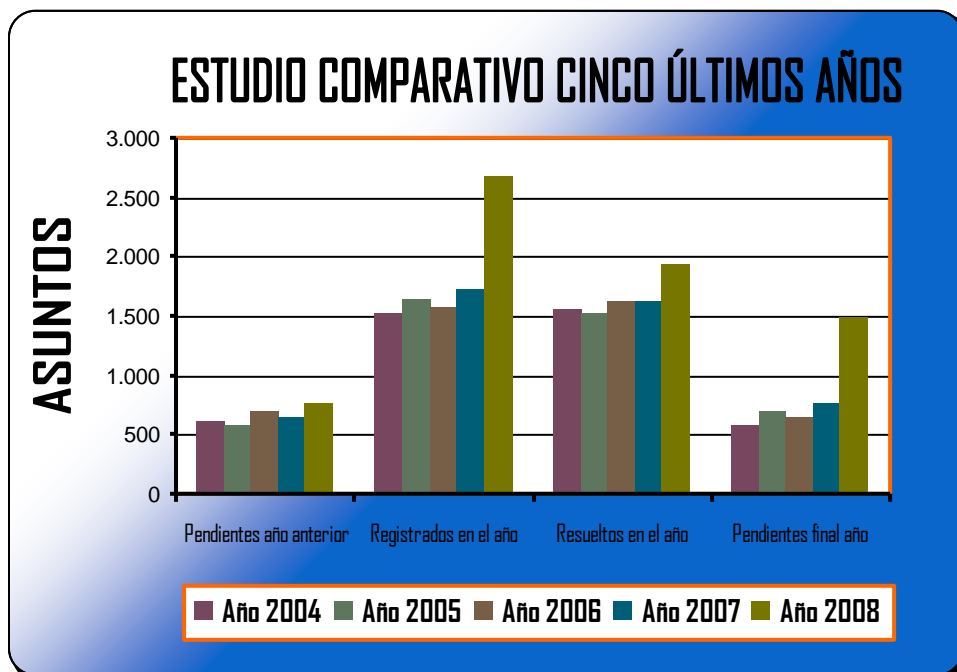
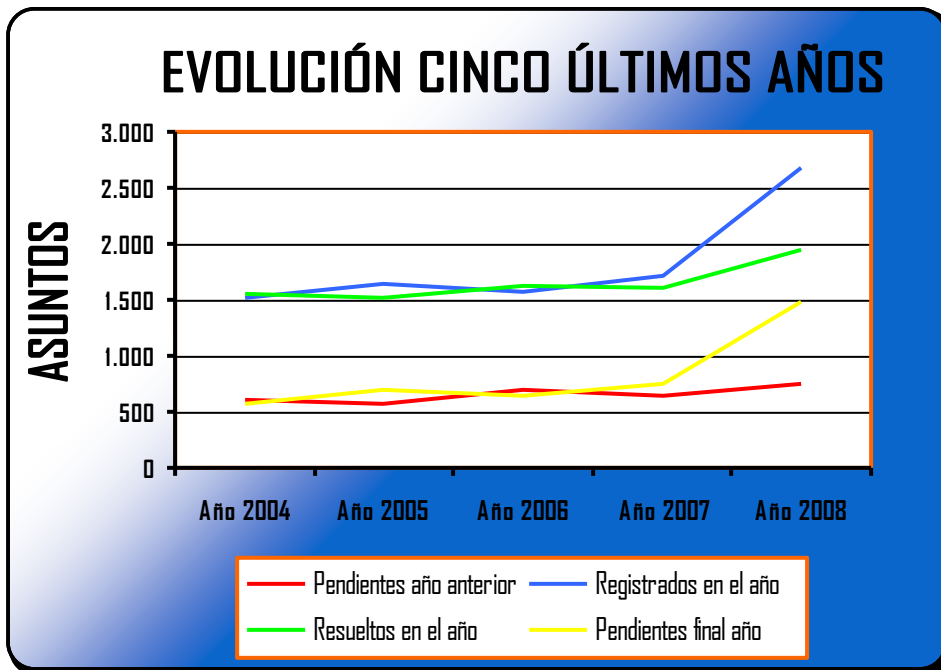




2.4.4 JUZGADOS DE LO SOCIAL

DOS JUZGADOS DE MÓSTOLES

ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	757
ASUNTOS REGISTRADOS EN 2008	2.675
ASUNTOS RESUELTOS EN 2008	1.943
POR SENTENCIA	890
POR OTRAS RESOLUCIONES	1.053
ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	1.489

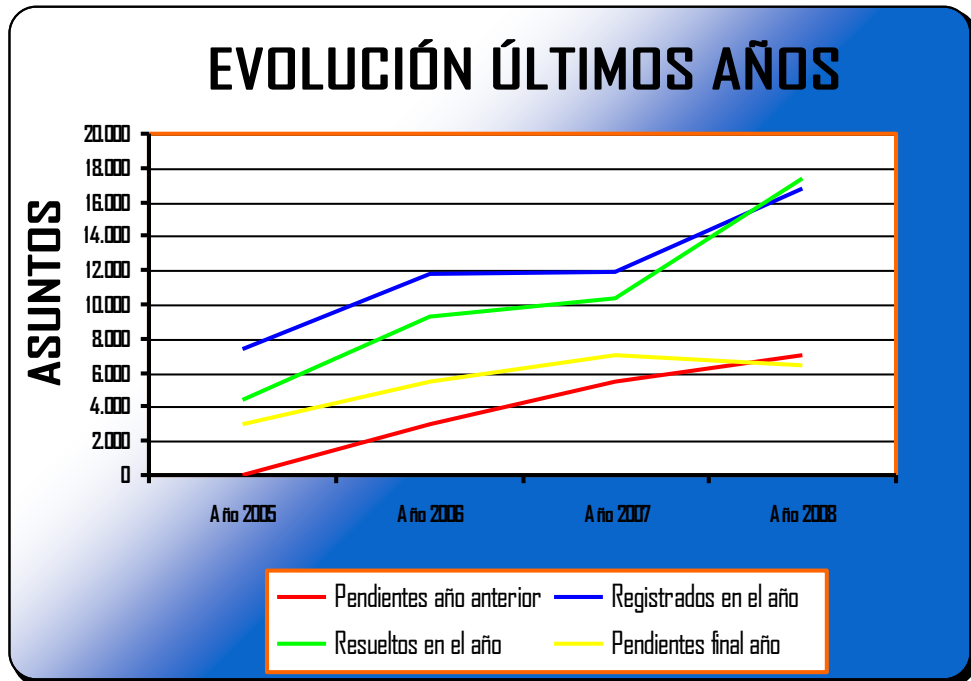




2.4.5 JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

**SIETE JUZGADOS:
ALCALÁ DE HENARES
ARGANDA DEL REY
FUENLABRADA
GETAFE
LEGANÉS
MÓSTOLES
PARLA**

ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	7.046
ASUNTOS REGISTRADOS EN 2008	16.765
ASUNTOS RESUELTOS EN 2008	17.348
POR SENTENCIA	1.709
POR OTRAS RESOLUCIONES	15.561
ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	6.463





3

Exposición de las necesidades en materia de Planta y Demarcación: edificios, recursos humanos y equipamiento



3 NECESIDADES EN MATERIA DE PLANTA Y DEMARCACIÓN, EDIFICIOS, RECURSOS HUMANOS Y EQUIPAMIENTO

3.1 PLANTA Y DEMARCACIÓN

3.1.1 SALA DE LO CIVIL Y PENAL

Compuesta orgánicamente la Sala de lo Civil y Penal por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y dos Magistrados, a los que se añade un Magistrado más adscrito a la Sala por el Consejo General del poder Judicial, el número de Magistrados es suficiente para la moderada actual actividad de esta Sala, que ha registrado durante el año 2008 un total de 72 asuntos penales, 18 de ellos recursos de apelación de la Ley del Tribunal del Jurado (26 en 2007), de los que tenía 16 pendientes de resolución al terminar el año, registrando asimismo 4 asuntos civiles, todos ellos resueltos a finales del 2008.

Para el caso de que cristalicen las reformas procesales que, en desarrollo de la reforma de la LOPJ introducida por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, contemplan la extensión de la competencia de las Salas de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia, será necesario la creación de las plazas correspondientes, tanto de Magistrados como de Secretarios y del resto del personal, así como la adecuación necesaria de las instalaciones.



3.1.2 SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

La Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, que finalizó el año 2007 con un total de 37.623 asuntos pendientes, el 2006 con 40.088, el 2005 con 45.049 y el 2004 con 47.490; **a 31 de diciembre de 2008, terminó con un total de 41.340 asuntos pendientes, 3.717 más que el año anterior.**

Como se pone de manifiesto por el Presidente de esta Sala de lo Contencioso-Administrativo en su informe:

*“Sigue siendo un Tribunal mal dimensionado, conclusión que el año 2008 ha reforzado, porque ha aumentado muy sensiblemente el ingreso de asuntos (en 11.189), lo que supone un incremento del 53.5%. Por tanto, con arreglo a la ratio, aprobada por el Consejo General del Poder Judicial, número de asuntos ingresados cada anualidad, número de Magistrados necesarios para atender ese trabajo, de 325 asuntos por Magistrado y año, **esta Sala debería contar con, al menos, 19 Magistrados más en su planta, pasando de 46 a 65 si se atendiera a la media de ingreso de asuntos de los últimos años. Si se tomara en consideración la cifra del año 2008, serían precisos, al menos, 98 Magistrados.** Esta circunstancia, por sí sola es lo suficientemente elocuente como para explicar las dificultades por las que siempre ha atravesado este*



Tribunal, dado que el déficit de Magistrados no es coyuntural, sino estructural, lo que, en alguna medida se paliará en el presente año con la **creación de una nueva Sección compuesta por 4 Magistrados, que ya está presupuestada**. Ahora bien, sería preciso **solicitar la creación de la quinta plaza de la Sección para el siguiente ejercicio**, para equilibrar la composición de esta nueva Sección (5 Magistrados) con la composición de las restantes Secciones”.

Otros datos que merecen ser destacados son los siguientes:

“PRIMERO.- En el año 2008 ingresaron 32.113 asuntos, de los que 17.218 corresponden a procedimientos ordinarios y 14.895 corresponden a recursos de apelación. Estos datos consolidan una clara tendencia al alza, con relación a los ingresados en la anualidad anterior, 20.924 (12.327 y 8.597, respectivamente), Este aumento representa un global del +53.5%, que afecta tanto a los recursos de apelación ingresados + 73.26% como a los recursos en única instancia, +39.6%.

SEGUNDO.- La Sala presentaba a fecha 31 de diciembre de 2008 un total de 40.519 asuntos en trámite, de los que estaban pendientes únicamente de señalamiento, votación y fallo 11.554 asuntos (8.137 ordinarios y 3.417 materia extranjería) y tramitándose en las diferentes fases procesales 28.965 asuntos (26.840 ordinarios y 2.125 materia extranjería). Ello representa



*un incremento total de +20%, (de 33.750 a 40.519 asuntos), que, sin embargo, está muy descompensada, pues mientras que en los asuntos que estaban pendientes de señalamiento el incremento fue de +11.62%, en los asuntos en tramitación se incremento en +23.30%, lo que permite extraer una evidente conclusión, que se refrenda en el apartado siguiente: **es necesario reforzar la oficina judicial** para absorber (lo que ya se está haciendo) la tramitación de todos los asuntos de nuevo ingreso y para ganar terreno en los asuntos atrasados, que permita concluirlos, poniéndolos en disposición de resolver. Hay que tener en cuenta que mientras el aumento del número de asuntos registrados fue de 11.189, el aumento del total de asuntos no alcanzó dicha cifra, sino una inferior de 6.769, lo que significaría que, pese al ingente número de asuntos ingresados, se habría reducido la pendencia en 4.286. Pero además, es preciso significar que del total de asuntos en tramitación (40.519), 5.889, o ya han sido archivados o lo serán en los próximos meses por aplicación de las medidas procesales previstas en la Ley de la Jurisdicción, entre otras, la de Pleito testigo, etc., previstas en los arts. 37 y 51.2 de la misma y 3.972 son los recursos de apelación en materia de extranjería frente a autos de los Juzgados de lo contencioso que rechazaron la personación del recurrente cuyo fallo, aún representando un cifra, cuantitativamente importante, no puede*



empañar el esfuerzo y la consecución de objetivos que esta realizando el Tribunal. En consecuencia la elevada pendencia incrementada en el año 2008 no puede considerarse sino transitoria, de tal manera que descontados estos asuntos (lo que necesariamente se producirá en los próximos meses) la cifra real de pendencia será de 34.630 asuntos.

TERCERO.- *Durante el año 2008, la Sala resolvió 28.205 asuntos, lo que representa un aumento de +22%. De ellos, 24.456 lo fueron por sentencia y 3.749 por auto, cifras que ponen de relieve el enorme esfuerzo que están haciendo los Magistrados que dictaron 5.654 sentencias más que el año anterior, que ya fue un año record, lo que supone un +30,2%. Con relación al número total de asuntos resueltos por la Sala, si se computara su planta ideal (46 magistrados), la ratio sería de 483 asuntos por Magistrado y año, muy alejado de la de 325 asuntos por Magistrado y año que aprobó en su día el CGPJ, como módulo de ingreso. Además, estas cifras, ponen de relieve un dato capital: el esfuerzo realizado permitió consolidar la tendencia del año anterior de absorber no sólo todos los asuntos incoados, sino incluso 11.189 más que en el año 2007.*

CUARTO.- *Por otro lado, la Sala de lo contencioso administrativo ha contado desde 1 de febrero del 2008 hasta el 31 de enero del 2009 con un refuerzo, como consecuencia de la aprobación por el Ministro de Justicia, del Plan de Actuación*



por Objetivos, integrado por Magistrados externos y de la propia Sala; a los que se les señalaron un total de 5.138 asuntos, de los que fueron sentenciados 5.076 y 62 fueron suspendidos.

QUINTO.- *La aprobación por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por el Consejo General del Poder Judicial y por las Administraciones prestacionales de las diferentes medidas de refuerzo las que afectan a la capacidad de resolución, -mediante el Programa de Actuación por Objetivos recientemente aprobado permitirá avanzar muy notablemente por el camino de la normalización de la Sala.*

Están pendientes la creación de nuevas plazas de Magistrados, *para poder afrontar, con mayor éxito, el normal ingreso de asuntos y poder ofrecer una respuesta ágil, efectiva y de calidad. Como corolario de estas medidas, es preciso mantener una especial vigilancia sobre los diferentes aspectos de la estadística para abordar, con carácter dinámico, la modificación de las normas de reparto, equilibrando, en la medida de lo posible el trabajo de las diferentes Secciones, en el momento que surja cualquier disfunción. A tal respecto, una vez transcurridos los tres primeros años del ejercicio de esta presidencia y con los datos estadísticos obtenidos, ya se han aprobado por la Sala de Gobierno tres modificaciones de las normas de reparto”.*



El Presidente de esta Sala, considera necesarios, al menos 19 Magistrados más en su planta, teniendo en cuenta la ratio aprobada por el Consejo General del Poder Judicial, esto es, número de asuntos ingresados cada anualidad.



3.1.3 SALA DE LO SOCIAL

Con una plantilla de un Presidente y 22 Magistrados, distribuidos en seis Secciones, ha disminuido ligeramente el número de asuntos pendientes, que de **1.946** el 31 de diciembre de 2007, ha pasado a **1.648** en la misma fecha de 2008. **El número de asuntos registrados durante el año 2008 fue de 6.068.**

Se estima conveniente el **completar con un cuarto magistrado las Secciones Segunda, Tercera y Sexta, y la adscripción permanente a la Sala de los Magistrados Eméritos**, con el fin de conseguir que esta Sala, con alta productividad y escasa pendencia, no tenga retraso alguno y resuelva sus recursos rigurosamente al día.



3.1.4 AUDIENCIA PROVINCIAL

Las **Secciones Civiles** de la Audiencia Provincial (que en el año 2008 registraron 15.480 asuntos, superior en 1.322 al de 14.158 registrados en el año anterior) terminaron el año **2008** con **8.875** (466 mas que en la misma fecha del año 2007).

Por lo que se refiere a las **Secciones Civiles**, por la **Presidenta de la Audiencia Provincial**, se pone de manifiesto:

*“Comenzaré por destacar la elevada carga de trabajo soportada por la Audiencia Provincial de Madrid durante el pasado año 2008, tanto en sus Secciones Penales como en las secciones civiles. En cuanto a las Secciones civiles, la carga de trabajo que soportan y el incremento en la entrada de asuntos (al 9,8%) ha provocado un general aumento en la bolsa de dependencia. **Considero necesario que se mantenga el plan de refuerzo urgente en la Sección 20ª y que a las demás (al menos a las que acumulan mayor dependencia) se las dote igualmente de planes de refuerzo, bien por la vía adscripción de un Magistrado Suplente o un Magistrado en Comisión de Servicios.** Aún cuando en algún supuesto, por la especial bolsa de dependencia, (a modo de ejemplo la Sección 21) sería necesaria una Sección Bis. A la vista del crecimiento en la entrada de asuntos considero imprescindible, además de la nueva sección destinada al orden civil, cuya creación*



está ya prevista, por lo menos otra más destinada al mismo orden, de manera que una operaría como generalista y otra podría ser destinada a familia. En las secciones de familia se ha apreciado un incremento en la entrada de asuntos de un 16,3%. Considero igualmente necesario que las nuevas secciones que se creen, lo sean con 4 magistrados”.

Por todo ello, se propone la **creación de 2 Secciones Civiles más, de 4 Magistrados** cada una. En la **Jurisdicción Penal**, el número de asuntos pendientes al 31 de diciembre de 2008, era de **5.437**, ligeramente **inferior** al de la misma fecha del año anterior, en la que este número era de **5.544**, habiendo registrado durante el pasado año un total de **30.148** asuntos y resuelto **30.255**, número de registro y resolución superior también al del año 2007, en que fueron registrados **28.950** asuntos y resueltos **27.834**.

Por la Presidenta de la Audiencia Provincial, se hace constar en su informe:

*“Las Secciones 1ª a 7ª, 15ª a 17ª y 23ª tienen un plan de refuerzo consistente en la asignación permanente de un magistrado suplente. Las Secciones 26ª y 27ª tienen un Magistrado en comisión de servicios. Además el 30 de Diciembre de 2008 entró en funcionamiento la Sección 29ª. Sin embargo, el incremento detectado en la entrada de asuntos hace necesario: no sólo el **mantenimiento de los planes de refuerzo indicados, sino además la creación, cuanto menos de otras dos secciones***



destinadas al orden penal. Esto como propuesta urgente, sin desechar la idea apuntada por el Servicio de Inspección del CGPJ, que en un informe de octubre de 2007 consideró necesario elevar el número de secciones penales a 22. La entrada de asuntos del orden penal se ha incrementado en el año 2008 en un 4%; y en concreto la de asuntos para enjuiciamiento en un 4,7%”.

Por todo ello, se propone la **creación de dos Secciones Penales más, de cuatro Magistrados** cada una. Resulta igualmente necesario **ampliar el número de suplentes adscritos**, especialmente en el orden penal. A este respecto manifiesta la Presidenta en su informe:

“La adscripción como plan de refuerzo de la mayoría de ellos, ha determinado que en la actualidad los disponibles sean insuficientes para cubrir las necesidades que surgen de bajas por enfermedad, licencias u otras incidencias como, a modo de ejemplo, la constitución de la Junta Electoral Provincial”.



3.1.5 JUZGADOS DE MADRID CAPITAL

Cuenta al 31 de diciembre de 2008 con **95 Juzgados de 1ª Instancia** (números 87, 88 y 89 entraron en funcionamiento el 30/04/08; 90, 91 y 92 entraron en funcionamiento el 30/11/08; el 93, 94 y 95 entraron en funcionamiento el 30/12/08), **54 de Instrucción** (números 51, 52, 53 y 54 entraron en funcionamiento el 30/12/08), **30 Penales** (números 29 y 30 entraron en funcionamiento el 30/12/08), **39 de lo Social** (el 39 entró en funcionamiento el 30/12/08), **31 de lo Contencioso-Administrativo**, (números 30 y 31 entraron en funcionamiento el 30/12/08), **5 de Vigilancia Penitenciaria**, **7 de Menores**, **9 de lo Mercantil** (números 8 y 9 entraron en funcionamiento el 30/12/08) y **10 de Violencia sobre la Mujer, más 1 Registro Civil Único** (con 5 Magistrados-Jueces), y **1 Registro Civil Central** (con 2 Magistrados-Jueces), Juzgados servidos por 287 Magistrados-Jueces.

Los Juzgados de 1ª Instancia, (números 87, 88 y 89 entraron en funcionamiento el 30/04/08; 90, 91 y 92 lo hicieron el 30/11/08; el 93, 94 y 95 entraron en funcionamiento el 30/12/08, por lo que los datos se refieren a los otros 92 Juzgados), registraron en 2008 un total de **119.255** asuntos, con una media de 1.296 asuntos por juzgado. El **número de asuntos pendientes** de resolución al 31 de diciembre de 2008, era de 94.243, superior al de 83.168, existente en la misma fecha de 2007.



Un factor determinante en el año 2008 y que ha afectado a esta jurisdicción es la crisis económica, que ha incrementado el número de procedimientos en torno al 12% (11,96 %), concretamente los relacionados con el incumplimiento de obligaciones contractuales, esencialmente en el impago del precio pactado; también han experimentado aumento las reclamaciones por impago de pólizas de crédito y la ejecución de laudos o resoluciones arbitrales. La planta actual de los Juzgados de 1ª Instancia “puros” es de 76 Juzgados. Desde el Decanato de los Juzgados de Madrid se informa sobre la necesidad de **crear de diez juzgados para la jurisdicción civil.**

Especial mención ha de hacerse de los **Juzgados de Tutelas e Incapacidades** y de los **Juzgados de Familia**. Creados en fecha 28 de diciembre de 1988 (Juzgado número 30), 22 de abril de 1991 (Juzgado número 65), 29 de junio de 2005 (Juzgado nº 78) y el 30 de diciembre de 2008 (Juzgados números 94 y 95). Según informe del Decanato de los Juzgados de Madrid:

“La especialización en el Partido Judicial de Madrid respecto a estos órganos son positivos, pero el paulatino incremento de determinadas enfermedades mentales incapacitantes, tales como el Alzheimer, provocan desde hace tiempo un aumento del número de procedimientos tramitados. Próximamente se va a establecer un mecanismo mediador en materia de incapacitación, haciendo evitar conflictos durante la tramitación de las causas en lo que respecta a la administración del patrimonio de los incapacitados”.



Asimismo se considera necesario la creación de **dos nuevos juzgados**. Actualmente existen 12 **Juzgados de Familia**, planta que es considerada adecuada por el Decano de los Juzgados de Madrid. La crisis económica también ha tenido efecto sobre estos Juzgados, así se expresa en informe remitido a esta Presidencia:

“La crisis económica ha tenido su repercusión respecto a la carga de trabajo que tramita los Juzgados de Familia del Partido Judicial de Madrid, toda vez que se ha producido un descenso en la entrada de asuntos de un 7,46%.”. Por procedimientos se expresa: “Paulatinamente y progresivamente se van observando los beneficios que las modificaciones legislativas operadas en esta legislación están produciendo, singularmente con la implantación del divorcio “expres”, que evita la presentación imperativa de demanda de Separación judicial con anterioridad a la obtención del divorcio”.

Con motivo de la situación social-económica que comenzó el año pasado de 2008, cabe hacer mención especial a los Juzgados de 1ª Instancia Nº 31 y 32 de Madrid, especializados en asuntos del **ámbito hipotecario**, que han visto incrementado el número de asuntos en un 88,45%; destaca la Ejecución de Bienes Hipotecarios donde el incremento ha sido de un 71%. Por todo ello, el Decano de los Juzgados de Madrid considera necesaria la creación de **un nuevo Juzgado** especializado en materia hipotecaria.



Los **10 Juzgados de Violencia sobre la Mujer** (ha de tenerse en cuenta que el nº 6 y el nº 7, entraron en funcionamiento el 30/04/07, y los números 8, 9 y 10, el 28/12/07), registraron un total de asuntos de 19.894 durante el año 2008, de los que resolvieron 19.620, (714 por sentencia y 18.906 por otras resoluciones), habiendo terminado el año con 6.117 asuntos pendientes. En informe remitido por el Decanato se expone:

*“Desde el mes de enero del año 2009 han entrado en funcionamiento dos Juzgados de Guardia, lo cual ha supuesto una medida positiva para acelerar la tramitación de los Juicios Rápidos y asumir la práctica totalidad de órdenes de protección. Asimismo se cree necesario aumentar en **dos juzgados más** la planta de esta jurisdicción, básicamente para que exista una mayor dilación de tiempo entre los diferentes turnos de guardia.”*

Los 54 Juzgados de Instrucción, (los Juzgados nº 51, 52, 53 y 54 entraron en funcionamiento el 30/12/08, por lo que los datos se refieren a los otros 50 Juzgados), registraron un total de asuntos en 2008 de **528.759** (517.551 en 2007), con una media de 10.575 asuntos por juzgado, habiendo dictado un total de **22.145 sentencias en juicios de faltas**, a una media de 443 sentencias por Juzgado. La pendencia de **63.597** asuntos, es superior a la de la misma fecha del año anterior de 61.460 asuntos. Dicha planta de 54 juzgados, debe considerarse insuficiente, atendiendo al incremento en el número de asuntos (un 3,25%) como consecuencia de la crisis económica, y a la complejidad de los casos. En informe remitido por el Decanato de Madrid se manifiesta:



*“Resulta imprescindible y debe aplicarse de forma prioritaria la **implantación de un nuevo Juzgado de Guardia**, destinado, básicamente, a atender los Juicios Rápidos relativos a delitos contra la seguridad vial, que representan el 50 % del total de Juicios Rápidos celebrados. Asimismo, se observa un considerable incremento del número de detenidos que pasaron a disposición judicial durante el año 2008 y que ascendieron a 25.684, de los cuales 3.450 ingresaron en Prisión Preventiva, 20.927 quedaron en Libertad y se produjeron 1.237 Expulsiones, dando una media diaria de 71 personas diariamente detenidas que pasan a disposición judicial. Respecto a los detenidos debe significarse que un 34,32 % son de nacionalidad española y un 65, 68 % son extranjeros”.*

Por todo ello se hace necesaria la creación de **dos nuevos Juzgados de Instrucción**.

Los **25 Juzgados Penales ordinarios**, (los Juzgados nº 29 y 30 entraron en funcionamiento el 30/12/08, por lo que los datos se refieren a los otros 23 Juzgados), registraron en 2008 un total de 16.487 asuntos, con una media de 659 asuntos por Juzgado, y con 10.031 asuntos pendientes al 31 de diciembre de 2008, (6.670 en la misma fecha del año anterior) habiendo aumentado su pendencia en 3.361 asuntos. La necesidad de aumentar la planta de los Juzgados sentenciadores de lo Penal, se pone de manifiesto en el siguiente informe emitido por el Magistrado-Juez Decano para los Juzgados de lo Penal:



“Los problemas que padece la presente jurisdicción derivan de la creación de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y del incremento del número de Juzgados de Instrucción, tanto en el partido judicial de Madrid como en la zona noroeste de la Comunidad de Madrid. Frente al número de Juzgados que se incrementaron, tal como indicamos, en el ámbito de los Juzgados de Instrucción y Juzgados de Violencia sobre la Mujer, no se ha producido la correspondiente equiparación en Juzgados Penales, toda vez que hasta finales del año 2008 ha sido cuando se han creado dos nuevos Juzgados de lo Penal. Igualmente, la agravación de tipos penales e introducción en el Código Penal de nuevos delitos, propicia que año tras año la situación de los Juzgados de lo Penal sufra un gravísimo empeoramiento, aumentando las dilaciones y la fecha de señalamientos hasta un año. La **solución primordial** que precisan los Juzgados de lo Penal sería, básicamente, la **creación de Juzgados de lo Penal en los Partidos Judiciales de Alcobendas y de Pozuelo**, quienes se harían cargo de todos los asuntos penales afectantes a su propio partido y a otros partidos judiciales circundantes. **Caso contrario**, de forma correlativa, procede el incremento en **DIEZ JUZGADOS** más, sin perjuicio de la aplicación inmediata de medidas de refuerzo en esta jurisdicción que palie las deficiencias existentes”.



Existen **5 Juzgados de Ejecutorias** en la actualidad, con una plantilla de 30 funcionarios por Juzgado, atendido por un solo Secretario. Los mismos problemas que padecen los Juzgados Penales ordinarios afectan a los Juzgados de Ejecutorias, insuficientes para ejecutar las resoluciones de los 25 Juzgados sentenciadores y desbordados ante el cúmulo de ejecuciones que están llamados a tramitar, debido a que el ámbito competencial territorial de los mismos comprende no solamente el partido judicial de Madrid, sino los partidos judiciales de la zona noroeste. La Planta actual es clarísimamente insuficiente para poder abordar la carga de trabajo, donde se precisa un Secretario Judicial más por Juzgado para que exista un mayor control en la ejecución. Según lo que hace constar el Magistrado-Juez Decano en su informe:

“Los problemas han aumentado considerablemente por las últimas modificaciones establecidas por el Ministerio de Justicia respecto al Registro de Condenas, donde la Plantilla funcional, en concreto los que tienen la firma validada, deben proceder a hacer las anotaciones correspondientes, lo cual detrae tiempo y personas dedicadas a la Ejecución. Sin perjuicio del establecimiento inmediato de refuerzos para los cuatro Juzgados de ejecutorias penales más antiguos, constituyendo Juzgados Bis, la solución radical del problema pasa inexorablemente, tal cual comentamos en lo concerniente a los Juzgados penales ordinarios, por la creación en el partido judicial de Alcobendas y Pozuelo de Juzgados Penales que asuman el enjuiciamiento ordinario y la ejecución de las correspondiente sentencias, descongestionando al partido judicial de



*Madrid del atasco existente. En tanto en cuanto no se adopte dicha solución, **procede de modo inmediato la creación de CUATRO JUZGADOS DE EJECUTORIAS más***”.

Los **39 Juzgados de lo Social**, (el Juzgado nº 39 entró en funcionamiento el 30/12/08, por lo que los datos se refieren a los otros 38 Juzgados), **registraron en 2008 un total de 57.688 asuntos**, con una media de 1.518 asuntos por juzgado. La situación actual, en la jurisdicción social de Madrid, debido a la coyuntura económica, con la consiguiente repercusión laboral y social, ha venido a empeorar notablemente la situación de sobrecarga de trabajo que padecía esta jurisdicción, dada la imposibilidad material de atender al ciudadano dentro de unos plazos razonables de tiempo, quebrantándose con ello el principio de Tutela judicial efectiva. A este respecto se manifiesta en el informe enviado desde el Decanato:

“Debe insistirse en la especial situación de la jurisdicción social de Madrid que absorbe la litigiosidad, no sólo la general en la propia capital, sino la de su ámbito provincial en el que extiende sus competencias, que atrae el conocimiento de asuntos especialmente relevantes tanto de ámbito nacional, como del provincial, los cuales alcanzan un nivel de complejidad máximo”.

A la vista de los datos ofrecidos anteriormente procede la creación de veinte Juzgados, a fin de adecuar la carga realmente existente con la Planta judicial precisa. No obstante, de forma urgente, a fin de paliar el atasco existente, debe



procederse a la creación de cinco Juzgados Bis, con funcionamiento en horario de mañana o tarde, compuestos de Jueces y Secretarios sustitutos, complementados por una oficina común de funcionarios que atienda la tramitación y ejecución de los asuntos asignados a dichos Juzgados de Refuerzo, quienes contarían con un reparto diferenciado e idéntico que el resto de Juzgados fijados en la Planta Judicial de la jurisdicción social.

Existen **siete Juzgados de Menores**, el Juzgado N^o 7 se dedica en exclusiva a los expedientes de ejecución y tramitación de las piezas de responsabilidad civil dimanantes de las resoluciones dictadas por los otros seis juzgados, lo que favorece el buen funcionamiento de la Jurisdicción. Los seis Juzgados de Menores ordinarios registraron en el año 2008, un total de **3.242**, teniendo pendiente de resolución a fecha 31 de diciembre de 2008, un total de **2.196** asuntos, **107** más que en la misma fecha del año anterior. El incremento en el número de asuntos no se considera suficiente como para ampliar la planta existente.

Los **cinco Juzgados de Vigilancia Penitenciaria** registraron un total de **21.085** (23.906 asuntos en el año 2007), con una media de 4.217 asuntos por Juzgado, y encontrándose pendientes de resolución el 31 de diciembre de 2008 un total de 893 asuntos. La insuficiencia de la planta actualmente existente se hace patente en la permanente necesidad de refuerzos que con el incremento del número de personas que ingresan en prisión, y la construcción de un nuevo Centro de Inserción Social de Meco, con capacidad para más de 600 personas,



hacen que a pesar de haberse creado un Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, no sean suficientes los 5 juzgados existentes, para abordar todo el trabajo que generan los Centros Penitenciarios de la Comunidad de Madrid. Todo ello hace necesaria **la creación de 4 nuevos Juzgados de Vigilancia Penitenciaria**, si atendemos a los nuevos módulos de trabajo fijados por el Consejo general del Poder Judicial.

Los **31 Juzgados de lo Contencioso-administrativo**, (los Juzgados nº 30 y 31 entraron en funcionamiento el 30/12/08, por lo que los datos se refieren a los otros 29 Juzgados), registraron en el año 2008, un total de **44.838** asuntos (34.507 en 2007, 30.431 asuntos en 2006, 24.219 en 2005 y 21.841 en 2004), con una media por Juzgado de 1.546 asuntos, concluyendo el año con **32.876 asuntos pendientes** (27.995 en 2007, 25.138 en 2006, 12.305 en 2005 y 10.040 en 2004).

La actual situación de los Juzgados, se pone clara y razonadamente de manifiesto en el Informe emitido por la Magistrada-Juez Titular del Juzgado nº 6 y Delegada del Decano para esta Jurisdicción:

“La reforma de la LRJCA, Ley 29/1998, de 13 de Julio, operada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de Diciembre, produjo tras su entrada en vigor el 15-01-2004 un espectacular incremento de los asuntos competencia de los Juzgados Provinciales de lo Contencioso-Administrativo de Madrid y, como consecuencia, una sustancial modificación de la carga de trabajo que soportan.



De este crecimiento producido en 2008, mención especial debe hacerse de la materia de EXTRANJERÍA, que se ha mantenido en el 65,75% de los asuntos. Dentro de esta materia, la clase 5A2 (Denegaciones de entrada en territorio nacional, de visado o de exención de visado) ha experimentando un ligero descenso, mientras que la clase 5A3 (Sanciones en materia de extranjería) ha crecido en un 62,00% respecto a 2007 por el incremento espectacular de las expulsiones de ciudadanos extranjeros en 2008. Las denegaciones de autorizaciones de residencia y trabajo crecieron en un 39,89% respecto a las que entraron en 2007.

Son de destacar, igualmente significativos, los aumentos en materias de extraordinaria dificultad y responsabilidad en Madrid como las clases de: sanciones urbanísticas y disciplina urbanística, sanciones en materia laboral, impugnaciones de los plenos de los ayuntamientos, responsabilidad patrimonial de las entidades locales, protección jurisdiccional de derechos fundamentales, autorizaciones de entrada en domicilio y solicitudes de medidas cautelares.

Respecto a las sanciones de tráfico y seguridad vial, esta clase que ya comenzó en 2007 a ver reflejada la modificación de la Ley de Seguridad Vial con la nueva regulación del llamado carné por puntos, ha sufrido un incremento en 2008 del 77,43% teniendo una incidencia muy importante en el aumento de los recursos contencioso-administrativos en 2008.



El incremento de la materia de PERSONAL del 62,70% en 2006 con respecto a 2005 al atribuirse a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo la competencia para conocer del Personal Estatutario se mantuvo en 2007 con 2.591 asuntos registrados, y ha continuado en 2008 con un crecimiento del 30,25% (3.375 asuntos repartidos).

Este incremento espectacular en el número de asuntos, producido en los Años 2004 al 2008, ha provocado un colapso de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid no sólo en la tramitación de los procedimientos sino también en su resolución, y ha hecho que los señalamientos de los juicios de los procedimientos abreviados estén realizándose para los Años 2011-2012 (algún Juzgado empieza a señalar para 2013).

Señalamientos tan lejanos en el tiempo que están originando la interposición de recursos de súplica en los procedimientos y ante el Tribunal Constitucional por dilaciones indebidas. Así como de quejas ante el CGPJ y el TSJM de los Abogados contra los Magistrados.

A la vista de lo expuesto, llegamos a concluir que el incremento en número de asuntos y en dificultad técnica de los mismos ha sido de tal envergadura que los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid no sólo no lo han podido asumir sino que ha provocado su colapso, lo que impide dar respuesta a la tutela judicial efectiva de los ciudadanos con un grado de calidad adecuado y en un tiempo razonable.



*Esta situación precisa, para una normalización de los Juzgados de la creación, no de 1, 2 ó 3 nuevos Juzgados, sino de un número mucho mayor y de una forma inmediata. (En atención a los datos estadísticos **debería incrementarse en casi un 50% la Planta**). Así como un estudio de los asuntos sometidos a la competencia de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.*

La creación del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 28 (31-12-2006), y el nº 29 (31-12-2007) no ha supuesto una mejora significativa dadas las cifras reflejadas. Tampoco lo resolverá la creación de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo números 30 y 31 (31-12-2008).

*Es precisa **la creación urgente de un número significativo de Juzgados** que permita satisfacer la tutela judicial efectiva de los ciudadanos con la rapidez y calidad que desde estos juzgados se daba desde su creación en 1998 hasta el cambio legislativo de competencias en 2004, siendo entonces Juzgados modelo”.*

Los **nueve Juzgados de lo Mercantil** existentes al final del año 2008 (los Juzgados nº 8 y 9 entraron en funcionamiento el 30/12/08, por lo que los datos se refieren a los otros 7 Juzgados), registraron un total de 3.013 asuntos, de los que resolvieron 1.862, de los cuales, 730 lo fueron por sentencia y 1.132 por otras resoluciones, teniendo el 31 de diciembre una pendencia de 4.809. Según expresa el informe del Decano de los Juzgados de Madrid, sobre situación de estos Juzgados, remitido a esta Presidencia, también ha afectado



la situación económica en esta jurisdicción, aunque no tanto por el incremento de asuntos, como por la “complejidad e importancia” de los mismos. Asimismo se destaca el aumento de volumen documental en el número de concursos voluntarios y en el ámbito del concurso necesario. Por todo ello se manifiesta que la planta es insuficiente, considerando necesaria la **creación de cinco juzgados más**. El Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Madrid ha puesto de manifiesto:

“Esa Presidencia ya conoce las solicitudes de este y otros Juzgados de lo Mercantil de las medidas de refuerzo solicitadas al Consejo General del Poder Judicial, consistentes en la creación de un Juzgado de lo Mercantil número 1 bis”.

El **REGISTRO CIVIL ÚNICO** de Madrid, consta de cinco Jueces encargados. Resulta **insuficiente la plantilla de funcionarios**. El trabajo acumulado ha experimentado un aumento espectacular de las actuaciones llevadas a cabo por el Registro Civil, esencialmente en los expedientes relativos a Nacionalidad. La reforma del artículo 16 de la Ley del Registro Civil, relativa a la posibilidad de que el extranjero al que se concede la Nacionalidad española por residencia, solicite que la inscripción de su nacimiento se efectúe en el Registro Civil en el que se ha tramitado el Expediente, así como el aumento de competencias en los Juzgados de Registro Civil, en detrimento del Registro Civil Central, va a requerir un aumento sustancial del número de funcionarios, según estimación de los Magistrados-Jueces encargados, por quienes se consideró asimismo necesario el aumento del número Jueces (2 plazas) y de Secretarios (2 plazas).



Para mejorar el servicio de este Registro Civil Único sería también conveniente la adopción de otras medidas complementarias:

- Creación de una Web exclusiva del Registro Civil de Madrid, que proporcione una información completa y accesible para los trámites registrales, incluyendo formularios de solicitudes.
- Información a los ciudadanos del los trámites registrales y facilitación de formularios en las Oficinas Judiciales de Distrito.
- Realización a través de medios informáticos de citas para la presentación de solicitudes, evitando así molestias a los ciudadanos.
- Adecuación y climatización de las Salas destinadas a la celebración de matrimonios civiles y actos de juramento.



3.1.6 PARTIDOS JUDICIALES DE LA PERIFERIA

PARTIDO JUDICIAL DE ALCALÁ DE HENARES

Los cinco Juzgados de 1ª Instancia y los cinco Juzgados de Instrucción existentes, han registrado un total de **7.836 asuntos civiles**, (5.993 en 2007, 5.405 en 2006, 5.217 en 2005, y 4.709 en 2004) y **32.720 asuntos penales** (31.286 en 2007, 27.795 en 2006, 27.557 en 2005, y 26.630 en 2004). Los 4 Juzgados de lo Penal, han registrado un total de 3.773 asuntos. Rebasan por lo tanto el límite de asuntos de acuerdo con los módulos aplicados por el CGPJ. En informe dirigido a esta Presidencia la Magistrado-Juez Decana plantea una serie de necesidades para mejorar el funcionamiento de los Juzgados de Alcalá de Henares:

“La planta en el momento presente resulta insuficiente, siendo imprescindible para que pueda prestarse el servicio adecuadamente la creación de al menos 2 Juzgados de Primera Instancia –que deberían especializarse en Familia e Incapacidades-, 1 Juzgado de Instrucción, 4 Juzgados de lo Penal –de los cuales tres deberían especializarse en ejecución-, y siendo de interés, y demandándose reiteradamente por empresarios, trabajadores y profesionales del Derecho, que se creasen 2 Juzgados de lo Social –estando aprobada la conveniencia de creación de Juzgados de ese orden jurisdiccional en este Partido, y habiendo sido retirado el que se creó hace dos años, sin ningún motivo o justificación”.



PARTIDO JUDICIAL DE ALCOBENDAS

La población censada en el Partido Judicial, es de 196.344 habitantes. El número de empresas con sede en el mismo es de 8.225, siendo los trabajadores afiliados residentes 238.647. Los nueve juzgados del Partido, han registrado en el año **2008**, un total de **6.144 asuntos civiles** (4.798 en 2007, 4.357 en 2006, 4.239 en 2005 y 3.743 en 2004) **y 28.350 penales** (26.835 en 2007, 25.131 en 2006, 23.769 en 2005 y 21.836 en 2004), con una media de **3.832,66 asuntos por juzgado**, lo que constata un incremento en la carga de trabajo de los Juzgados de este Partido Judicial y pone de manifiesto la insuficiencia de la actual planta jurisdiccional y necesidad de su urgente ampliación. Se considera necesaria la **creación de forma urgente de un Juzgado exclusivo de Violencia sobre la mujer y de al menos, un nuevo Juzgado de Primera Instancia y otro de Instrucción**. Por la Magistrada-Jueza Decana y la Junta de Jueces, se manifiesta en su informe:

“Si bien en el mes de diciembre de 2007 entró en funcionamiento el Juzgado número 9, su creación, incluso teniendo en cuenta el doble reparto que asumió el citado Juzgado durante cuatro meses, no ha implicado una reducción de los procedimientos que han tenido entrada en los demás órganos del partido, los cuales han registrado al finalizar el año un número de asuntos, tanto en el orden civil, como en el penal, superior al año 2007, y ello aunque en ese momento ya se superaban con creces los módulos de entrada.

Tal circunstancia ha venido siendo reconocida por la Vocalía de



Madrid del Consejo General del Poder Judicial, que valorando la carga de trabajo ingresada en los distintos partidos judiciales durante los años precedentes, reflejó la localidad de Alcobendas dentro de las propuestas prioritarias de ampliación de la planta judicial, precisando que aun en el supuesto de crearse un nuevo Juzgado, se estaría por encima de los módulos de entrada, tanto en materia civil, como en penal”.

PARTIDO JUDICIAL DE ALCORCÓN

Sus siete Juzgados registraron un total de **4.017 asuntos civiles** (3.150 en 2007, 2.958 en 2006, 2.842 en 2005 y 2.790 en 2004) y **22.024 penales** (21.219 en 2007, 22.562 en 2006, 20.484 en 2005 y 18.205 en 2004), con una media de **3.720,14 asuntos** por juzgado, superior a los módulos máximos indicados para los Juzgados mixtos por el Consejo General del Poder Judicial. Por la Magistrada-Juez Decana, se pone de manifiesto en su informe:

*“Las necesidades más apremiantes del Partido Judicial son, tanto la **creación de un servicio común de notificaciones y embargos**, tal como solicitó la Junta de Secretarios a ese Tribunal superior de Justicia como **la de un Juzgado exclusivo de Violencia Sobre la Mujer**, necesidad que puso de manifiesto el servicio de inspección del C.G.P.J. en su reciente visita a los juzgados números 3,5 y 6, éste último con competencia compartida con violencia sobre la mujer”.*



PARTIDO JUDICIAL DE ARANJUEZ

Sus **tres juzgados** han registrado en el año 2008 un número total de **1.793 asuntos civiles** (1.484 en 2007, 1.468 en 2006, 1.258 en 2005 y 943 en 2004) y **9.512 penales** (8.463 en 2007, 7.352 en 2006, 6.186 en 2005 y 6.240 en 2004), con una media de **3.768,33 asuntos por juzgado**.

Resulta **insuficiente la planta judicial** de este Partido, que cuenta con el mismo número de Juzgados desde hace casi veinte años, teniendo una población de derecho de cerca de 72.500 habitantes, contando además con importantes Centros Comerciales, estando prevista la inminente inauguración de un Centro comercial con todos los servicios, hospital, casino, multitud de residencias de la tercera edad, jardines y museos dependientes de Patrimonio Nacional (siendo Aranjuez Patrimonio de la Humanidad, con la consiguiente afluencia de turistas que implica una población flotante extremadamente elevada), así como un Centro Penitenciario (creado en el año 1998, con posterioridad a la entrada en funcionamiento del último Juzgado de este Partido), contando este Centro con una población reclusa de aproximadamente 1.800 personas, que dada la carga de trabajo que conlleva no ha supuesto ni la creación de un nuevo Juzgado ni el aumento de la plantilla de funcionarios en los Juzgados existentes. Por la Magistrada Juez Decana, se ha informado en relación a la planta:

“La situación descrita en la memoria del año anterior se mantiene respecto de las manifestaciones que se hacían sobre las necesidades derivadas de la puesta en funcionamiento, el 25 de



febrero de 2008, del Hospital del Tajo (sito en Aranjuez), así como debido al incremento del fenómeno de la inmigración, todo ello en relación al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de esta localidad con competencia en materia de Registro Civil”.

PARTIDO JUDICIAL DE ARGANDA DEL REY

Sus **seis Juzgados, actualmente siete (el nº 7 entró en funcionamiento el 30/12/2008)** tramitaron **4.569 asuntos civiles** en el año 2007 (3.219 en 2007, 2.734 en 2006, 2.679 en 2005 y 2.279 en 2004) y **24.364 penales** (23.217 en 2007, 18.997 en 2006, 16.747 en 2005 y 15.361 en 2004), con una media de **4.822,16 asuntos por juzgado**. Existe un constante incremento y una media superior al máximo señalado por el Consejo para los Juzgados mixtos.

A pesar de la creación y reciente puesta en funcionamiento del séptimo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, y de contar con un Juzgado exclusivo de Violencia sobre la mujer, la **actual planta va a resultar insuficiente** para asumir el total de la carga de trabajo, penal y civil, con unos módulos en ambas jurisdicciones que superan los establecidos por el Consejo General del Poder Judicial como se pone de manifiesto por de la Magistrada-Juez Decana de este Partido:

“Existe la opinión generalizada –no sólo entre los Jueces y demás personal de los Juzgados de este partido, sino también entre los profesionales que ejercen en el mismo- de que la actual planta va seguir siendo insuficiente para asumir el total de la carga de trabajo,



penal y civil, que tiene actualmente y seguirá teniendo este partido judicial, con unos módulos en ambas jurisdicciones que superan con creces los establecidos por el Consejo General del Poder Judicial, que se han incrementado notablemente en la última anualidad de 2008, y que tiene su reflejo ineludible en el aumento de la litigiosidad fundamentalmente producido por las situaciones de impagos. Del mismo modo continuamos observando un constante crecimiento de la población, tanto en Arganda del Rey como en municipios limítrofes y, muy especialmente, en Rivas Vaciamadrid, con el consiguiente aumento imparable de la litigiosidad, lo que se ha puesto de manifiesto sobre todo en el ámbito penal, con un incremento sustancial de los delitos, tanto en su aspecto meramente cuantitativo, como cualitativo, por su entidad, gravedad y alarma social que generan. A ello debe añadirse el aumento de los Polígonos industriales, sobre todo en el municipio de Rivas Vaciamadrid donde recientemente ha sido abierto una gran Centro comercial, la reciente inauguración del Hospital del Sureste en Arganda del Rey en el mes de abril, lo cual ha incrementado las actuaciones judiciales fundamentalmente en materia de internamientos no voluntarios”.

Mención especial requiere la reciente inauguración del Centro Penitenciario en el municipio de Estremera. El Servicio Común al servir al doble de juzgados para el que fue creado, afronta también el servicio de cárcel, haciéndose cargo



de todos los actos de comunicación referidos a internos, que han ido aumentando conforme iba aumentando la población de la cárcel hasta alcanzar su plena ocupación, oscilando entre 75 y 100 semanales. La solución que se propone por parte de la Magistrada-Juez Decana es la **creación de un servicio específico de cárcel** en el Partido Judicial, con sede en Arganda, o incluso con sede en el Juzgado de Paz de Estremera, o pudiendo ser utilizado a tal efecto el existente en Madrid, dotándolo para que se extienda también a Estremera. Existen dos oficinas judiciales en los municipios de Morata de Tajuña y Torres de Alameda (próximamente será puesta en funcionamiento una tercera en Estremera), cuyas competencias deberían incrementarse a juicio de la Decana.

PARTIDO JUDICIAL DE COLLADO VILLALBA

Actualmente **tiene siete Juzgados** que no resultan suficientes para la carga de trabajo que pesa sobre cada uno de ellos, máxime si se tiene en cuenta que este Partido Judicial abarca varios pueblos de la sierra y soporta un importante incremento de áreas urbanizables en los mismos. El número de **asuntos civiles** tramitado en **2008** fue de **5.845** (4.008 en 2007, 3.580 en 2006, 3.450 en 2005 y 4.841 en 2004) y de **19.629 penales** (21.069 en 2007, 19.765 en 2006 y 17.521 en 2004), con una media de **2.804,14 asuntos penales por juzgado**, superior al máximo señalado por el Consejo General del Poder Judicial.

Cabe señalar que la población de este partido judicial que a fecha 1 de enero



de 2006 era de 142.746 habitantes, ha pasado en el año 2008 a 166.585. Se destaca:

“En el quinquenio 2003 a 2005, tan sólo en el número de expedientes tramitados referidos a nacionalidad, se ha producido un incremento de un 232%, habiéndose recibido y tramitado en el ejercicio 2008, por este concepto, 1.514 expedientes”.

La Magistrada-Juez Decano ha informado en relación a la actual planta:

*“Se haría necesario, como mínimo, la **creación de tres Juzgados más** para poder afrontar de forma adecuada la carga competencial existente, teniendo en cuenta que estos Juzgados son mixtos y las agendas de señalamientos están continuamente repletas”*

PARTIDO JUDICIAL DE COLMENAR VIEJO

Sus seis Juzgados mixtos (el número 6 entró en funcionamiento el 30 de diciembre de 2008), tramitaron en el año **2008**, un total de **3.692 asuntos civiles**, (2.844 en 2007, 2.668 en 2006, 2.728 en 2005 y 2.369 en 2004) y **15.819 penales** (14.421 en 2007, 13.080 en 2006, 12.555 en 2005 y 11.133 en 2004), con una media de **3.902,2 asuntos por juzgado**. Manifiesta la Magistrada-Juez Decana en su informe:

“Con fecha 30 de diciembre de 2008 ha entrado en funcionamiento el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6. Esta creación no es suficiente para las necesidades del partido judicial, haciéndose



necesaria la creación de un Juzgado de Violencia sobre la Mujer exclusivo, que podría comprender el partido judicial de Colmenar Viejo y Torrelaguna, solucionando los graves problemas que afectan no sólo a este partido judicial sino también al partido judicial de Torrelaguna, limítrofe con éste y con quien comparte forense. La tendencia del partido es claramente al alza en cuanto al incremento de población, y con la previsión de un desarrollo muy considerable a corto y medio plazo, dados los planes generales urbanos en marcha en los dos principales municipios del Partido: Colmenar Viejo y Tres Cantos, ..., por lo que la necesidad de aumento de planta judicial va siendo cada día más acuciante”.

PARTIDO JUDICIAL DE COSLADA

Los **seis Juzgados** existentes tramitaron un total de **4.207 asuntos civiles** en el año **2008** (3.069 en 2007, 3.038 en 2006, 2.872 en 2005 y 2.592 en 2004) y **22.891 penales** (21.642 en 2007, 21.788 en 2006, 20.378 en 2005 y 18.955 en 2004), con una media de **4.516,33 asuntos por juzgado**. Aprobada la creación de un séptimo juzgado, aún no se ha hecho efectiva, resultando cada vez más necesario dado que es preocupante la progresión al alza del volumen de asuntos que se registran a través de la oficina del Decanato e igualmente de los que entran a través del Juzgado de Guardia, existiendo según se manifiesta en los informes emitidos por los diferentes juzgados que conforman este partido judicial una situación “crítica”.



PARTIDO JUDICIAL DE FUENLABRADA

Tiene actualmente **11 Juzgados** (cinco Juzgados de 1º Instancia y cinco de Instrucción y uno exclusivo de Violencia sobre la mujer). Dichos Juzgados, tramitaron **7.050 civiles en 2008** (5.530 en 2007, 4.551 en 2006, 4.801 en 2005 y 4.199 en 2004) y **30.136 penales** (32.078 en 2007, 30.686 en 2006, 27.409 en 2005 y 22.776 en 2004). La situación actual de este Partido según informa su Decano es soportable por el momento, pero con tendencia a empeorar en breve. Se pone así de manifiesto la conveniencia de la **creación de un Juzgado de Instrucción y de otro de 1ª Instancia, y la de uno o dos Juzgados de lo Penal** como se interesa por el Magistrado-Juez Decano:

“Urge la creación de un Juzgado de 1ª Instancia y otro de Instrucción, dado el aumento del número de Asuntos de Fuenlabrada; también sería muy útil la creación de 1 o 2 Juzgados de lo Penal, para lo cual hay suficientes instalaciones, ya que el edificio tiene capacidad para 16 Juzgados, evitando de este modo el desplazamiento de los vecinos de Fuenlabrada al Partido Judicial vecino de Móstoles”

PARTIDO JUDICIAL DE GETAFE

El partido judicial de Getafe es coincidente con el término municipal de la localidad. Tiene en la actualidad 7 Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción (creado el nº 7, el 30 de diciembre de 2008), un Juzgado de Violencia sobre la



Mujer y 4 de lo Penal (éstos, con ámbito comarcal, comprendiendo los partidos judiciales de Aranjuez, Valdemoro, Parla, Leganés y Getafe). Se han registrado en 2008 un total de **4.306 asuntos civiles** (3.137 en 2007 y 3.052 en 2006, 2.961 en 2005 y 2.757 en 2004) y **21.362 penales** (20.136 en 2007, 20.449 en 2006, 18.186 en 2005 y 16.201 en 2004), datos referidos a lo seis Juzgados ya existentes con anterioridad, con una media de **4.278 asuntos por juzgado mixto**, que rebasa los módulos máximos señalados por el Consejo, por lo que precisa **un nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción** dado el incremento de asuntos y la previsión poblacional.

“Su población actual es de 170.575 habitantes (según información del censo Excmo. Ayuntamiento de Getafe), que contabiliza la población residente no censada, con importantes desarrollos urbanísticos residenciales, comerciales e industriales programados, con lo que el previsible aumento poblacional, según información de los servicios municipales, y la actividad comercial e industrial, esta suponiendo y va a suponer en el futuro una fuerte repercusión en la carga de trabajo de la actividad judicial. Ha de tenerse en cuenta que, según el INE, Getafe se encuentra entre las 50 poblaciones que más han crecido, y por ello debe tenerse en cuenta que pese a la creación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 no se alcanza ni siquiera la ratio de la Comunidad de Madrid de 9,6 jueces por cada 100.000 habitantes, dado el déficit de Jueces para esta localidad (1 Juez de Primera Instancia e Instrucción por cada 243.000 habitantes censados), con fuerte incremento de población,



centros comerciales y vida en Getafe, habiéndose entrado el funcionamiento desde el año 1988, el Hospital Universitario de Getafe, dos grandes centros comerciales, creado diversos parques empresariales, y últimamente, el Factory, el Nassica, el centro del Corte Inglés-Hipercor, etc., así como el aumento de viviendas residenciales y creación de polígonos industriales”.

Por lo que se refiere a los **Juzgados de lo Penal**, “*actualmente los cuatro juzgados existentes tramitan 4.761 asuntos; de ellos, 1.653 asuntos de juicios orales de procedimientos abreviados, 601 juicios orales de juicios rápidos, y 2.407 ejecutorias, tanto derivadas de sus enjuiciamientos como de las remitidas por los diversos Juzgados de Instrucción de Leganés, Valdemoro, Parla, Aranjuez y Getafe tras el juicio rápido, encontrándose tal jurisdicción de enjuiciamiento penal y ejecutorias en un estado lamentable”.*

La creación del Juzgado de lo Penal número 4 no ha sido suficiente para que dichos Juzgados puedan ponerse al día, se hace por ello necesaria la **creación de un nuevo Juzgado de lo Penal**. Con la creación del **Juzgado de Violencia sobre la Mujer** el 27 de diciembre de 2007, se ha redistribuido la carga de trabajo, respondiendo de forma adecuada a la demanda existente, en concreto: 486 asuntos penales y 27 asuntos civiles en el año 2008



PARTIDO JUDICIAL DE LEGANÉS

Los Juzgados existentes en 2008 tramitaron un total de **4.236 asuntos civiles** (3.381 en 2007, 3.224 en 2006, 3.003 en 2005 y 3.296 en 2004) y **27.227 asuntos penales** (23.796 en 2007, 23.724 en 2006, 20.370 en 2005 y 18.368 en 2004) con una media de **3.932,87 asuntos por juzgado**.

La puesta en funcionamiento del Juzgado de Violencia Sobre la Mujer Nº 1 el día 30 de diciembre de 2008, ha hecho posible que el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 7 sea librado de tales competencias. Sin embargo expresa el Magistrado-Juez Decano:

“La influencia del nuevo juzgado ha sido neutralizada, siempre en el orden jurisdiccional civil, por el incremento en la entrada de asuntos en dicho orden. Por lo que, la situación, a día de hoy, no ha mejorado respecto al año anterior”. Y detalla que el nuevo Juzgado “no asume los asuntos propios de la violencia doméstica de los que hasta ahora se encargaba de forma exclusiva el Juzgado Nº 7”.

Se propone la creación de un nuevo Juzgado dado el incremento de asuntos; la comarcalización de las guardias durante los fines de semana en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer; la urgente creación del Servicio Común de Notificaciones y Embargos, y la división o separación de los órdenes jurisdiccionales.



PARTIDO JUDICIAL DE MAJADAHONDA

Tiene en la actualidad **siete Juzgados** que registraron en el 2008 un número de **asuntos civiles de 4.881** (3.857 en 2007, 3.736 en 2006, 3.611 en 2005 y 4.233 en 2004) y **penales de 23.437** (20.375 en 2007, 20.579 en 2006, 20.676 en 2005 y 27.269 en 2004), con una media de **4.045,42 asuntos por juzgado**. La Magistrada-Juez Decana detalla en informe remitido a esta Presidencia la gran carga de trabajo existente actualmente en los Juzgados:

“Somos siete, el último de Violencia Doméstica, y el volumen de trabajo supera con creces la media establecida. Cerramos números en civil con alrededor de 859 asuntos y se provee del orden de 3800 asuntos penales, incluyendo Juicios de Faltas. Lo destacable no es tanto en volumen indicado, sino la enjundia de los procedimientos, sobre todo civiles, de un alto contenido económico y con un objeto de tipo societario o inmobiliario que exige una dedicación permanente”. Se hace mención especial al Registro Civil: “El panorama del registro civil es bastante desolador, con una cola interminable que va desde la oficina a la calle, sin que den abato los funcionarios y en donde a las 13:00 h. hay que impedir el paso a más personas ya que si no se terminaría nunca”.

La Magistrada-Juez Decana se reitera en sus informes anteriores y expresa en el actual que sería necesaria la creación de al menos dos nuevos órganos judiciales, con separación de jurisdicciones; actualmente, existen dos sedes



judiciales separadas y “saturadas” de espacio, lo que dificulta la coordinación de los trabajos, por lo que se considera necesaria la construcción de un nuevo palacio de justicia...

“...que permita la ubicación de todos los órganos judiciales en un mismo edificio y que proyecte uno que cubra todas las necesidades previsibles de crecimiento de población y asuntos para los próximos 10 años, con clínica médico-forense, fiscalía, juzgados de instrucción, de lo penal, para la zona, de lo civil, social e incluso un contencioso o mercantil y, porqué no, una sección de la Audiencia Provincial”.

PARTIDO JUDICIAL DE MÓSTOLES

Móstoles es el partido Judicial nº 6 de la región y comprende varias localidades cuya población de derecho sobre la que se extiende la jurisdicción de estos Juzgados es de 788.757 habitantes. Además en el partido tienen su sede Juzgados de lo Penal y de lo Social, de ámbito comarcal, que extienden su jurisdicción a los partidos judiciales de Alcorcón (partido 17), Fuenlabrada (partido 18) y Navalcarnero (partido 3).

La planta está integrada por 19 órganos judiciales: seis Juzgados de 1ª Instancia, cinco de Instrucción, cinco de lo Penal (el número 5 entró en funcionamiento el 30 de diciembre de 2008), dos de lo Social, y uno de



Violencia sobre la Mujer. Por el CGPJ se calculó en informe correspondiente a abril de 2008, y con la planta entonces constituida, que la relación de Magistrados por 100.000 habitantes era de 4,04, la más baja de la región salvo el caso de Torrelaguna. Si consideramos la ratio para los juzgados de ámbito comarcal, observamos que no se alcanza la relación de un Magistrado por 100.000 habitantes.

Los Juzgados de Móstoles registraron en 2008 **8.336 asuntos civiles** (6.225 en 2007, 6.085 en 2006, 4.769 en 2005, 4.791 en 2004) y **44.730 penales** (15.009 en 2007, 41.577 en 2006, 41.145 en 2005, 40.059 en 2004), con una media de **4.824,18 asuntos por juzgado**. Los **cuatro Juzgados de lo Penal** existentes con anterioridad a la creación del nº 5, registraron por su parte **3.149 asuntos** (2.482 en 2007, 1.935 en 2006, 1.921 en 2005 y 1.714 en 2004) y **los 2 de lo Social, 2.675** (1.721 en 2007, 1.574 en 2006, 1.638 en 2005 y 1.524 en 2004). Rebasan por tanto notablemente los módulos máximos del CGPJ.

En cuanto a la planta judicial, el Magistrado Juez Decano ha informado sobre la necesidad de modificarla en las siguientes jurisdicciones:

*“En relación con los **Juzgados de Primera Instancia**, resulta absolutamente urgente la creación del Juzgado de Primera Instancia número 7, con competencia en asuntos de familia. Se propone la creación de un Juzgado con competencia específica en asuntos de familia dado que esta clase de asuntos no han experimentado un crecimiento significativo en relación con otros, como es el caso de*



las reclamaciones de cantidad, los juicios monitorios y los procedimientos de ejecución e hipotecarios, en los que los porcentajes de crecimiento son muy grandes, consecuencia de la crisis económica que afecta al país. En relación con los **Juzgados de lo Penal y de lo Social**, la solución a los problemas de litigiosidad que les afectan, pasan necesariamente por la modificación de la Planta Judicial, dada la población que integra la demarcación de estos Juzgados, no existiendo ninguna razón objetiva que permita mantener una situación que nace a mediados de los años 90 y que actualmente es absolutamente inviable, dado que la carga de asuntos durante el año 2008 fue de 3.732 asuntos de enjuiciamiento y 3.209 ejecutorias. Especialmente grave es la situación de los Juzgados de lo Penal números 1 y 2, que soportan más de 1.500 ejecutorias pendientes cada uno, y que precisan actuaciones urgentes para evitar un colapso de ambos órganos. En lo que se refiere a los **Juzgados de lo Social**, su funcionamiento puede calificarse de adecuado hasta el momento en que surge la crisis económica, pues es a partir de entonces cuando se incrementa notablemente la litigiosidad, afectante sobre todo a zonas con polígonos industriales como Humanes o Fuenlabrada, que determina que la celebración de los juicios se dilate en el tiempo, en relación con los plazos en los que venía señalándose. De no llevarse a efecto la modificación de la planta, debería crearse un nuevo Juzgado de lo Social para equilibrar la carga de trabajo”.



En cuanto a los **Juzgados de Instrucción y de Violencia sobre la Mujer**, el Magistrado-Juez Decano expresa que su funcionamiento es adecuado.

PARTIDO JUDICIAL DE NAVALCARNERO

Navalcarnero es el Partido Judicial nº 3 de la Provincia y Comunidad de Madrid, engloba veintidós municipios, con una superficie de 863,01 km², tiene en la actualidad una población de 98.956 habitantes. Existen cuatro Juzgados, servidos por Jueces, que registraron durante el año 2008 un total de **3.585 asuntos civiles** (2.589 en 2007, 2.251 en 2006, 1.856 en 2005 y 1.872 en 2004) y **14.000 penales** (13.584 en 2007, 11.627 en 2006, 10.544 en 2005, y 11.474 en 2004) con una media de **4.396,25 asuntos por Juzgado**, muy superior a los módulos señalados por el Consejo General del Poder Judicial.

La Juez Decana estima necesaria la creación de dos juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, y expresa también otras necesidades, como unir las sedes judiciales existentes, y la creación de un Servicio Común de Notificaciones; así mismo manifiesta la inexistencia de Oficina de Atención a las Víctimas y la insuficiencia de Puntos de Encuentro Familiar.

“En la actualidad existen dos, una situada en la calle Escorial nº 13 (en la que, hasta 2007 se encontraban ubicados los Juzgados nº 1, 2 y 3), y la situada en la Ronda de San Juan nº 4 (actual sede de los Juzgados nº 3 y 4). Se inició la construcción de un nuevo edificio



judicial, mas la construcción se encuentra paralizada hace más de un año, debido al procedimiento concursal en que se encuentra inmersa la empresa adjudicataria, y sin que se prevea próxima, no sólo la finalización, sino ni siquiera la reanudación de los trabajos ”.

PARTIDO JUDICIAL DE PARLA

Sus seis Juzgados mixtos, actualmente siete (el nº 7 entró en funcionamiento el 30 de diciembre de 2008) y un Juzgado de Violencia sobre la Mujer, atienden a una población superior a los 150.000 habitantes; y en el año 2008 registraron **4.519 civiles** (3.274 en 2007, 3.007 en 2006, 2.686 en 2005 y 2.268 en 2004) y **19.413 penales** (19.026 en 2008, 18.129 en 2006, 15.531 en 2005 y 14.739 en 2004). La Magistrada-Juez Decana expone en su informe:

“Teniendo en cuenta el previsible aumento de población en Parla, así como la cercanía al ciudadano, y el también previsible aumento de la población de Pinto, se considera que sería también conveniente separar Pinto del Partido Judicial, creando al menos un Juzgado mixto en dicho territorio. También sería de especial importancia la creación de un Juzgado de lo Penal que atendiera los asuntos de este partido, y otros partidos al sur de la provincia como Valdemoro y Aranjuez. Sería recomendable ubicar un Destacamento de Fiscalía en el edificio de estos Juzgados, teniendo en cuenta el número actual de juzgado y que el edificio cuente con espacio físico para su instalación, lo que evitaría problemas de traslado continuo de



procedimientos, con la consiguiente demora y extravío en algún caso, por el también deficiente funcionamiento del Servicio de correos, así como los problemas de comunicación con Fiscalía en caso de deficiencias en los sistemas de videoconferencia, al tiempo que permitiría una más rápida tramitación de los asuntos, importante en materia de Juicios rápidos y violencia de género”.

PARTIDO JUDICIAL DE POZUELO DE ALARCÓN

La principal característica que presenta el partido judicial de Pozuelo de Alarcón es tanto su consideración como centro de negocios como el ser uno de los diez municipios con mayor “renta per cápita” de España, ello lleva a que los asuntos que se plantean sean de una importantísima cuantía económica, tanto si son asuntos civiles como penales.

En el momento actual, la **plantilla** del los tres Juzgados resulta **insuficiente**, lo cual se agravará en el futuro a la vista de los datos registrados en el partido judicial durante el año 2008. Sus **tres Juzgados** registraron en el año 2008 un total de **1.980 asuntos civiles** (1.723 en 2007, 1.693 en 2006 y 1.565 en 2005) y **10.270 penales** (10.337 en 2007, 10.074 en 2006, y 9.911 en 2005), con una media de **4.083,33 asuntos por juzgado**, número de asuntos que supera los módulos máximos señalados por el Consejo. Por todo ello y habida cuenta del aumento de asuntos en relación con el año 2007 en todas las materias, a fin de que no se produzca el colapso de los juzgados de este presente partido judicial,



se hace necesaria la creación de dos nuevos juzgados, uno de ellos el nº 4, que se encuentra ya previsto en la Ley de Planta Judicial, en la cual se crea el partido judicial de Pozuelo de Alarcón. La Junta de Jueces puso de manifiesto a este respecto:

“Resulta evidente que la incoación de más de 8.000 Diligencias Previas arrojarán, en un futuro próximo, un número importante de Procedimientos Abreviados y de Juicios de Faltas. Asimismo, huelga toda explicación sobre la presión de trabajo que representarán los procedimientos ejecutivos durante el año 2009, pues la resolución del proceso declarativo implica, en un gran número de casos, la consiguiente demanda ejecutiva”.

PARTIDO JUDICIAL DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Sus cuatro Juzgados tramitaron en el año 2008 un total de **2.464 asuntos civiles**, (1.669 en 2007, 1.715 en 2006, 1.482 en 2005, 1.655 en 2004, 1.460 en 2003, los dos entonces existentes, 1.314 en 2002 y 797 en 2001), **9.910 asuntos penales** (10.031 en 2007, 8.968 en 2006, 8.978 en 2005, 8.777 en 2004), con una media de **3.093,5 asuntos por juzgado**. Por el Juez Decano, se ha informado de que:

“Por la Comunidad de Madrid se está construyendo un nuevo edificio judicial que terminará con las disfunciones existentes hasta el momento, desconociendo la fecha prevista para la entrada en funcionamiento del mismo. En cuanto a la actual planta de este



*partido judicial, **urge la necesidad de unificar la sede de los cuatro Juzgados pues la separación física produce disfunciones***".

Además, se plantea la creación de un destacamento de Fiscalía:

"El Ministerio Fiscal justifica su ausencia por la falta de personal, que imposibilita su asistencia a los mismos, de forma que los asuntos contenciosos de familia, que afectan a menores, se resuelven sin la intervención del mismo".

PARTIDO JUDICIAL DE TORREJÓN DE ARDOZ

Sus siete Juzgados, actualmente ocho (el nº 8 entró en funcionamiento el 30 de diciembre de 2008) tramitaron en el año 2008 un total de **5.504 asuntos civiles** (3.699 en 2007, 3.630 en 2006, 3.247 en 2005 y 3.249 en 2004) y **24.130 penales** (2.329 en 2007, 20.209 en 2006, 18.764 en 2005 y 18.862 en 2004), con una media de **4.233,42 asuntos por juzgado**. Está prevista la construcción y puesta en funcionamiento del palacio de justicia para el año 2011, todo ello para evitar los problemas que existen debido a la dispersión de las actuales sedes judiciales.

En la actualidad los Juzgados Nº 1 a Nº 4 y el Nº 7 están situados en el edificio de la avenida de las Fronteras s/n. Los Juzgados Nº 5 y Nº 6 están situados en un edificio de la calle Telémaco, donde también está situado el Juzgado Nº 5 bis, que ha sido ubicado en una de las dos salas de vistas con las que cuenta el



Juzgado; a su vez el Juzgado Nº 8 se encuentra situado en una sede provisional en la calle Jabonerías, hasta que se acondicione la sede definitiva que está situada en la calle del Río.

El Magistrado-Juez Decano considera necesaria la creación de un Juzgado exclusivo de Violencia sobre la Mujer. Asimismo expresa la necesidad de aumentar la planta con la creación de un Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción.

PARTIDO JUDICIAL DE TORRELAGUNA

Se registraron en el año 2008 un total de **801 asuntos civiles** (523 en 2007, 484 en 2006, 486 en 2005 y 432 en 2004) y **3.414 penales** (3.597 en 2007, 2.931 en 2006, 2.817 en 2005 y 2.671 en 2004). Su **único Juzgado** resulta insuficiente.

En Informe remitido a esta Presidencia se expresa:

“El Juzgado de Torrelaguna es REGISTRO CIVIL, y también es Juzgado DECANO de 42 Juzgados de Paz de esta amplísima jurisdicción, así como es Juzgado de Violencia Doméstica y de Género, por lo que se estima que al menos se precisa la creación de un segundo o incluso tercer Juzgado, o al menos, incrementar el personal funcionario y dotar al JUEZ y al Secretario, de un Juez de apoyo y un Secretario de apoyo, medidas que se han solicitado durante el año 2008, habiendo finalizado el año cuando se tramitaba la creación de un JUZGADO BIS, para apoyo del actual Juzgado uno, y la de un JUZGADO NÚM. 2 en Torrelaguna”.



La planta judicial existente carece de calabozo; de lugar para recepción de los justiciables; de sala de togas; de lugar para depósito y custodia de piezas de convicción; de lugar para archivo de documentos; así como tampoco de *“lugar adecuado para la permanencia de víctimas de la violencia de género, separadas de los lugares de acceso del agresor. Asimismo de mampara para asegurar la separación en actos judiciales, cuando existe orden de alejamiento u otras causas que lo exijan”*.

PARTIDO JUDICIAL DE VALDEMORO

Los **seis Juzgados** existentes durante el año 2008 registraron un total de **4.203 asuntos civiles** (3.062 en 2007, 2.562 en 2006, 2.231 en 2005 y 2.098 en 2004) y **16.669 penales** (16.045 en 2007, 14.518 en 2006, 13.368 en 2005 y 11.473 en 2004), con una media de **3.478,66 asuntos por juzgado**. La Magistrada-Juez Decana de Valdemoro expresa la necesidad de creación de un Palacio de Justicia para evitar las dificultades que surgen debido a la distancia existente entre las tres sedes actuales. Además de lo anterior se cree necesaria la creación de al menos tres nuevos órganos judiciales, uno de ellos exclusivo de Violencia Doméstica, la dotación de mayor espacio para el archivo y creación de un Servicio Común de Notificaciones y Embargos; asimismo resultaría conveniente la creación de un destacamento de Fiscalía...

“...resultando imperiosa la necesidad de crear urgentemente al menos otros tres órganos judiciales, uno de ellos exclusivo de



Violencia doméstica, que puedan paliar y repartir la carga de trabajo que cada día se genera en el partido judicial de Valdemoro de manera que la tramitación de los procedimientos no se dilate excesivamente en el tiempo. Dicha necesidad se postula en base a los datos objetivos que se presentan en este informe y que demuestran la acuciante necesidad de dotar a este partido judicial de un número de Juzgados acorde a los asuntos que en el mismo se tramitan. Debe recordarse en este sentido que el partido judicial de Valdemoro cuenta con varios polígonos industriales, dos de los mayores psiquiátricos de España (ubicados en Ciempozuelos), al menos siete Residencias de Ancianos, un Hospital y un Centro Penitenciario, con la carga de trabajo que éste conlleva en cuanto a exhortos penales, de particular importancia cuando se refieren a regularizar su situación personal, y procedimientos de habeas corpus. Respecto a la creación de un Juzgado exclusivo de Violencia Doméstica se pone de manifiesto por la dificultad de compaginar los señalamientos civiles y penales propios de un Juzgado mixto, con las competencias propias de un Juzgado de Violencia sobre la Mujer, produciéndose no en pocas ocasiones suspensión de señalamientos civiles por la prioridad de la Violencia Doméstica con el consiguiente perjuicio para el ciudadano. Aun cuando dichas suspensiones se han tratado de evitar con la nueva exención de reparto acordada a favor del Juzgado de Violencia Doméstica (que en materia civil comprende juicios ordinarios y verbales), en ocasiones resulta necesario



suspender juicios civiles por los asuntos de Violencia Doméstica, lo que se evitaría con un Juzgado Exclusivo. Se precisan lugares aptos para archivo de los procedimientos en tanto que los actuales resultan absolutamente insuficientes encontrándose los procedimientos incluso en las Salas de Vistas y en la entrada del Juzgado detrás del Vigilante de Seguridad (en el Juzgado número 1). El Juzgado número 3 considera necesarias más estanterías para el archivo de procedimientos y el Juzgado número 2 más espacio físico.

En la Oficina del Registro Civil prestan sus servicios tres funcionarias en un espacio de dos por cuatro metros, no existiendo un vestíbulo o entrada donde el público en general pueda esperar a ser atendido, debiendo hacerlo en la calle con las consiguientes molestias para los ciudadanos. Por su parte el Decanato, también dependiente en la actualidad del Juzgado número 1, se encuentra literalmente dentro del despacho de la Juez del número 1, separado por una pared de madera. Se trata de un espacio de metro y medio por tres metros donde trabajan dos funcionarios que no pueden siquiera abrir la única estantería existente en su interior”.



3.1.7. MAGISTRADOS SUPLENTES Y JUECES SUSTITUTOS

Es opinión generalizada entre los Jueces y Magistrados de la Comunidad de Madrid que debe mantenerse, en la situación actual de la Administración de Justicia en Madrid, la colaboración de Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos. La sobrecarga de trabajo que soportan la práctica totalidad de órganos judiciales y la imposibilidad, por ello, de acudir a la sustitución ordinaria entre titulares, hace impensable en estos momentos prescindir de los servicios de estos profesionales. Es más, ante el constante incremento de asuntos y la necesidad de acudir a constantes medidas de refuerzo, debe aumentarse el número de Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos. Todos los informes recibidos al respecto coinciden en lo anterior:

“El incremento de órganos judiciales y carga de trabajo aconseja, no solamente el mantenimiento de la estructura actual de jueces sustitutos, sino su ampliación, con la finalidad de evitar suspensiones y cubrir las numerosas bajas que ordinariamente se producen en el partido judicial de Madrid”. (Magistrado Juez Decano de Madrid)

“Los Jueces sustitutos siguen siendo necesarios mientras un Juez no pueda llevar dos Juzgados por lo sobrecargados de los mismos, cuando el nivel de trabajo baje, se podrá empezar en pensar en prescindir de la Justicia interina imprescindible para evitar suspensiones que generan colapsos de difícil salida”. (Magistrada-



Juez Delegada del Decano en los Juzgados de Instrucción de Madrid)

“Es clara la necesidad de contar con Jueces sustitutos, ya que de otro modo no podrían atenderse las ausencias por bajas médicas, maternidad, cambio de destino hasta la incorporación del nuevo titular, etc. Estas sustituciones no pueden efectuarse por otros Magistrados titulares por ser ello incompatible con el funcionamiento de los Juzgados de lo Social. Cada Juzgado celebra juicios generalmente dos días a la semana, con un número de aproximadamente 12 señalamientos cada día (juicios y comparecencias incidentales). Los otros tres días laborables quedan para dictar sentencias y atender el despacho ordinario (trámite, recursos, ejecuciones, etc.). Si un Magistrado tuviera que celebrar juicios, además de los dos días que corresponden a su Juzgado, otros dos días en el Juzgado en que sustituye (o sea, cuatro días a la semana), ¿cuándo dictaría las sentencias de los dos Juzgados? Sólo le quedaría un día a la semana para dictar sentencias correspondientes a juicios celebrados en los otros cuatro días. O sea, tendría que dictar en un solo día unas 48 sentencias. Por ello, ha de entenderse que la situación de necesidad excepcional por incompatibilidad de señalamientos a que se refiere el art. 212-2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en redacción dada por L.O. 19/2003 de 23 de diciembre, concurre en el caso de los Juzgados de lo



*Social. Lo mismo es predicable para las sustituciones más cortas, pues también en estos casos resulta inviable que un Magistrado pueda celebrar juicios en dos Juzgados durante la misma semana. Aunque muchos Magistrados intentan que los señalamientos de su Juzgado no coincidan con fechas en que van a solicitar permiso por asuntos propios o por curso del C.G.P.J., ello no siempre es posible porque los asuntos propios a veces no pueden preverse con antelación (al estar ligados a circunstancias personales o familiares); y en cuanto a los cursos del C.G.P.J., no es raro que se concedan con pocas fechas de antelación. **(Magistrado-Juez Delegado del Decano en los Juzgados de lo Social).***

*“En la situación actual, debido a la carga de trabajo, la intervención de los jueces sustitutos, resulta esencial. Su colaboración resulta imprescindible para sacar la carga de trabajo que pesa sobre esta clase de juzgados”. **(Junta de Jueces Sectorial de Vigilancia Penitenciaria).***

“La situación de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid hace que la actuación de los Jueces Sustitutos sea absolutamente necesaria tanto para sustituciones de larga duración como también en las de corta duración. El hecho de que los señalamientos de los juicios se realicen con más de dos años de antelación impide a los Magistrados puedan prever con tanta



*anticipación situaciones como enfermedad, permisos y licencias, cursos de formación, actividades asociativas, etc. Por otro lado, la gran carga de trabajo que pesa sobre los Magistrados en los Juzgados de los que son titulares les impide realizar en otros Órganos, por sustitución, vistas de los juicios y sentencias, así como otras actuaciones procesales ordinarias diferentes a las de mayor urgencia. Por ello, una posible participación de sus Titulares en Programas de actuación de sustituciones en otros Juzgados a cambio de una retribución, podría comprometer la calidad y eficacia de la prestación del servicio público que vienen obligados a realizar en el Órgano judicial del que son titulares”. **(Magistrada-Juez Delegada del Decano en los Juzgados de lo Contencioso Administrativo).***

“Se considera de todo punto necesario contar con la presencia de Jueces Sustitutos en el Registro Civil Único de Madrid. Todo ello por las razones expuestas en nuestro informe de 7 de febrero de 2005, que se concretan esencialmente en que durante los meses de verano no disminuye sino que aumenta el volumen de trabajo que pesa sobre este Órgano, dado que la naturaleza del mismo relacionada con nacimientos, defunciones, nacionalidad y expedientes de diferentes clase no se traduce en una disminución sino más bien en un aumento de la carga de trabajo al coincidir con las vacaciones de los ciudadanos que acuden a resolver diferentes



cuestiones. En cuanto a supuestos relativos al disfrute de permisos de menor duración por parte de los Magistrados, se produce asimismo idéntica situación al no poderse suspender ningún señalamiento ni actuación diaria o urgente”. (Magistrados-Jueces del Registro Civil Único de Madrid).

“Resulta imprescindible contar con mayor número de Jueces sustitutos en el Partido, porque el elevado número de señalamientos hace imposible la sustitución por vía ordinaria en la mayor parte de los casos. Se considera inviable poder funcionar sin jueces sustitutos, siendo en concreto los que han prestado servicios en este Partido Judicial personas muy preparadas técnicamente y entregadas a su trabajo de modo encomiable. No se trata de conseguir personas que hagan nuestro trabajo; se trata de poder ponernos enfermos, llevar a cabo nuestra formación o atender a los imprevistos de la vida con un mínimo de dignidad. El sistema de pagar a otros compañeros para que efectúen las sustituciones puede dar lugar a un sobreesfuerzo basado en necesidades económicas de algunos jueces que perjudique en definitiva a la función. En este partido judicial ya que han producido situaciones como las siguientes: numerosas renunciaciones a cursos de formación concedidos, renunciaciones a permisos por enfermedad grave de un familiar, renunciación a días de vacaciones estivales; el sentido de la responsabilidad de los jueces lleva a estas situaciones, pero ello se compadece mal con



la idea y presupuesto fundamental de la administración de justicia: que una persona equilibrada y formada imparta justicia”.

(Magistrada-Juez Decana de Alcalá de Henares).

“Por lo que se refiere a la necesidad e intervenciones de los Jueces sustitutos, actualmente se encuentran cubiertos por este sistema cuatro Juzgados de Alcobendas, y aunque en este momento se encuentra pendiente de resolver un concurso de traslado para la cobertura de tres de ellos, debe señalarse que tal circunstancia no es una situación excepcional en este Partido Judicial, al encontrarse parte de los titulares en comisión de servicio, de manera que, y con la salvedad del actual Juzgado de Primera Instancia número 1, cuya vacante fue cubierta por el sistema previsto en el artículo 118 de la LOPJ, los demás Juzgados han venido siendo atendidos de forma continuada por Jueces sustitutos durante al menos los tres últimos años. Por tal motivo, y ante situaciones urgentes como las causadas por las recientes bajas por enfermedad de un Magistrado titular y una Juez sustituta, se han presentado importantes problemas y disfunciones, al haber tenido que ser asumido temporalmente por los demás Magistrados el despacho ordinario de asuntos, a pesar de la coincidencia de señalamientos, servicio de guardia, etc. De este modo, la aplicación de la Instrucción 1/2006 de 18 de octubre del Pleno del Consejo General del Poder Judicial resulta totalmente inviable en el presente partido judicial, debido a la carga de trabajo



que soportan los Juzgados de Alcobendas, en lo que se refiere a periodos prolongados, incluyendo los correspondientes a vacaciones, y en especial sustituciones por bajas por enfermedad, cobertura en el periodo de resolución de concursos de traslados”.

(Magistrada-Juez Decana de Alcobendas).

“Los Jueces Sustitutos son una necesidad para cubrir las ausencias de los titulares, tanto las de larga duración (licencias, excedencias...) como las de corta duración, por la imposibilidad material de la sustitución entre titulares por las exigencias de la inmediación, los señalamientos acordados con antelación y ante la saturación generalizada de los juzgados. Jueces sustitutos ejercen en los juzgados 4 y 7, pendientes de incorporación del nuevo titular tras el último concurso, y en el número 5, por excedencia por cuidado de hijo de su titular”. ***(Magistrada-Juez Decana de Arganda del Rey).***

“En cuanto a los Jueces sustitutos, es un sentir de todos los Magistrados de este Partido que su existencia y llamamiento se hace imprescindible, pues la sustitución reglamentaria por otro titular se hace imposible, en unos casos por incompatibilidad de señalamientos, y en otros, porque aun existiendo compatibilidad, no puede asumirse con la carga de trabajo de un Juzgado la celebración de juicios de otro Juzgado todos los días de la semana, redacción de las resoluciones y despacho diario y simultaneo de



asuntos. Por ello, se hace necesaria la asignación de dos Jueces sustitutos mas, con carácter permanente, para poder atender a todos los señalamientos de los Juzgados (dos Magistrados de esta localidad se encuentran actualmente en comisión de servicio y sus Juzgados ya se hayan cubiertos por dos Jueces sustitutos y otro por maternidad). Al respecto hemos de recordar la gran preocupación de la Junta de Jueces de este Partido Judicial en torno a la falta de un número suficiente de Jueces sustitutos para atender a las necesidades del servicio, permisos y formación de los jueces titulares, condicionando su nombramiento y retribución por parte del Ministerio de Justicia, desconociendo la realidad judicial”.

(Magistrado-Juez Decano de Getafe).

“Si bien funciona el tema de las sustituciones reglamentarias, es inviable el que un compañero pase sus juicios y además, los del Juzgado al que está sustituyendo, salvo la guardia y temas muy urgentes penales, por lo que existe unanimidad en cuanto a su necesidad y disponibilidad ya que aunque se prevén los permisos con antelación y no se deja nada señalado, siempre se producen distorsiones”. ***(Magistrada-Juez Decana de Majadahonda).***

La disponibilidad de Jueces sustitutos es insuficiente, hasta el punto de que no puede darse garantías de sustitución a los Jueces



titulares. Este punto ha sido puesto en conocimiento del TSJM”.

(Magistrado-Juez Decano de Móstoles).

“Resulta, asimismo, imprescindible un sistema adecuado de sustitución en caso de permisos, licencias, asistencia a cursos de formación, ante los problemas y disfunciones que ocasiona el actual sistema de sustitución ordinaria, no sólo por la elevada carga de trabajo a la que cada Juez de este Partido debe hacer frente en su propio Juzgado, sino también por la separación de sedes. Este problema se agudiza cuando se debe sustituir al Juez del Juzgado nº 3, con competencias exclusivas de violencia sobre la mujer, o éste debe sustituir a un compañero, ya que, en este caso, ante la imposibilidad de controlar la agenda del Juez del Juzgado nº 3, no basta con no tener fijados señalamientos, lo que, por otra parte, habida cuenta la antelación con que se efectúan los mismos, no puede preverse”. ***(Juez Decana de Navalcarnero).***

“En este partido han actuado, en calidad de jueces sustitutos. Todos ellos han desempeñado su labor adecuadamente, sin que exista ninguna razón para emitir un juicio negativo, sino muy al contrario, se debe destacar su nivel de preparación y de profesionalidad así como su dedicación cuando se les ha encomendado”. ***(Juez-Decana de Pozuelo de Alarcón).***



Mención especial ha de hacerse de los **Magistrados Eméritos**. Su experiencia acumulada a lo largo de toda una vida de ejercicio de la función judicial resulta de extremada utilidad para reforzar las Salas del Tribunal Superior o las Secciones de la Audiencia. La limitación de su actividad al desempeño de meras suplencias, con llamamientos esporádicos en caso de eventuales bajas de Magistrados Titulares, significa un desaprovechamiento de sus potencialidades laborales, y da lugar en definitiva a su renuncia al ejercicio de funciones judiciales, al resultar incompatible dicha situación con la percepción de la pensión correspondiente a su condición de Magistrados Jubilados. Estima por ello la Sala de Gobierno que los Magistrados Eméritos deberían ser adscritos por el Consejo General del Poder Judicial a una Sala del Tribunal Superior o de la Audiencia Provincial, **con carácter permanente, tal como sucede en el Tribunal Supremo**.



3.1.8. RESUMEN DE LAS NECESIDADES DE PLANTA, CREACIÓN DE ÓRGANOS Y PLAZAS JUDICIALES EN MADRID PROVINCIA

ÓRGANOS UNIPERSONALES

LOCALIDAD	1º INST. E INSTR.	1º INST.	INSTR.	PENAL	MENORES	VIOLENCIA	CONTENCIOSO-ADMATIVO	SOCIAL	VIGILANCIA	MERCANTIL
MADRID		13	2 ¹	14 ²		2	15	20	4	5
ALCALÁ DE		2 ³	1	4 ⁴				2		
ALCOBENDAS		1	1			1				
ALCORCÓN						1				
ARANJUEZ										
ARGANDA DEL										
COLLADO	3									
COLMENAR						1				
COSLADA ⁵										
FUENLABRADA		1	1	2						
GETAFE	1			1						
LEGANÉS ⁵										
MAJADAHONDA	2									
MÓSTOLES		1								
NAVALCARNERO	2									
PARLA				1						
POZUELO DE	2									
SAN LORENZO										
TORREJÓN DE	1					1				
TORRELAGUNA	2									
VALDEMORO	2					1				
SUMA NECESIDADES	15	18	5	22		7	15	22	4	5
OBSERVACIONES	<p>MADRID ¹ – 1ª Instancia= 10 puros + 2 Tutelas e Incapacidades + 1 Hipotecario ² – Penales=10 Ordinarios + 4 Ejecutorias</p> <p>ALCALÁ DE HENARES ³ – 1ª Instancia= 1 Familia + 1 Incapacidades ⁴ – Penal= 3 Ejecutorias</p> <p>COSLADA, LEGANÉS Y MAJADAHONDA ⁵ _ Solicitan desagregación de los Juzgados Mixtos que existen actualmente</p>									



ÓRGANOS COLEGIADOS

PROVINCIA	PLAZAS DE MAGISTRADOS					
	SALAS DEL TSJ			SECCIONES AUDIENCIA PROVINCIAL		
	CIVIL Y PENAL	CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	SOCIAL	CIVIL	PENAL	MIXTAS
MADRID		19 Magistrados	3 Magistrados ¹	8 Magistrados ²	8 Magistrados ²	
TOTAL		19	3	8	8	
OBSERVACIONES	¹ – Completar con un 4º Magistrado las Secciones 2ª, 3ª y 6ª; y adscripción permanente de los Magistrados eméritos. ² – Creación de 2 Secciones con 4 Magistrados cada una y ampliar número de suplentes adscritos.					

RESUMEN DE NECESIDADES

	TOTAL
ÓRGANOS UNIPERSONALES	38
PLAZAS DE MAGISTRADOS	113



3.2 EDIFICIOS

3.2.1 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

SALA DE LO CIVIL Y PENAL

Como se dijo en la anterior Memoria, las instalaciones de esta Sala, situadas en la planta tercera del edificio, son suficientes y adecuadas para las actuales necesidades y competencias. Por el contrario, es inadecuada la ubicación del despacho de los tres Magistrados de la Sala, común para todos ellos, en la planta baja del edificio, junto a la Sección 6ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, por su lejanía con el despacho de la Presidencia, Secretario y Secretaría de la Sala.

Cuando se asuman las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de Diciembre, a la Sala de lo Civil y Penal, deberá dotarse a esta Sala de los espacios que requieran las nuevas secciones que se constituyan.

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Continúan siendo insuficientes las instalaciones de la Sala de lo Contencioso-administrativo en la Sede del Tribunal Superior de Justicia. Por el Presidente de la Sala, se ha informado sobre la deficiente instalación de todas las Secciones que componen este Tribunal, proponiendo que...



*”... el déficit de instalaciones reflejado se paliara, en la medida de lo posible, con **una reinstalación de parte de la Sala (quizás tres Secciones) en otros locales, lo que, además permitiría un reacondicionamiento de aquellas otras Secciones que permanecieran en la sede actual, al contar con el espacio que dejaran vacante las que se desplazaran,** posibilitando una mejor instalación no sólo de los funcionarios y Magistrados, sino también la práctica de la prueba en salas adecuadas, dignificando la relación entre la Sala el justiciable y los profesionales”.*

SALA DE LO SOCIAL

Por lo que hace al estado de las instalaciones se han acometido reformas de suelos y tarimas y se ha dotado de calefactores y aparatos de aire acondicionado a la planta Segunda del Edificio; pero el estado de los urinarios y aseos, por lo general, es muy deficiente. En la planta sótano sería preciso además reparar suelos y pintar. Por las características de las puertas de acceso a cada una de las plantas y dependencias, y sus cerraduras antiguas, no se dispone de la mayoría de las llaves. También se dan de forma continuada distintas averías eléctricas, por lo que se haría necesaria la sustitución de los actuales diferenciales. Por el Presidente de la Sala se hace una exposición de las necesidades en cuanto a instalaciones, en los siguientes términos:

“Es necesario instalar un nuevo mástil en la fachada principal del edificio para hacer ondear, junto a la enseña nacional, la bandera



de la Comunidad de Madrid. La entrada principal y los accesos de escaleras deben adecuarse para los discapacitados, incorporando rampas de acceso. El jardín precisa de servicio de mantenimiento permanente y no ocasional para la recogida de hojas y poda de árboles, pues en la actualidad la empresa adjudicataria ha desempeñado su labor una sola vez al año”.



3.2.2 AUDIENCIA PROVINCIAL

La Presidenta de la Audiencia ha señalado, respecto a las instalaciones de la Audiencia Provincial, lo siguiente:

“En relación a los edificios es necesario insistir en los problemas que generan la dispersión de sedes, considerando necesario reclamar de la Administración Autonómica la reubicación de la Audiencia Provincial en una única sede, que además pudiera acoger los progresivos aumentos de planta que necesariamente habrán de ir produciéndose. De momento la ubicación de la sección civil que tiene prevista su creación para este año plantea serios problemas.

En cuanto a los edificios actuales, es necesario que los magistrados de las secciones ubicadas en la calle Ferraz puedan disponer de despachos individuales, imprescindibles para poder trabajar con el sosiego necesario. E igualmente que se les habilite un espacio o sistema que facilite el aparcamiento de sus vehículos particulares. Y una sala para poder desarrollar adecuadamente las Juntas de Magistrados Civiles.

En cuanto a la sede de Santiago de Compostela, el paso del tiempo ha ido deteriorando el edificio. El entorno exterior está descuidado, especialmente los jardines. Las averías que lo pueden ser directamente atendidas por el personal del mantenimiento del edificio, no se reparan con diligencia. Plantea especiales problemas



el sistema de ascensores con frecuentes averías, y una refrigeración muy deficiente que imposibilita regular la temperatura ambiental, que alcanza elevadísimos niveles en determinados momentos, por la fuerte exposición solar. En algún despacho aislado están instalados filtros solares que mitigan el efecto de la exposición solar. Sería necesaria su instalación al menos en las dependencias más expuestas. Igualmente plantea problemas que el agua no sea potable”.



3.2.3 JUZGADOS DE MADRID CAPITAL

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Según informe del Decanato uno de los problemas fundamentales que afectan esta jurisdicción es la dispersión de sedes de los Juzgados.

*“Los Juzgados se encuentran diseminados en cinco sedes diferentes: Capitán Haya, 46 Juzgado; María de Molina, 14 Juzgados; Manuel Tovar, 6 Juzgados; Orense, 5 Juzgados, y Paseo de la castellana, 5 Juzgados; bastantes alejadas unas de otras, lo cual ocasiona innumerables problemas, tanto para el Decanato (afecto de reparto de demandas, escritos y demás documentación), Profesionales (Abogados y Procuradores) y público en general. Por tanto, a la mayor brevedad, **se impone una unificación razonable de las diferentes sedes de la presente jurisdicción**”.*

En cuanto a los **Juzgados de Tutelas e Incapacidades** presentan el mismo problema al estar distribuidos en dos sedes (calles Francisco Gervás y Princesa), lo cual ocasiona distorsiones en su funcionamiento. Procede, por tanto la **reunificación** de todos estos Juzgados en una misma sede.



JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Se mantiene la misma situación reflejada en Memorias anteriores: insuficiencia de espacio en la Sede de los Juzgados de Instrucción, sita en la Plaza de Castilla; separación de algunos de los juzgados de la jurisdicción penal (Juzgados de lo Penal, de Vigilancia Penitenciaria, de Violencia sobre la Mujer); muy deficiente estado de las instalaciones; problemas de seguridad, de salubridad y de mantenimiento.

JUZGADOS DE LO PENAL

Los 25 **Juzgados de lo Penal ordinarios**, se encuentran actualmente ubicados en un edificio sito en la calle Julián Camarillo nº 11, no diseñado específicamente para Juzgados, sino para albergar oficinas. Sus instalaciones continúan presentando deficiencias, puestas de manifiesto en anteriores Memorias: insuficiente número de salas de vistas; ausencia de una Sala para reuniones; falta de oficina para la realización de notificaciones a Procuradores.

De los **cinco Juzgados de lo Penal (ejecutorias)** existentes, los nº 2, 4, 7 y 12 tienen su sede en Plaza de Castilla nº 1, y el nº 28 se encuentra ubicado en un edificio sito en la calle Hnos. García Noblejas nº 37, previsto para oficinas y adaptado para albergar a dicho Juzgado.



JUZGADOS DE LO SOCIAL

Sus **39 Juzgados** se encuentran ubicados en tres distintas sedes: en calle Hernani nº 59 (29 Juzgados), en la calle Orense nº 22 (9 juzgados), y en la calle Princesa nº 31 (el Juzgado nº 39, que entró en funcionamiento el 30/12/08). Esta dispersión implica graves inconvenientes para la gestión conjunta de estos Juzgados y para la actividad de los profesionales que intervienen en este Orden Jurisdiccional.

Continúa siendo deficiente el estado de sus **instalaciones**, especialmente las de los Juzgados instalados en la calle Orense nº 22, edificio en muy mal estado de conservación, anticuado y con muy deficiente mantenimiento y escasa salubridad. Tampoco se ha solucionado el escaso espacio del que dispone cada Juzgado, la insuficiencia de Salas de Vistas, la defectuosa ventilación y carencia de luz natural en algunas, y la insuficiencia de espacio destinado a archivo.

JUZGADOS DE MENORES

Se ubican los **siete Juzgados** de Menores en una Sede, sita en la C/ Hermanos García Noblejas nº 37. Edificio moderno y habilitado expresamente para instalar las oficinas judiciales, equipos fiscales, equipos técnicos, dependencias policiales, abogados y demás dependencias, sus condiciones



generales son buenas y adecuadas para su actual utilización. Sólo se reclama un mayor número de zonas de espera, que eviten la confrontación entre víctima/s y menor/es imputado/s, la solución de algunas deficiencias en la climatización del edificio, una mejor habilitación de los calabozos, y más espacio para archivo.

JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Instalados en la Calla Bambú nº 12.

Las instalaciones de los Juzgados números 1 y 2 de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, pueden estimarse aceptables, si bien carecen de la necesaria amplitud y no resultan suficientes para la instalación en ellas de los funcionarios de refuerzo que en las actuales circunstancias se hacen necesarios. Las del nº 3, de menores dimensiones, resultan de todo punto insuficientes para las necesidades del Juzgado. Los despachos de los Magistrados-Jueces y de los Secretarios, resultan asimismo insuficientes para albergar en ellos a los Jueces y Secretarios de refuerzo.

Presentan un estado adecuado, si bien sería deseable el poder contar con plazas de aparcamiento para todos los trabajadores, y dar una solución definitiva al sistema de climatización del edificio, ya que ni en verano ni en invierno la temperatura en el interior del edificio se adecua a esas estaciones.



JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Las Instalaciones resultan muy insuficientes para acoger a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, siendo el problema esencial la falta de espacio. Por lo que respecta al estado de las instalaciones, las mismas en general son dignas en cuanto a cuidado y limpieza. Se hace constar en informe remitido por el Decanato esta situación de manera más pormenorizada:

“Los Juzgados de lo Contencioso Administrativo nº 28 y 29 se encuentran en la Calle Martínez Campos y los nº 30 y 31 en la C/Islandias Filipinas. Esta situación produce problemas. Sirvan a título de ejemplo los siguientes: a los Magistrados, en los supuestos de sustituciones, especialmente en los casos de sustituciones en asuntos urgentes; en el modo de efectuarse el traslado del reparto de los asuntos urgentes a lo largo de la mañana y especialmente en el turno de 14 a 15 horas. Así como, por otro lado, la necesidad de que Abogados, Procuradores, Abogados del Estado y Letrados de las Administraciones Públicas que se encuentran en la sede de Gran Vía para asistir a la gran cantidad de juicios que celebran los distintos Juzgados, tengan que ausentarse para asistir a las otras sedes a los juicios, vistas y pruebas que allí se realicen.

El espacio físico del que dispone cada Juzgado resulta igualmente insuficiente y no hay lugar donde ubicar la gran cantidad de procedimientos que penden. No se dispone de lugar donde situar un



“Archivo Vivo”. Las **Salas de Vistas** son excesivamente pequeñas, especialmente las situadas en la planta baja del edificio. Éstas últimas no reúnen las condiciones físicas y ambientales necesarias para realizar en ellas juicios a lo largo de toda una mañana, por las condiciones de calor, ruido (procedente de los sistemas de grabación), falta de espacio e imposibilidad de ventilación que presentan.

Tras la puesta en funcionamiento del sistema de grabación de los juicios y la necesidad de documentar el Acta a través del ordenador, -lo que provocó la entrada de un funcionario más en las Salas de Vistas-, el tamaño de las Salas resultó especialmente insuficiente, provocando que los Magistrados tuvieran que situarse en el extremo de la mesa y no en una posición centrada correspondiente a su función en los Actos que allí se desarrollan.

No existen **Salas de Espera** para el público que debe permanecer en los pasillos cuando acuden a vistas o cualquier otra actuación procesal.

Los **Servicios o Departamentos comunes:** Oficina de Registro y Reparto, Archivo, Reprografía, información y Servicio Común de Notificaciones y Embargos, ocupan dependencias que son notoriamente insuficientes. Especial problema de espacio tienen la Oficina de Registro y Reparto y el Departamento de Archivo. En la primera se mezcla la zona de trabajo con la de atención al público, es insuficiente para los puestos de trabajo existentes...El Archivo se



realiza en un cuarto de reducidas dimensiones y sin ventilación, absolutamente inadecuado para realizar el servicio de una forma correcta, siendo indigno para la funcionaria que allí desempeña su trabajo. No disponiendo esta funcionaria de ventilación exterior ni en ese cuarto ni en la Biblioteca, lugares donde presta sus servicios ella sola. Para profesionales únicamente existe una Sala de Togas del Colegio de Abogados.

*Debe destacarse el **deficiente funcionamiento del sistema de calefacción/aire acondicionado**, que provoca disfunciones: temperaturas muy extremas (o mucho calor o mucho frío) y diferencias entre plantas y despachos, caídas del sistema, etc.”.*

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Los Juzgados de lo Mercantil se encuentran ubicados en dos sedes distintas: los Juzgados del 1 al 7 en Gran Vía nº 52, y los Juzgados nº 8 y 9 que entraron en funcionamiento el 30/12/2008 en la Avda. de Filipinas nº 50.

Sus instalaciones son dignas y adecuadas, si bien sería conveniente que se procediese a insonorizar adecuadamente tanto los despachos de los Magistrados-Jueces como las Salas de Vistas y se corrigiese el deficiente funcionamiento de la calefacción y aire acondicionado.



3.2.4 REGISTRO CIVIL ÚNICO

Las instalaciones del **Registro Civil Único** de Madrid se centralizan en un edificio sito en el nº 66 de la calle Pradillo, ampliado con otro anexo, en el que han quedado albergadas las Secciones de Nacimientos y Nacionalidades e instalados despachos para Magistrados y Secretarios. A pesar de esta ampliación, los edificios se han quedado excesivamente pequeños para el volumen de personas que acuden cada día al Registro Civil a realizar gestiones, así como para que los funcionarios puedan desempeñar sus funciones con un mínimo de comodidad y para que la voluminosa documentación y expedientes que se manejan cada día estén ordenados y accesibles.



3.2.5 REGISTRO CIVIL CENTRAL

El Registro Civil Central, sito en la Calle Montera, cuenta con unas instalaciones tan deficientes e insuficientes, que exigieron traslado a una nueva ubicación, en la Plaza Jacinto Benavente, que ha sido sin embargo sólo parcial, por lo que dicho Registro está separado en dos distintas Sedes, con los inconvenientes que ello conlleva para su buen funcionamiento.



3.2.6 ARCHIVOS JUDICIALES

Mención especial en materia de instalaciones ha de hacerse al problema que plantean los archivos judiciales. Al encontrarse al borde de la saturación, el Archivo Central de Getafe, sito en la calle Carpinteros 14-16, una vez trasladados al mismo los procedimientos judiciales que se encontraban archivados en los insuficientes locales de que disponían para tal fin los distintos Órganos Judiciales, es de la máxima urgencia el que por la Consejería de Justicia se dote a todas las dependencias judiciales existentes en esta Autonomía del espacio y medios materiales suficientes para conservar y custodiar de forma ordenada el elevado número de procedimientos que se encuentran en situación de archivo.

Pero el problema que plantean los archivos judiciales, no se circunscribe a la necesidad de los espacios necesarios para la colocación y conservación de expedientes. La situación límite en que se encuentran los Órganos de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid en cuanto a espacios para archivos, se extiende también a las cuestiones de tratamiento de la documentación archivada, coordinación entre archivos judiciales, cualificación del personal y organización en general de los Archivos Judiciales, en la actualidad prácticamente inexistente. Es una necesidad inaplazable, que debe ser acometida sin dilación, la organización de un sistema general de archivos judiciales con instalaciones propias para todos órganos de la Administración de



Justicia de la Comunidad de Madrid, con personal especializado y con un Coordinador que unifique todo el sistema.

La **Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid**, conocedora de la situación límite en que se encuentran los archivos judiciales y con el fin de darle una solución adecuada, trasladó del archivo a un nuevo edificio de cuatro plantas sito en la calle González Dávila nº 18, ajustado a la normativa de aplicación.. En dicho nuevo edificio se dispone de más metros lineales de estanterías, de más espacio para los funcionarios, y de Sala de Cotejo, aunque aún no cuenta con ningún sistema informático de gestión de archivos.

Asimismo la Consejería de Justicia trasladó el Depósito de Efectos Judiciales a la c/Gamonal nº 79, Madrid, con mayores espacios y mejores condiciones que en su anterior ubicación.



3.2.7 SEDES DE MADRID CAPITAL

Los anteriores órganos judiciales de Madrid capital, se encuentran, pues, dispersos en las siguientes sedes:

Tribunal Superior de Justicia

- Salas de lo Civil y Penal y de lo Contencioso-Administrativo, en la C/ **General Castaños, 1**, Sede del Tribunal.
- Sala de lo Social, en la C/ **General Martínez Campos, 27**.

Audiencia Provincial

- Las Secciones Penales (Secciones 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 15ª, 16ª, 17ª, 23ª, 26ª, 27ª y 29ª) en la C/ **Santiago de Compostela, 96**.
- Las Secciones Civiles:
 - En la C/ **Ferraz, 41**, las Secciones 8ª, 9ª, 10ª, 11ª, 12ª, 13ª, 14ª, 18ª, 19ª, 20ª, 21ª y 25ª.
 - En C/ **Francisco Gervás, 10**, las Secciones 22ª y 24ª (especializadas en asuntos de Familia).
 - En la C/ **General Martínez Campos, 27**, la Sección 28 (Mercantil).



Juzgados del Partido Judicial de Madrid

- En **Plaza de Castilla, 1** (Juzgados de Instrucción; Juzgados de lo Penal números 2, 4, 7 y 12 (ejecutorias); Juzgados de Violencia sobre la Mujer del 5 al 7).
- En C/ **Capitán Haya, 66** (Juzgados de 1ª Instancia números 1 al 21, el 26, del 31 a 46, y del 67 al 74).
- En C/ **Orense, 22** (Juzgados de 1ª Instancia números 47 al 51; Juzgados de lo Social números 22, del 26 al 30, y el 36).
- En C/ **María de Molina, 42** (Juzgados de 1ª Instancia números 53 al 64, el 77 y el 86).
- En C/ **Hernani, 59** (Juzgados de lo Social números 1 al 21, del 23 al 25, y 31 al 35).
- En C/ **Gran Vía, 52** (Juzgados de lo Mercantil del 1 al 7).
- En **Avenida de Filipinas, 50** (Juzgados de lo Contencioso-Administrativo. núms. 30 y 31; Juzgados de lo Mercantil núms. 8 y 9).
- En C/ **Gran Vía, 19** (Juzgados de lo Contencioso Administrativo números 1 al 27).
- En C/ **Hermanos García Noblejas, 37** (Juzgados de Menores y el Juzgado de ejecutoria penal nº 28).
- En C/ **Pradillo 66** (Registro Civil Único).
- En C/ **Montera y Pza. Jacinto Benavente** (Registro Civil Central).
- En C/ **Julián Camarillo, 11** (Juzgados de lo Penal).



- En C/ **Francisco Gervás, 10** (Juzgados de Familia a excepción del 93, y los de Tutelas a excepción del 94 y 95).
- En **Paseo de la Castellana, 257** (Juzgados de 1ª Instancia nº 52 y del 81 a 84).
- En C/ **Bambú, 12** (Juzgados de Vigilancia Penitenciaria).
- En C/ **General Martínez Campos, 27** (Juzgados de lo Contencioso-administrativo nº 28 y 29).
- En C/ **Manuel Tovar, 6** (Juzgados de 1ª Instancia del 87 al 92; Juzgados de Violencia sobre la Mujer nº 8 al 10).
- En C/ **Princesa, 31** (Juzgados de 1ª Instancia del 93 al 95 y Juzgado de lo Social nº 39).

Esta importantísima dispersión, que provoca múltiples trastornos a todos, ciudadanos, profesionales del derecho, en mayor medida, debe ser reducida mediante la agrupación de órganos judiciales, al menos por jurisdicciones, hasta tanto culmine la construcción del Campus de la Justicia.



3.2.8 JUZGADOS DE LA PERIFERIA

PARTIDO JUDICIAL DE ALCALÁ DE HENARES

En informe dirigido a la Presidencia de este Tribunal por la Magistrada-Juez Decana de los Juzgados de Alcalá, se hace mención al influjo negativo de la existencia de varias sedes judiciales, así como el estado de conservación de las mismas.

“Se está construyendo un edificio que albergará los Juzgados del orden penal, la Fiscalía y los servicios médico forenses y equipos periciales, siendo necesario, una vez se termine su construcción la rehabilitación del actual de la calle Colegios, donde quedarán los Juzgados Civiles, el Decanato y la sede de Procuradores; dicho edificio está en unas condiciones indignas para el desarrollo del trabajo, con cableado por el suelo, cañerías que dan múltiples averías, goteras, puertas en mal estado, puerta del garaje que no se cierra, imposibilidad de acoger dignamente a las personas que espera, resultando peligroso su estado para los empleados y público. Análogas consideraciones pueden efectuarse respecto al edificio de la calle Carmen Descalzo – que alberga Instrucción 3 –. Resulta así muy urgente que se aceleren las obras del nuevo edificio y se adecenten los existentes, al menos para garantizar la seguridad de sus usuarios.

Resultaría imprescindible, una vez esté en funcionamiento dicho edificio nuevo, que tuviesen ambos edificios una comunicación



interior. Se emitió informe por el Conservador de estos Juzgados en relación con el edificio abandonado que forma parte de la sede de los juzgados de Alcalá de Henares advirtiéndolo del riesgo que genera su estado actual; el ministerio ha retirado la cubierta del edificio dejando el mismo en una situación –está abierto y sometido a todas las inclemencias del tiempo, habiéndose encharcado con las últimas precipitaciones -por lo que anuncia ruina, con grave riesgo para las personas que transitan por la vía pública Santo Tomás de Villanueva y por el aparcamiento de los Juzgados. Resulta importante que la Administración competente haga una previsión adecuada del espacio destinado a archivos, siendo de interés por otra parte que se forzase a los Juzgados a efectuar los espurios oportunos, con el apoyo necesario de la Administración– que debería tener una previsión adecuada para realizar el expurgo en condiciones correctas”.

PARTIDO JUDICIAL DE ALCOBENDAS

Si bien la sede de los Juzgados es de reciente creación, resulta insuficiente para cubrir sus necesidades. Las dependencias destinadas a archivos y piezas de convicción, están necesitadas de más espacio útil y de armarios y estanterías. Este problema se ha agravado después de entrar en funcionamiento el Juzgado nº 9, puesto que ha agotado todas las posibilidades de espacio del edificio. Las cuatro Salas de Vistas actualmente existentes,



resultan de todo punto insuficientes para las exigencias de inmediación de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la aplicación de la Ley 38/2002 de 24 de Octubre. No hay espacio para la instalación del Destacamento de Fiscalía. Es de tener en cuenta que la circunstancia de compartir espacios y servicios con el Ayuntamiento, genera disfunciones, especialmente en cuanto a su mantenimiento y adopción de las medidas de seguridad precisas. Por la Magistrada-Juez Decana, se pone además de manifiesto en su informe:

“En relación con el estado y suficiencia de las instalaciones, como se señaló en los informes de años anteriores, si bien la sede de los Juzgados es de reciente creación, resulta insuficiente para las necesidades del partido judicial, en particular las dependencias destinadas a archivos y piezas de convicción. La citada insuficiencia de espacio se ha visto agravada con la reciente creación del Juzgado número 9, al disponer de una superficie inferior a la correspondiente al resto de los Juzgados de Alcobendas, con un espacio prácticamente inexistente para el archivo y carecer de Sala de Vistas, lo que ha obligado a la reorganización de la agenda de los restantes ocho Juzgados de la localidad, los cuales venían compartiendo cuatro salas. La creación del citado Juzgado ha agotado todas las posibilidades de espacio del edificio, de manera que si se procede a la necesaria creación de nuevos Juzgados, así como el traslado del Destacamento de Fiscalía, puesto en funcionamiento durante el año 2006, y que en la actualidad dispone de un pequeño despacho, no podrían alojarse en el mismo. Por



*otra parte, dentro de las dependencias del Juzgado se encuentra actualmente localizado el Servicio Psicosocial adscrito a los Juzgados de Alcobendas. Tal circunstancia, que ha facilitado el acceso de los ciudadanos domiciliados en el partido judicial, sin embargo no subsana la **ausencia en la zona de un punto de encuentro familiar**, habiendo resultado infructuosas hasta la fecha las gestiones realizadas hasta la fecha ante la Comunidad de Madrid para que se proceda a la creación del citado servicio, con el cual ya cuentan partidos judiciales con menor población, lo que viene provocando importantes disfunciones, al obligar al traslado de los menores en situaciones familiares problemáticas a los puntos de encuentro más cercanos, situados en Tres Cantos y Madrid, con las dilaciones que ello supone, al tener preferencia para su asistencia las familias domiciliadas en las citadas localidades.*

*Reiterar, asimismo, que **el acceso al edificio desde el garaje no presenta las necesarias medidas de seguridad**, teniendo en cuenta que el mismo es compartido con diversas dependencias municipales, e incluso se encuentra alquilado a particulares. Por otra parte en el acceso a través del garaje, se encuentran habilitadas las dependencias de calabozos, realizándose el traslado de detenidos a través de las instalaciones comunes para personal del Juzgado y público, con el riesgo que tal circunstancia supone”.*



PARTIDO JUDICIAL DE ALCORCÓN

En general cuenta con instalaciones adecuadas y espacios amplios. En el Juzgado nº 6, con competencias en Violencia de género no exclusivas, sería conveniente habilitar un espacio, para que se pudiera mantener aisladas a las víctimas.

PARTIDO JUDICIAL DE ARANJUEZ

Se mantiene la situación descrita en el informe emitido para la memoria del año anterior, no habiéndose adaptado los Juzgados para permitir la subida de personas minusválidas. Por la Magistrada-Juez Decana se destacan en su informe entre otras deficiencias, las siguientes...:

“...existencia de diferentes pantallas de fluorescentes sin corriente; cambiar los picaportes de las puertas ubicadas en el interior de las dependencias judiciales (algunas puertas, entre ellas las de los despachos de algunas Jueces, no se pueden cerrar porque los picaportes se encuentran caídos); necesidad de reparar el pavimento; goteras; deficiente colocación del techo desmontable (son muchas las ocasiones en que las placas del falso techo se caen); manchas de humedad antiestéticas; falta de alicatado en aseos públicos; ausencia del servicio de detección de incendios (el actual no funciona); necesidad de sanear y pintar los paramentos horizontales y verticales (desde el año 1987 no se han pintado las



paredes, y ha sido en este año 2008 cuando se ha pintado la pared, en un tramo de dos metros escasos en el pasillo de la planta baja del edificio que conduce al Registro Civil, y dos ventanas coincidentes con ese tramo).. Son numerosos los informes que este Juzgado Decano ha ido elaborando en los últimos dos años, no acondicionándose este edificio a las necesidades que su uso diario exige... Debe señalarse que el edificio sede de los Juzgados de Aranjuez pertenece al Patrimonio Nacional, lo que determina que cualquier arreglo o reparación, aunque sea urgente, y en la mayor parte de los casos lo es, pasa por diversos organismos”.

La **Consejería de Justicia**, ante las dificultades que ofrece la remodelación de la actual sede, por su valor histórico, tiene prevista la construcción de un nuevo edificio, con capacidad para ocho Juzgados.

PARTIDO JUDICIAL DE ARGANDA DEL REY

Sus ocho Juzgados se ubican en una única sede en c/Camino del Molino 3, en un nuevo edificio con capacidad para ocho Juzgados e instalaciones amplias y suficientes, y cuya inauguración tuvo lugar el día 13 de diciembre de 2.006, como se pone de manifiesto en el informe emitido por la Magistrada-Jueza Decana de dichos Juzgados, por la que, no obstante, se señalan asimismo determinadas insuficiencias:

“Desde el mes de noviembre de 2006 todos los Juzgados se



encuentran ubicados en el nuevo Palacio de Justicia con sede en camino del Molino, edificio que ha supuesto un cambio radical respecto a las antiguas sedes, por la amplitud, comodidad de accesos e instalaciones, etc., y ello tanto para el personal que trabaja en el mismo como para particulares y profesionales. En cualquier caso, las 8 dependencias para Juzgados creadas, ya han sido ocupadas con los 7 Juzgados mixtos y el de Violencia sobre la Mujer, por lo que el actual Palacio de Justicia se ha revelado insuficiente. Asimismo, los archivos de expedientes y dependencias para piezas de convicción son muy reducidas para albergar el volumen de expedientes de los Juzgados más antiguos. También resultaron insuficientes las dependencias para la Clínica Forense, imposibles de albergar los actuales 4 médicos forenses que trabajan en este partido judicial. Ello motivó que hubieran de ser ampliadas con obras que, a día de hoy, aún continúan y que han conllevado la reducción del espacio destinado a plazas de aparcamiento, ya de por sí originariamente escasas, y que se han visto reducidas a 14”.

PARTIDO JUDICIAL DE COLLADO-VILLALBA

La Magistrada Decana resalta las siguientes deficiencias:

*“Es preciso resaltar el **estado de absoluto abandono de la sede judicial en general**. Los Juzgados nº Uno con funciones de Registro*



Civil y el Juzgado nº Dos así como el Decanato y el Servicio Común se encuentran ubicados en un edificio que por su **antigüedad carece de las mínimas condiciones de seguridad estructural e higiene para desempeñar cualquier trabajo**. También en dicho edificio existe una habitación donde el medico forense lleva a cabo los reconocimientos y un calabozo minúsculo que impide llevar acabo una adecuada custodia de detenidos mientras se encuentran en dependencias judiciales. El Decanato y Servicio Común así como el habitáculo en el que esta ubicado el Registro Civil carecen de ventilación, tienen goteras y humedades y carecen de espacio suficiente. Los Juzgados nº Tres, Cuatro, Cinco, Seis (con funciones de Violencia de Genero) y Siete, se encuentran ubicados en un edificio de reciente creación anexo al antiguo y cuyas deficiencias en general son sobradamente conocidas por los responsables de bienes inmuebles no solo por el lamentable proyecto de ejecución sino por la mínima calidad de los materiales empleados, dando lugar a grietas que están a la vista de todos, **nulos accesos para minusválidos y deficiente estado de los existentes**, un solo ascensor para las tres plantas sin memoria y con un deplorable diseño que provoca que en ocasiones se acumulen aguas pluviales con el riesgo que ello conlleva. Cabe resaltar la **ausencia de dependencias adecuadas para la espera de las víctimas de violencia de género así como para evitar la comunicación con los presuntos agresores**. Tampoco los **archivos** construidos



permiten cumplir la función que como tal tienen asignada por los **pocos metros cuadrados** disponibles. **Ausencia de salas de reconocimiento en rueda**, lo que determina un continuo peregrinaje a las dependencias de la Guardia Civil para poder llevar a cabo tales diligencias. El espacio que circunda ambos edificios carece de las mínimas condiciones de seguridad, rodeado por tierra, maleza y hierba. Tampoco hay un **espacio reservado al estacionamiento de vehículos** del personal de los Juzgados, y los Magistrados, Secretarios Judiciales, Forenses y parte de la Fiscalía disponemos de unas tarjetas facilitadas por el Ayuntamiento para poder estacionar en una zona que tras muchos años se ha conseguido que sea reservada a tal fin y a vehículos policiales y que circunda el edificio. Tampoco tal solución es la mas adecuada toda vez que junto al edificio de Juzgados dos días en semana hay mercadillo, lo que dificulta el acceso al edificio, circunstancia preocupante si tenemos en cuenta que los vehículos policiales que conducen a detenidos y presos tienen que acceder por esa zona.

En consecuencia resulta difícil proponer sugerencias para mejorar la situación actual habida cuenta que **sería imprescindible la urgente creación de más Juzgados y la construcción de una nueva sede judicial que abarcara a todos los Juzgados** en lugar de los parches y anexos que han venido ejecutándose hasta la fecha”.



PARTIDO JUDICIAL DE COLMENAR VIEJO

Los Juzgados están ubicados en una nueva sede desde hace seis años, lo que ha permitido unificar todos los Juzgados y servicios de la administración de justicia en este Partido Judicial. Con la creación del Juzgado nº 6 se ha ocupado la totalidad del edificio, existiendo en la actualidad falta de espacio para archivos, sala de video-conferencia, equipo psicosocial, etc. que hace necesaria una reestructuración de las dependencias del edificio adaptándolo a las nuevas necesidades. En su informe la Magistrada-Juez Decana propone:

“Ante la ausencia de espacio para la ubicación de un Juzgado de Violencia sobre la Mujer exclusivo, la posibilidad de establecerlo fuera de la localidad de Colmenar Viejo, y concretamente en Tres Cantos, localidad de mayor población y donde radica la Comandancia de Guardia Civil y el equipo de EMUME”.

PARTIDO JUDICIAL DE COSLADA

Respecto a las instalaciones del Juzgado nº 1, se sigue padeciendo la insuficiencia y la mayoría de las veces inexistencia de calefacción; la iluminación del Juzgado nº 3 es totalmente escasa e inadecuada, y existen múltiples goteras. El **espacio asignado a los archivos y a almacenar los procedimientos resulta insuficiente** en todos los Juzgados de este Partido.



PARTIDO JUDICIAL DE FUENLABRADA

El Magistrado Juez Decano, manifiesta en su informe, en cuanto al estado y suficiencia de las instalaciones: “*aunque **el edificio presenta en general un estado bueno** (se estrenó en 2004), tiene algunas grietas en las escaleras interiores que se deben de corregir, y recientemente se han caído trozos del techo del Decanato, cuyo origen se está investigando; resulta conveniente para la mayor seguridad del edificio la instalación de algunas cámaras internas en los pasillos y escaleras, que son ensuciadas y pintadas continuamente, fumando algunas personas en las mismas, pese a la prohibición absoluta de fumar en todo el edificio. Sólo existe una cámara en el hall. También deberían cambiarse los cristales de la puerta de entrada al edificio por ser excesivamente blandos y romperse con facilidad, para evitar robos y entradas en el edificio. **Los Magistrados, Secretarios y Fiscales no disponen de aparcamiento para sus vehículos particulares**; el servicio de ascensores es totalmente deficiente, estropeándose a menudo y tardando demasiado la empresa concesionaria del mantenimiento en arreglar las avería; la biblioteca requiere también una ampliación”.*

PARTIDO JUDICIAL DE GETAFE

Sus instalaciones, en un edificio singular de relativamente reciente construcción (1996), con previsión para ocho Juzgados, se muestran ya insuficientes debido a la redistribución del espacio como consecuencia de las



obras realizadas en el año 2007, sin posibilidades de constituir más unidades y servicios. El Magistrado-Juez Decano expresa en su informe:

“Es de señalar el esfuerzo de la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, en tratar de adaptar las instalaciones materiales a la creación de Juzgados”.

Se reitera por el Magistrado-Juez Decano la conveniencia de que se de comienzo a la **ampliación del edificio**, para lo que existe un terreno colindante propiedad del Ayuntamiento, ofrecido a la Comunidad de Madrid a estos fines, debiendo procederse también a la reparación de grietas y humedades que ya aparecen en el edificio construido en 1996.

También se hace mención la necesidad de aumento de planta de la Fiscalía:

“Se hace necesario ampliar las dependencias de la Fiscalía, pues pese a las obras llevadas a cabo son insuficientes para albergar el número creciente y necesario de Fiscales”.

PARTIDO JUDICIAL DE LEGANÉS

Por el Magistrado-Juez Decano, se hace constar en su informe:

“Respecto de las necesidades materiales del Partido Judicial, se esta pendiente a día de hoy de la ejecución de una serie de obras así como de unas cuantas reparaciones. Todas ellas de hace mas de dos años. Siendo en todo caso las más necesarias las relativas a las



dependencias del Juzgado de Guardia, sala de reconocimientos en rueda y calabozos. Siendo de todas ellas conocedora la Comunidad de Madrid. En relación con las necesidades del Registro Civil, tal y como informa su titular, el mismo atiende diariamente a mas de 100 personas en unas instalaciones no preparadas para tal volumen de personas y con grandes carencias al respecto”.

PARTIDO JUDICIAL DE MAJADAHONDA

En cuanto al estado de los edificios, la Magistrada-Juez Decana destaca como factor condicionante la falta de espacio:

“Los dos edificios están saturados de espacio, los funcionarios amontonados y los expedientes, incluso en los despachos del Juez, porque en el archivo no hay sitio. En el juzgado Nº 2 el sótano se utiliza como oficina de penal”.

PARTIDO JUDICIAL DE MÓSTOLES

Sus dieciséis juzgados se encuentran ubicados en un edificio construido en 1995, cuyas instalaciones son en la actualidad insuficientes para las necesidades. Fue dotado inicialmente de sólo cuatro Salas de Vistas, cuya insuficiencia obligó a reconvertir y desdoblar la Sala de Bodas, insuficiencia que ha resultado acrecentada con la mayor necesidad de intermediación de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, y se ha hecho aun mayor con la entrada en vigor



de la ley llamada de los Juicios Rápidos, lo que da lugar a que, en ocasiones, hayan de celebrarse en el despacho de los Magistrados-jueces, los Juicios de Faltas. Hay cinco Médicos Forenses en la plantilla, pero cuentan con sólo tres despachos, por lo que necesitan turnarse para desempeñar su trabajo, con las consiguientes incomodidades y disfunciones. Por el Magistrado-Juez Decano de Móstoles se hace constar en su informe:

“En la actualidad Móstoles cuenta con dos sedes. Una sita en la c/Luis Jiménez de Asúa, que alberga todos los órganos, a excepción de los dos Juzgados de lo Social y del Registro Civil; la segunda, sita en la c/San Antonio, que alberga los órganos citados, inaugurada en diciembre de 2007. Respecto de la primera, el anterior Juez Decano tuvo ocasión de informar al TSJM ya en 2006, que “Nos encontramos en la actualidad con un edificio judicial que en el año 1995, en que se inauguró, servía perfectamente para atender las necesidades de todo orden que el ejercicio de la actividad jurisdiccional comporta, pero que en el momento actual se encuentra en una situación que puede calificarse de crítica, pues por falta de espacio no pueden ubicarse dignamente servicios básicos de atención al ciudadano, como el de forensía, orientación jurídica o el de atención a las víctimas de violencia de género, así como otros servicios de apoyo a los Magistrados como el de biblioteca, o propios de los profesionales como el Salón de Procuradores”. Esta descripción se adecua al estado actual de la situación, con el agravante derivado de la constitución de nuevos Juzgados. El



edificio es en si mismo adecuado, pero el incremento de la planta lo ha hecho insuficiente. La falta de espacio ha determinado que no se puedan crear algunos servicios que serían de interés y que sería posible prestar en caso de disponer de espacio. Destacan en este apartado el Servicio de Orientación Jurídica y la constitución en la sede de una unidad de la BESCAM en funciones de apoyo a los Juzgados, cuya existencia ya se da en otros partidos y sería razonablemente posible en Móstoles. Otros servicios que se prestaban han cesado su actividad, como el SADOJ, precisamente ante la imposibilidad de mantener su ubicación en el edificio. Existe necesidad de mejorar la ubicación del servicio común de notificaciones y embargos, colegio de Procuradores y Colegio de Abogados. Además existen únicamente siete Salas de vistas para lo dieciséis órganos ubicados en esta sede”.

Como solución se ha concretado mediante informe:

“El único espacio libre es el existente en la planta baja, en el cual podría constituirse el Servicio Común de Ejecutorias Penales. Por ello, se propone por el Juez Decano reservar este espacio para la constitución del Servicio descrito y la ubicación del Juzgado de Familia en una nueva sede, para lo cual deberían realizarse las gestiones necesarias por la Subdirección General de Inmuebles de la Comunidad de Madrid, siendo destacable que precisamente colindante con el edificio judicial existen unas dependencias del



Ayuntamiento de Móstoles, en las que se ubica la Concejalía de Parques y Jardines, y que podrían aprovecharse, al menos parcialmente y de forma temporal, hasta la creación del nuevo edificio de los Juzgados de Móstoles, y de llegarse a un acuerdo entre las instituciones afectadas”.

PARTIDO JUDICIAL DE NAVALCARNERO

En cuanto al estado de conservación de las instalaciones judiciales la Jueza Decana expresa en informe remitido a la Presidencia:

“La sede situada en la Calle Escorial resulta claramente inadecuada, al no ser accesible para personas con movilidad reducida, ser un edificio antiguo que ni siquiera fue construido para tal fin, sino para ser un edificio de viviendas, El Registro Civil se encuentra ubicado en la planta baja (a la que se accede por un tramo de escaleras), compartiendo espacio de espera (de cerca de un metro cuadrado escaso), con el despacho del forense y una minúscula sala de vistas que se ha habilitado para facilitar la celebración de vistas por los, ahora dos, y antes tres, Juzgados situados en dicha sede, con la previsible aglomeración de personas en tan limitado espacio.

La sede situada en la Ronda de San Juan 4, pese a ser más moderna, presenta importantes carencias, ya que, si bien inicialmente se trataba de una sede provisional, la paralización de las obras de construcción del nuevo edificio han convertido a esta sede



en casi definitiva. La falta de espacio se evidencia no solo en la inexistencia de sala de testigos (al haber debido habilitar la misma como archivo del juzgado nº 4), sino en la existencia de pasillos minúsculos donde se aglomeran profesionales y ciudadanos. No se cuenta con sala ni de procuradores ni de abogados, por lo que tales profesionales carecen de los medios para cumplir sus funciones (no tienen siquiera una mesa en la que tomar notas o consultar expedientes). Debido a la falta de espacio, Decanato hubo de ubicarse en el despacho que se había adjudicado a Fiscalía, dado que el mismo contaba con las dos únicas mesas disponibles. Tal circunstancia motivó que el Fiscal jefe de Área de Móstoles expusiera su queja, manifestando que ese espacio le había sido adjudicado a Fiscalía por la Comunidad de Madrid, no obstante lo cual se le expuso la situación, así como que el Fiscal, en los casos en que acudía a esta sede, contaba con una mesa, dado que Decanato tan sólo había ocupado una de las dos existentes. Los despachos de Jueces, Secretarios y Forense están en un semisótano, con iluminación deficiente (con la consiguiente repercusión negativa en la salud de quienes debemos desempeñar nuestras funciones en tales condiciones), en una zona de paso, (como los archivos), sin que pueda garantizarse la custodia de los expedientes, al no poder cerrar con llave los despachos. Se carece de sala de piezas de convicción para el Juzgado nº 3. Se carece, asimismo, de caja de seguridad”.



PARTIDO JUDICIAL DE PARLA

Por la Magistrada-Juez Decana de Parla, se pone de manifiesto que *en general la sede judicial es moderna, inaugurada a principios del año 2004, y sus instalaciones son satisfactorias*; aunque expresa la necesidad de informatizar el Decanato, y de mantener actualizados los sistemas informáticos.

PARTIDO JUDICIAL DE POZUELO DE ALARCÓN

El espacio en general, es escaso, el Registro Civil tiene graves problemas estructurales de dependencias y el espacio destinado a archivos es claramente insuficiente. Sería necesario habilitar espacios en los Juzgados nº 1 y 3 para guardar las piezas de convicción. Existen en el Juzgado nº 1 graves deficiencias en materia de seguridad y salud laborales, siendo las más graves las referidas a falta de espacio, condiciones ambientales, falta de limpieza, riesgo de incendio, falta de plan de emergencia y evacuación entre otros.

Por la Junta de Jueces del Partido, se ha emitido el siguiente Informe en cuanto a la situación y necesidades en materia de instalaciones, reiterativo de lo informado en la Memoria del año anterior:

“En los tres Juzgados existe un problema importante con el aire acondicionado, pues la temperatura ronda, habitualmente en las oficinas y los despachos, los treinta grados centígrados, en pleno invierno. El espacio dedicado a sala de espera resulta también



insuficiente, con lo que se provocan constantes aglomeraciones entre ciudadanos y profesionales en los escasos espacios comunes, sobre todo porque también se dedica a lugar de espera para el Registro Civil. Los calabozos son especialmente pequeños, ninguno de ellos tiene la anchura necesaria para que el detenido pueda tumbarse. En el único calabozo que existe en el Juzgado Nº 3 no ha lugar a la separación por sexos de los detenidos. La posibilidad de dividir el calabozo en dos no es plausible desde el momento en que las dimensiones de los dos calabozos resultantes serían muy reducidas. En ninguno de los dos Juzgados existe un espacio para la toma de declaraciones, los despachos de los jueces son de escasas dimensiones y las secretarías no permiten la privacidad que ciertas declaraciones penales precisan. No existe ningún espacio destinado a los Letrados, donde los mismos puedan hablar con el cliente.

En el Juzgado nº 3, por razones de seguridad se debería instalar una cerradura en la puerta de acceso del juzgado al servicio, pues los aseos son compartidos con el resto de oficinas de la planta y la falta de cerradura implica una posibilidad de acceso sin sujeción a control alguno”.

Las actuales deficiencias quedarán subsanadas con la construcción por la **Consejería de Justicia** de un nuevo edificio con capacidad para seis juzgados, cuya primera piedra fue colocada el día 23 de febrero del año 2008, con un plazo de ejecución de 24 meses.



PARTIDO JUDICIAL DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

En cuanto al estado de conservación de los edificios, como ya se señalara anteriormente, se está construyendo una nueva sede judicial que además de mejorar el funcionamiento, estará dotada de medios más modernos en cuanto a sistemas de aire acondicionado, sistema de seguridad y distribución del espacio, factores que actualmente, expone el Decano, dificultan el buen desarrollo de la actividad judicial.

PARTIDO JUDICIAL DE TORREJÓN DE ARDOZ

En cuanto a la situación de las instalaciones Judiciales de Torrejón de Ardoz, el Magistrado-Juez Decano destaca la situación de la sede provisional Juzgado Nº 8, sita en la calle Jabonerías, como...

“inadecuada, en primer lugar porque carece de sala de vistas, con lo que tienen que celebrar los juicios en la sede de avenida de las Fronteras. Por otro lado carecen de un lugar adecuado para la custodia de detenidos, y tampoco tienen ni la más mínima medida de seguridad, circunstancia que se ha comunicado a la Subdirección General de Infraestructuras, sin que se haya solucionado el problema. Se debe hacer constar que es un bajo, que tiene unas amplias cristaleras sin ningún tipo de reja”.

También hace alusión a la sede situada en la avenida de las fronteras:



“Existen problemas de espacio, tanto en el lugar donde están situados los funcionarios, como en los archivos. En relación con el espacio donde están situados los funcionarios, como en los archivos. En relación con el espacio de los funcionarios, son especialmente significativas las carencias, que hace que en ocasiones sea difícil colocar los expedientes objeto de firma o de tramitación. Mención aparte merece la ubicación del Juzgado nº 7, que está situado en el ático del edificio, al que se accede a través de una escalera, y que por tanto no es accesible a personas con movilidad reducida. Además el espacio tanto de los despachos como el destinado a los funcionarios es manifiestamente insuficiente. Se quiere hacer constar que el depósito de las piezas de convicción que se encuentra en la planta baja del edificio se ha inundado en varias ocasiones”.

Además se añade la importante necesidad de creación de un destacamento de Fiscalía en el Partido Judicial.

PARTIDO JUDICIAL DE TORRELAGUNA

En cuanto a sus instalaciones, no se hace constar ningún dato concreto sobre el estado de conservación de las mismas, teniendo en cuenta que la falta de espacio físico manifestada por el Decano, puede dar lugar a diferentes deterioros.



PARTIDO JUDICIAL DE VALDEMORO

Sobre el estado de sus instalaciones, igual que se expresó en el apartado de “Planta y Demarcación”, queda patente la necesidad de mayor espacio para el desarrollo de las actividades. La Magistrada-Juez Decana expone:

“Los Juzgados 4, 5 y 6 se encuentran en una sede dotada de unas buenas instalaciones, habiéndose inaugurado la misma en el año 2008, los Juzgados 1, 2 y 3 se encuentran en unas instalaciones inapropiadas resultando especialmente precaria la situación del Juzgado número 1 de Valdemoro con una Oficina en la que apenas caben los expedientes y las estanterías, con un suelo roto que nadie es capaz de arreglar y con un archivo insuficiente. El Juzgado número 2 pone de relieve el espacio tan reducido que tienen para la espera de peritos, testigos, etc. en el momento de celebración de juicios, teniendo que permanecer en la entrada donde se encuentra el vigilante, así como que comparten los calabozos con el Juzgado 3, careciendo de calabozos propios”.



3.3 RECURSOS HUMANOS Y EQUIPAMIENTO

3.3.1 NECESIDADES GENERALES

Respecto a los medios personales, la plantilla de funcionarios al servicio de la administración de Justicia, a la espera del desarrollo de la Oficina Judicial prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial, es globalmente suficiente para la actual planta. Sin embargo, los Registros Civiles, en los que ha influido especialmente el incremento de la inmigración, presentan actualmente un déficit claro de personal.

En algunos Decanatos, sobre todo en los Juzgados de la periferia, debe incrementarse la plantilla. Igual puede decirse respecto de los **Psicólogos, Educadores y Asistentes Sociales**, fundamentalmente al servicio de los Juzgados de Familia, de Menores y Penales.

El próximo desarrollo de la nueva Oficina Judicial diseñada por la LOPJ permitirá adecuar las plantillas de funcionarios, ajustándola a las necesidades reales de cada Servicio Común Procesal y Unidades de Apoyo Directo.

Una vez más debe destacarse el elevado número de **funcionarios Interinos**: con fecha 31 de diciembre de 2008, para una plantilla de **6.042** funcionarios, entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial (antiguos Oficiales, Auxiliares y Agentes Judiciales), **3.725** son titulares y **2.317** interinos, lo que



significa un porcentaje del **38,35** por ciento de las plantillas de funcionarios; porcentaje de interinidad que se ha incrementado respecto al año precedente (37,68 %).

Durante el 2008, se mantuvo prácticamente invariable el sistema de selección de interinos, ya cuestionado en la Memoria. Coincide la posición de total rechazo por parte de los titulares de los Órganos Jurisdiccionales a este sistema de selección de interinos, como se pone de manifiesto en los escritos dirigidos a la Presidencia del Tribunal, por la Presidenta de la Audiencia Provincial, por el Magistrado-Juez Decano de Madrid y alguno de los Delegados del Decano en los distintos Órdenes Jurisdiccionales y por los Decanos de los diversos Partidos Judiciales:

“Se detecta falta de cualificación en el personal interino que cubre un porcentaje elevadísimo de la oficina judicial, sobre todo en las secciones penales. Es necesario exigir de la Administración Autónoma que se adopten medidas para corregir este extremo, así como que se tome en consideración la evaluación fundada que respecto a la cualificación del personal interino destinado a cada sección puedan efectuar el Presidente/a y Secretario/a de la misma, sin que la petición de cese por falta de la misma sea “sancionada” con una moratoria en el nuevo nombramiento, como ocurre en la actualidad”. (Presidenta de la Audiencia Provincial).

“Otro de los problemas endémicos de la presente jurisdicción, cuya



tramitación procesal es de una gran complejidad, es la movilidad constante de los funcionarios, donde año tras año se producen innumerables vacantes, cubriéndose las mismas mayoritariamente por personal interino, proveniente del INEM, con nula preparación, desperdiándose la formación adquirida por los funcionarios interinos que llevan prestando sus servicios durante tiempo en los Juzgados de Primera Instancia”. (Magistrado Juez Decano de los Juzgados de Madrid).

“Respecto a este apartado, decir que se debería producir una eficaz y ágil cobertura de los puestos de trabajo de funcionarios, ya sea por vacantes, o por licencias, permisos, vacaciones, enfermedad, de sus titulares, siempre que excedan de cinco días. Es muy alto el número de plazas vacantes que están cubiertas por funcionarios interinos y que pese al tiempo que permanecen vacantes no salen a concurso para ser cubiertas por titulares, lo que tiene especial incidencia en el funcionamiento diario de los Juzgados. Igualmente añadir que para la buena marcha del servicio, los Funcionarios interinos deben llegar a los Juzgados formados. Durante 2007 y 2008 se han incorporado a prestar servicios en los Juzgados como funcionarios interinos personas que no habían trabajado antes en la Administración de Justicia, que no tenían conocimientos mínimos sobre cómo desarrollar su trabajo, no sólo a nivel de informática(desconocimiento del Programa Libra) sino con desconocimiento absoluto del Derecho



Procesal. Ello ha provocado que lejos de contribuir al trabajo en el Juzgado han entorpecido a los funcionarios del mismo quienes tienen que dejar de hacer sus tareas para enseñar a sus compañeros interinos, así como a Secretarios Judiciales y Magistrados. Hay casos en los que estas personas no han logrado un mínimo de cualificación y rendimiento, suponiendo un estorbo del que es difícil salir por no haber mecanismos ágiles para que abandonen los Juzgados. Es, por tanto, imprescindible que los funcionarios interinos vengan a los Juzgados formados previamente por parte de la Comunidad de Madrid.

*Podría aprovecharse el conocimiento de los funcionarios titulares a través de fórmulas como la prolongación de jornada, u otras, para sustituciones o casos de vacantes”. **(Decanato de los Juzgados de Madrid Juzgados de lo Contencioso-Administrativo).***

*”Convendría que al nombrar un interino se tuviera en cuenta su previa experiencia en el orden jurisdiccional para el que es nombrado, de modo que en las bolsas de trabajo gestionadas por la Consejería de Justicia se distinguiera entre órdenes jurisdiccionales, creándose una bolsa diferenciada para cada orden. En suma, sería muy conveniente la creación de una bolsa de trabajo específica de interinos para los Juzgados de lo Social”. **(Decano Sectorial de los Juzgado de lo Social).***



“El sistema de provisión actual presenta graves disfunciones dado que se dilata excesivamente (varios meses) el nombramiento de los mismos una vez producida la situación que dé lugar a ello. A mayor abundamiento, y en el supuesto de que se produzcan bajas sucesivas y prolongadas en el tiempo, el interino que cubre una primera vacante no continúa cubriendo una segunda vacante cuando ello es posible y sin solución de continuidad, con el consiguiente perjuicio en el adecuado funcionamiento del órgano. Dadas las especialidades de esta jurisdicción deberían designarse con preferencia a personas que con anterioridad hubieran trabajado en dicha jurisdicción y no a personas que no hayan trabajado nunca en justicia lo que provoca un enorme retraso de aprendizaje tanto para el magistrado como para el secretario. Sería más adecuado que a los funcionarios se les exigiera conocimientos del trabajo que van a desempeñar y se les impartieran cursos específicos con carácter obligatorio. Sin perjuicio, al cese del mismo, del posterior informe del Juzgado a los efectos que procedan”. (Decana sectorial de los Juzgados de Menores).

“La división de jurisdicciones motivó que se fomentase el traslado de los funcionarios de uno a otro orden, lo que en el futuro dará lugar a que en el Partido aumente la necesidad de acudir a estos funcionarios; se aprecia que los que tienen mayor antigüedad y han estado en órganos de igual clase funcionan mejor, por lo que el sistema de



selección que parece más adecuado es el de atender a estos criterios para su selección. Debería fomentarse la formación inicial de estos interinos que en ocasiones no conocen la Administración de Justicia así como su especialización, favoreciendo su destino próximo a su domicilio, así como permitiéndose la sugerencia por razones de conocimiento del Juzgado de propuesta de algún interino concreto de la bolsa". (Decana de Alcalá de Henares)

"De forma especial se quiere destacar el problema existente en relación con el elevado porcentaje de interinidad de los funcionarios, y el defectuoso sistema elegido para su selección. Se trata de un problema que ha sido puesto de manifiesto de forma reiterada a la Comunidad de Madrid, sin que se haya apreciado una mejoría en el sistema de selección, ni en consecuencia una mayor cualificación del personal, debiendo destacarse que, si bien es cierto que parte de los nuevos interinos nombrados son abogados, son incorporados a los Juzgados careciendo de los mínimos conocimientos, tanto del sistema informático como de la tramitación de procedimientos. Por ese motivo se insiste en que además de la necesaria titulación, se considera imprescindible su especial preparación mediante cursos de formación específicos para los puestos que van a desempeñar. Cursos que deberán realizarse siempre con anterioridad al desempeño de sus funciones, no siendo suficiente el sistema actual de designación de tutores". (Decana de Alcobendas).



“Con respecto al nombramiento de interinos, se considera necesario que se establezcan controles para que éstos tengan la formación necesaria para el desempeño de los puestos a los que van destinados. Posibilidad de pedir que se nombre al que tenga experiencia en la especialidad del puesto que vaya a cubrir, todo ello para evitar que en bajas cortas de meses el nombramiento de interino sea una mera formalidad sin efectividad alguna para la buena marcha del Juzgado”. (Juzgados de Alcorcón).

“Alarmante es sin duda el desastroso funcionamiento del régimen actual de provisión de funcionarios interinos a través de las listas del INEM, cuya falta de idoneidad para el puesto de trabajo que han de desempeñar es evidente (en la mayoría de los casos), por lo que se interesa se adopten medidas para corregir dicha situación, impartiendo los cursos que sean necesarios (para garantizar unos mínimos conocimientos procesales, de gestión y de informática), antes de ser destinados a los diferentes Juzgados”. (Decana de Aranjuez).

“Es prácticamente unánime el descontento entre los titulares de los Juzgados y Secretarios de este partido motivado por la escasa, cuando no nula en ocasiones, cualificación y experiencia de los interinos que son nombrados y su desconocimiento de la tramitación de asuntos, o de las nociones informáticas básicas (no digamos ya del programa “Libra”); además, son nombrados siguiendo un orden



temporal inflexible que no tiene en cuenta las necesidades de tramitación civil o penal del Juzgado solicitante. Es deseable que en el nombramiento de los interinos tuviera una mayor intervención y participación el Juzgado solicitante afectado (o, en su caso, el Juzgado Decano), así como mayor capacidad de decisión sobre su continuidad o no, o sobre el orden que debe ocupar en la bolsa en caso de cesar en el puesto por cubrirse la plaza que ocupaba. Y ello a fin de conseguir que personas que han demostrado objetivamente capacidad, aptitud y profesionalidad para cumplir con las funciones reglamentariamente previstas, una vez cesen puedan ser incluidos en dicha bolsa con carácter preferente a aquellos que carecen de toda experiencia e idoneidad". (Decana de Arganda).

"Sería absolutamente necesario arbitrar un sistema que permitiese cubrir de forma inmediata las bajas y vacantes que se generan por cualquier circunstancia y que los funcionarios interinos que cubran estos puestos dispongan de la necesaria calificación y formación para ocupar el negociado de Juzgados como estos". (Decana de Collado-Villalba).

"Tal y como informé en años anteriores, el problema serio que se plantea es que las distintas bajas que se producen se cubren con interinos que carecen de cualquier tipo de conocimiento relacionado con la oficina judicial. Ello provoca que el trabajo de tales funcionarios



se sature y en definitiva se genera un retraso no deseado. Entiendo que el sistema de cobertura de los interinos ha de cambiar radicalmente para evitar estas situaciones”. (Decana de Colmenar-Viejo).

“Las preparación de los funcionarios interinos que se nombran es insuficiente, por no decir en la mayoría de los casos nula, por lo que deberían tomarse medidas para que dichos funcionarios interinos reciban una preparación previa al nombramiento, como sería el que realizasen prácticas en los Juzgados, como requisito previo al nombramiento o inclusión en la Bolsa”. (Juzgados de Coslada).

“Por otra parte, ha de destacarse el gran aumento de vacantes y de funcionarios interinos del cuerpo de Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial, habiéndose amortizado casi todos los refuerzos existentes, a salvo del mencionado Registro Civil, lo que ha perjudicado, sobre todo, al Registro Civil y a los Juzgados de lo Penal, en el ámbito de las ejecutorias, agravando aun mas la situación de funcionamiento respecto de tales servicios. En cuanto al aumento de vacantes de funcionarios, tal como se detecta por todos los Juzgados que están sufriendo tal situación, es provocada por la ineficacia del sistema de provisión y de la oficina Cívitas de la Comunidad de Madrid, dando lugar a un deterioro de la administración de Justicia y de los tiempos de respuesta al ciudadano que de siempre eran desconocidos en este



Partido Judicial. Los propios funcionarios titulares y el Secretario Judicial y el Magistrado-Juez han de dedicar su tiempo a enseñar al nuevo funcionario, detrayéndolo de su propio tiempo de trabajo. Se tendría que arbitrar un sistema de previo aprendizaje o de capacitación, y que ante los casos de incompetencia del funcionario se le pueda cesar sin tener que acudir al expediente disciplinario, ni a un corto periodo de prueba, como existe en la actualidad.

Igualmente, debería arbitrarse un sistema de valoración del trabajo realizado por el funcionario interino para mantener su condición en la bolsa o excluirlo. Hemos de recordar el acuerdo de la Junta de Jueces de esta localidad de fecha 8 de marzo de 2004 que señalaba que: "Comprobándose que el personal auxiliar interino remitido a los Juzgados carece absolutamente de cualquier tipo de conocimientos relacionados con la actividad a realizar, no solo en cuanto al manejo de la aplicación informática, que se considera estrictamente necesario e imprescindible para el desarrollo diario del trabajo, sino que incluso no escriben con soltura a máquina, lo que unido a su desconocimiento de la oficina judicial al no haber tenido con anterioridad ningún contacto con un Juzgado, supone un "handicap" insoslayable para la buena marcha de los Juzgados. Por ello, interesamos de la Consejería de Justicia e Interior de la Comunidad Autónoma de Madrid, organismo encargado de proveer de los medios personales a la Administración de Justicia, se tomen las medias oportunas tendentes a comprobar que el personal inscrito en las Bolsas de Trabajo escribe



*correctamente a máquina, con la velocidad adecuada para desarrollar eficazmente su cometido y, además, que previamente a ser enviados a los Juzgados para cubrir las plazas vacantes se les imparta un cursillo de aprendizaje de la aplicación informática relacionada con la materia en que van a desarrollar su trabajo (civil, penal, contencioso, laboral, menores o Registro Civil, que tiene un programa informático específico,), pues de lo contrario la vulneración de los derechos fundamentales de los ciudadanos (derecho a un proceso sin dilaciones indebidas) es evidente al ser incapaz el interino de forma autónoma de desempeñar su trabajo, precisando continuamente de adiestramiento y apoyo por parte de otro funcionario que al tener que dedicar su tiempo a enseñarle tampoco puede realizar su trabajo, quedando la sección correspondiente al borde del colapso". Por otra parte, se denota una cierta ineficacia de la Unidad Administrativa "Civitas" en la rapidez y eficacia para solucionar los problemas de nombramiento de personal interino, interrumpiéndose el normal funcionamiento de los Juzgados". **(Decano de Getafe)***

"Es cuestión de suerte. En todos los juzgados existen uno o dos y en algunos hasta tres o cuatro. Algunos está preparados, por los años que llevan funcionando, pero en los dos últimos años nos costa que al quedar la Bolsa vacía, envían personas apuntadas del INEN, sin cualificación específica, sólo por el nivel de estudios primarios, con los que se tarda el mismo tiempo en enseñarles, que el que vienen a



sustituir, por lo que generan un gasto irrecuperable. En realidad es reiteración de lo ya afirmado y si bien dije que la media en los Juzgados de Majadahonda era de un 50% de interinos, algunos de los juzgados llegan al 80%”. (Decana de Majadahonda)

“A principios de 2009, según informe de la unidad CIVITAS, ejercen sus funciones en los Juzgados de este partido 202 funcionarios de los cuales 64 son interinos. Destaca de manera muy relevante el hecho de que en algún órgano judicial el número de interinos supera con creces al de titulares, como en el JP nº 1 (1 titular y 7 interinos) y en JP nº 2 (2 titulares y 5 interinos). Especial mención merece el hecho de que actualmente ninguno de los médicos forenses que ejercen en el partido sea titular. Esta situación no sería en si misma objeto de crítica si no fuera por el hecho objetivo de que el personal interino que se nombra carece, en la mayor parte de los casos, de la debida formación y, en ocasión, de formación alguna. Es esta una situación sobradamente conocida por lo que no nos extenderemos en este punto. Debe también destacarse que, en la actualidad existe un grave retraso en la cobertura de las plazas vacantes”. (Decano de Móstoles).

“Se estima necesario el establecimiento de cursos previos de formación del personal interino que pase a prestar servicios para la administración de justicia, evitando que, como ha ocurrido con más



frecuencia de la deseada en este Partido, se incorporen sin conocer siquiera lo que es un procurador, una comparecencia apud acta, una demanda, o una providencia y, en muchos casos, sin saber siquiera escribir a máquina. Es necesario, asimismo, un sistema ágil y adecuado de sustitución del funcionario judicial que haya cursado baja por enfermedad”. (Decana de Navalcarnero).

“Se debe destacar cómo la carga de trabajo es un dato determinante para la estabilidad del funcionariado, ya que en todos los Juzgados hay funcionarios interinos, algunos prácticamente desde los primeros días de funcionamiento de los Juzgados, sin que hasta hoy hayan solicitados por funcionarios titulares”. (Juez-Decana de Pozuelo de Alarcón).

Respecto al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2:

“En la oficina penal ha sufrido el nombramiento de funcionarios interinos sin conocimiento en la tramitación de asuntos en la jurisdicción penal que ha supuesto, dada la necesidad de tener que instruirles en su tramitación, un retraso en aquellos y, consecuentemente, un aumento de la pendencia. Ante esta situación y a la vista que se acumulaban las minutas unido al aumento de entrada de Diligencias Previas y Juicio de Faltas, solicité una prolongación de jornada a fin impulsar los procedimientos, siendo concedida desde el pasado 2 de marzo de 2009. Con esta medida y con el esfuerzo de



todos, la oficina penal, con toda seguridad, en un corto periodo de tiempo, tendrá un funcionamiento óptimo”. (Juez-Decana de San Lorenzo de El Escorial).

“Llama la atención que no sea posible cubrir las plazas vacantes con funcionarios que hayan tenido experiencia en el orden jurisdiccional al que se incorporan. Esto, en ocasiones, afecta al trabajo de los demás funcionarios, que al tratar de enseñar a su compañero el desempeño adecuado de la función, ven afectada su capacidad de trabajo. Esto llega a ser un problema cuando es constante el cambio de personal para el mismo puesto. En general el rendimiento de los funcionarios interinos de este Juzgado es satisfactorio. El hecho de que los funcionarios interinos hayan permanecidos estables en sus puestos ha favorecido su formación específica, lo cual redundará en el mejor funcionamiento de la sección a la que pertenecen”. (Juez único de Torrelaguna).

“Como primera sugerencia debe mencionarse lo que constituye, sin embargo, una auténtica necesidad: una mínima formación de los funcionarios interinos que integran las bolsas de trabajo de la Comunidad Autónoma de Madrid puesto que la mayor parte de ellos carecen de conocimientos básicos de derecho y ello redundará en una evidente perjuicio tanto para el normal funcionamiento de los Juzgados como en definitiva para los justiciables. Asimismo resulta preciso, a fin



de no perjudicar la marcha normal de los Juzgados, la provisión inmediata de los funcionarios interinos ante las vacantes que se producen en el Juzgado puesto que cuanto más tiempo está vacante un negociado más difícil (si no imposible) resulta posteriormente levantarlo y ponerlo al día". (Magistrada-Juez Decana de Valdemoro).

Debe reiterarse, por tanto, las propuestas realizadas anteriormente por la **Sala de Gobierno** para la sustitución de la normativa existente por otra que permita la adecuada selección de funcionarios interinos y en la que, cuando menos, se tenga en cuenta:

- La formación de distintas bolsas para los distintos Órdenes Jurisdiccionales.
- El establecimiento de unos controles de idoneidad para el trabajo a desempeñar y la implantación de cursos de formación.
- La sustitución del actual automatismo en los nombramientos y ceses por la valoración de los conocimientos acreditados y la labor desarrollada en anteriores Juzgados y Tribunales;
- La intervención de los responsables de los Tribunales y Juzgados a los que dichos interinos sean destinados.

Respecto al **Instituto de Medicina Legal**, creado por Decreto 37/2006, de 4 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, disposición que



aprobó al mismo tiempo su Reglamento, el retraso en el desarrollo de este organismo provoca importantes problemas entre los que ha destacado los siguientes el Director del Instituto Anatómico Forense:

- Imposibilidad de participar en los concursos de traslado que se convocan a nivel nacional con lo que en la actualidad 70 de las 131 plazas de médicos forenses están cubiertas por personal interino (53,4 %).
- Imposibilidad de consolidar las plazas que actualmente existen en la Comunidad de Madrid estando en situación de comisión de servicios gran parte de los médicos forenses por haberse cubierto las nuevas plazas creadas de esa forma.
- Imposibilidad de crear una RPT (relación de puestos de trabajo que permita solucionar el déficit estructural que sufre el Instituto Anatómico Forense (plazas de laboratorio cubiertas por personal de tramitación y gestión procesal, imposibilidad de dedicación en exclusiva en laboratorios de los médicos forenses, etc.).
- Seguir trabajando de forma autónoma sin controles de calidad, exigibles actualmente en la pericia médico-forense.

Todo ello hace que la pericia médico-legal actualmente sufra un deterioro progresivo, difícil de subsanar solo con la buena voluntad y el buen hacer de los médicos forenses. Por otro lado impide mejorar, al no disponer de herramientas



adecuadas, un servicio fundamental en beneficio de una mejor administración de justicia para los ciudadanos.

En esta situación, como medida aislada para solucionar algunos de los problemas existentes, se ha propuesto desde la Clínica Médico-Forense que la Guardia de Diligencias sea realizada por dos médicos forenses, asumiendo tanto las funciones de la guardia como las de Registro Civil, realizando a lo largo del día, si las circunstancias lo permiten, las autopsias tras los levantamientos de cadáveres.

En este apartado dedicado a recursos humanos y equipamiento debe destacarse, la situación de los **Registros Civiles** de la Comunidad, tanto el Registro Único de Madrid como de los demás ordinarios abiertos en los demás Partidos Judiciales de la Comunidad Autónoma. El incremento de la inmigración ha incidido especialmente en estos organismos, también integrados en la Administración de Justicia. La sola comparación estadística de los expedientes de nacionalidad iniciados en los años 2000 y 2008 en el Registro Civil Único de Madrid da una idea cabal del problema: en el año 2000 se iniciaron 7.808 expedientes de nacionalidad, cifra que se ha elevado hasta los 33.673 en el año 2008. Un aumento, por tanto, del 331,26%. Es, por tanto, imprescindible la dotación de mayor personal a los Registros Civiles. Las 14 plazas para el Registro Civil Único de Madrid acordadas en la Conferencia Sectorial en materia de Administración de Justicia parecen ya insuficientes, y el resto de los Registros Civiles Ordinarios requieren asimismo de un refuerzo de personal



importante. Igualmente, los **Juzgados de Paz**, algunos de los cuales tienen en su circunscripción una población muy numerosas, deben contar con una mayor dotación de personal y con los medios instrumentales necesarios para ejercer eficazmente las funciones que tienen encomendadas. Debe recordarse que son los Ayuntamientos respectivos los que deben suministrar a los Juzgados de Paz las instalaciones y medios instrumentales, salvo cuando fuere conveniente su gestión total o parcial por el Ministerio de Justicia o la Comunidad Autónoma respectiva (art. 51.3 de la Ley de Demarcación y Planta Judicial), todo ello sin perjuicio de la subvención a los Ayuntamientos que se establece en los Presupuestos Generales del Estado.

En el aspecto del **Equipamiento**, deben mejorarse y perfeccionarse las infraestructuras tecnológicas, finalizando el desarrollo de los sistemas de gestión procesal en proyecto u optando finalmente por alguno de los desarrollados por otras Comunidades Autónomas o por el Ministerio de Justicia.

Igualmente, deben mejorarse las **medidas de seguridad** de los edificios judiciales, a lo que contribuirá, sin duda, la agrupación de órganos judiciales, necesaria en tanto se desarrolle definitivamente el Campus de la Justicia.



3.3.2 ÓRGANOS COLEGIADOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

SALA DE LO CIVIL Y PENAL

En cuanto a las **necesidades de plantilla**, esta Sala en la actualidad dispone de cuatro funcionarios (un gestor, dos tramitadores y un funcionario de auxilio judicial) y dado su volumen de trabajo hasta fechas recientes se estimaba suficiente. No obstante, habiéndose registrado últimamente asuntos cuya tramitación se considera muy compleja debido al elevado número de imputados, la plantilla anteriormente mencionada ha devenido insuficiente, considerándose imprescindible duplicar, a la mayor brevedad, el número de funcionarios que forman parte de esta Sala.

En cuanto a las **necesidades materiales**, sería muy conveniente disponer en esta Sala de un escaner permanentemente, a fin de facilitar y agilizar el trabajo de esta oficina judicial.

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Sobre la carencia de medios técnicos y materiales y la inestable prestación de servicios de gran parte del personal funcional, es menester remitirse a lo que se ha informado por la Presidencia de esta Sala en pasadas anualidades, si bien es de justicia reconocer el gran esfuerzo que esta realizando la Administración prestacional de los medios personales y materiales, esto es el Gobierno de la Comunidad de Madrid, lo que se ve reflejado fundamentalmente



en la labor de modernización y organización de los Archivos de Tribunal Superior de Justicia, en los que la Sala de lo Contencioso, por su volumen, ocupa la mayor parte de su espacio.

La aprobación por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por el Consejo General del Poder Judicial y por las Administraciones prestacionales de las diferentes medidas de refuerzo referidas a la oficina judicial, entre otras, las relativas a las prolongaciones de jornada de los funcionarios de las Secciones Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, y Séptima, y la que supone casi duplicar la oficina judicial de la Sección Cuarta (la que cuenta con un mayor número de asuntos pendientes de tramitación), permitirá avanzar muy notablemente por el camino de la normalización de la Sala.

En cuanto a los **medios materiales**, la oficina dispone de ordenador para cada funcionario, cinco impresoras, una fotocopidora y un fax (ubicado fuera de la Oficina, concretamente en el habitáculo que se comparte con funcionarios de la Sección Novena). Los Magistrados disponen, cada uno, de ordenador y tienen una impresora conjunta. Tres de los cinco Magistrados entregan las resoluciones (providencias, autos y sentencias) ya impresas. No se dispone de textos legales básicos actualizados.

SALA DE LO SOCIAL

Por lo que se refiere a los medios personales las distintas Secciones con que cuenta esta Sala tienen el personal previsto en plantilla. Por el Presidente de la Sala se manifiesta en su informe:



“Es necesario dotar de mayores **medios contra incendios**, en especial la planta principal y el registro. La **seguridad del edificio** exige urgentemente dotarla de un guardia de seguridad más, al menos en horario de audiencias, pues el único que rotativamente presta servicios no es posible que, a la vez, controle la seguridad de la Sala de lo Social y las dependencias de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo nº 28 y 29, así como la Sección 28 de la Audiencia. **No se respeta la prohibición de estacionamiento delante del edificio** en que esta ubicado este Tribunal por lo que sería necesario comunicarlo a las autoridades municipales competentes”.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Manifiesta la Presidenta en su informe:

“Las instalaciones de la calle **Francisco Gervás** y Martínez Campos no presentan, por el momento especiales deficiencias. Si bien se considera imprescindible en cuanto a las primeras la **necesaria implantación de un sistema de video conferencia**, del que carecen, y que sin embargo sería muy útil para algunas de las actuaciones que practican como secciones de familia.

En todo caso es necesario que a la sede de la calle Francisco Gervas se le asigne **permanentemente personal que pueda**



atender con urgencia los problemas informáticos que surgen.

No es una propuesta desproporcionada si tenemos en cuenta que la misma sede alberga los Juzgados de familia.

*En general las **aplicaciones informáticas instaladas no están desarrolladas en toda su utilidad**, y el material facilitado a los Magistrados, especialmente los **equipos** portátiles, ha quedado **obsoleto**, por lo que sería necesario su renovación.*

Hay máquinas que dispensan bebidas y comida en distintas plantas. Como tónica general es frecuente que no funcionen correctamente. Además, las de bebidas están generalmente desabastecidas, sobre todo de agua, lo que plantea especiales problemas considerando que no es potable la de los cuartos de baño. Existen fuentes auxiliares, pero solo dos, que están instaladas en las plantas 9ª y 11ª: se aprecia un deficiente nivel de calidad en los alimentos que dispensan las máquinas de comida”.



3.3.3 JUZGADOS DE MADRID CAPITAL

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Por lo que se refiere a **medios materiales**, se expresa en informe remitido a esta Presidencia:

“Las instalaciones de alguna de las sedes citadas anteriormente son obsoletas y con una oficina judicial pequeña, careciendo de sala de Vistas propia, lo que motiva que entre dos juzgados deban repartirse los diferentes señalamientos semanales”.

En cuanto a nuevas tecnologías se solicitan más sistemas de videoconferencia.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

La situación es similar a la señalada en la anterior Memoria: El mobiliario de los Juzgados de Instrucción, a excepción de los de nueva creación, está necesitado de una generalizada sustitución, puesto que el existente, con más de veinte años de antigüedad y un uso constante, puede calificarse casi de inservible, por inadecuado, viejo y deteriorado.

JUZGADOS DE LO PENAL

Los medios materiales e informáticos son suficientes y adecuados. No obstante, el incremento en la utilización de video-conferencias hace necesario mantener el servicio técnico necesario para su funcionamiento.



JUZGADOS DE LO SOCIAL

Dotados de nuevos equipos informáticos en el año 2002, ampliadas las líneas de comunicación y conectados con la nueva central informática ICM, se hace preciso la integración de todos los Juzgados en un sistema de red que permita su intercomunicación y su directa relación con oficinas y archivos, como la Tesorería de la Seguridad Social, Padrón Municipal, Catastro y Agencia Tributaria, con los que tienen constante relación. Las medidas de seguridad en ambas sedes se han de estimar insuficiente, debiendo constituirse con carácter permanente.

JUZGADOS DE MENORES

Tras su instalación en la nueva Sede de la calle García Noblejas nº 37, quedaron dotados de los medios materiales adecuados, si bien en caso de que se incremente la planta de los Juzgados de Menores será necesario reestructurar las dependencias existentes, lo que, en principio, no entraña grandes dificultades, dada la forma en que se realizó la distribución de interiores en el edificio, destacando la necesidad de archivos y estanterías. Es preciso asimismo la urgente modernización de las pantallas de ordenador y fotocopiadoras así como parte del mobiliario deteriorado por el normal uso del mismo.



JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

Respecto a las necesidades de medios materiales la principal carencia que tienen estos Juzgados es la de no contar con un programa informático de gestión y tratamiento de procedimientos, por lo que sería necesario implantar un programa de gestión y tramitación de procedimientos, que además permita la comunicación en red con la Administración Penitenciaria y con los abogados.

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Se expresa mediante informe remitido desde el Decanato que:

“Coincidiendo con Informes anteriores de 2005, 2006 y 2007 no se estima que existan especiales necesidades en cuanto a la plantilla de Funcionarios de cada órgano judicial. No sucede lo mismo en las Áreas o Servicios de Oficina de Registro y Reparto, Decanato de esta Delegación del Decanato que requieren un incremento de la plantilla funcional. El significativo incremento de los asuntos que se presentan y deben repartirse en esta Delegación, en el periodo 2004-2008, sin que la plantilla de Funcionarios se haya incrementado en estos años, ha producido que cada ejercicio quede sin repartir un volumen considerable de los asuntos presentados: 2.900 en 2006 y 3.890 en 2007, lográndose en 2008 reducir la cifra a 2.567 asuntos por un Plan de Prolongación de Jornada que funciona por las tardes. Las ausencias por enfermedad, vacaciones,



permisos, resolución de nuevos concursos, etc. tienen mucha repercusión. Tardan en cubrirse los puestos y cuando se hace por personal no preparado. Resulta absolutamente necesario para prestar el servicio en términos de eficacia y calidad aceptables el incremento de la plantilla de funcionarios del Cuerpo de Tramitación en forma considerable y de algún funcionario del Cuerpo de Auxilio y Mozos. Así como el mantenimiento del Plan de Prolongación de Jornada, en tanto no se produzca el incremento de plantilla necesario. La situación es igualmente crítica en Archivo y Biblioteca”.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Fueron dotados por la Consejería de la Comunidad de Madrid, de los medios necesarios desde su entrada en funcionamiento el día 1 de septiembre de 2004, si bien es conveniente dotar a los despachos de los Magistrados-Jueces de mobiliario complementario. Se considera asimismo necesario dotar a estos Juzgados de armarios y de una fotocopiadora.

REGISTRO CIVIL ÚNICO

En base a lo informado por el Decanato:

“El problema fundamental queda residenciado en la Planta funcional asignada a esta jurisdicción, cuyo diseño proviene del año 1983, que resulta insuficiente para poder abordar la carga de



trabajo que hay en la actualidad. Debe ampliarse la plantilla en 25 funcionarios más para poder atender todas las necesidades”.

La centralita telefónica de la que se dispone en la actualidad es insuficiente para el número de llamadas que se reciben. Un adecuado servicio telefónico exigiría que dos o tres personas atendieran permanentemente las llamadas, además de organizarse un servicio de información telefónica, dotado del correspondiente personal, e incluso automatizado en algunos aspectos.



3.3.4 PARTIDOS JUDICIALES DE LA PERIFERIA

PARTIDO JUDICIAL DE ALCALÁ DE HENARES

La **plantilla de funcionarios**, *“resultaría ajustada en los Juzgados –siempre cuando se alcance el ideal de planta— y siempre que continúe el actual modelo de oficina”*. Sin embargo en cuanto al Servicio Común de Notificaciones y Embargos, Decanato y Registro Civil, deberían ser ampliada, ya que la creación de nuevos juzgados no ha venido acompañada con dotación de plantilla.

*“El **Registro Civil** está desbordado, generándose “colas” de ciudadanos que piden número desde las cinco de la mañana, y que sólo en parte pueden ser atendidos, en condiciones de hacinamiento y con dificultades para el personal que sirve el citado organismo”*.

Sería conveniente que el Decanato y el Registro Civil tuviesen una ampliación y reajuste de la plantilla, que atiende el Registro en al menos, **dos funcionarios del Cuerpo de Gestión y 2 del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa**, en tanto que uno del Cuerpo de Auxilio Judicial debería ser reconvertido. Por lo que se refiere al **Servicio Común de Notificaciones y Embargos**, necesita una ampliación de plantilla de **seis funcionarios** del Cuerpo de Auxilio Judicial, **2 funcionarios** del Cuerpo de Tramitación Procesal y **2 funcionarios** del Cuerpo de Gestión Procesal. Además, debería ser dotada de equipos informáticos, con implantación de la aplicación de gestión del SCAC.



PARTIDO JUDICIAL DE ALCOBENDAS

Por lo que se refiere a la **adecuación de la plantilla de funcionarios** a las necesidades de los juzgados, actualmente disponen de funcionarios interinos todos los Juzgados del Partido Judicial, además del Decanato y Servicio Común de Notificaciones y Embargos, siendo precisa su cobertura por funcionarios de carrera. Durante el año 2006 fueron suprimidos por la Comunidad de Madrid los funcionarios de apoyo designados para la mayor parte de los Juzgados de Alcobendas. Si bien posteriormente fueron efectuadas nuevas designaciones, de manera que en la actualidad cuentan con funcionarios de apoyo o refuerzo los Juzgados de Primera Instancia 1, 2 y en el Instrucción 3. Además, todos los Juzgados de Alcobendas, a excepción del último creado, disponen de funcionarios con prolongación de jornada, ascendiendo a 50 el número de designados.

Se manifiesta además por la Magistrada-Juez Decana en su informe:

*“En todo caso, la elevada carga de trabajo que vienen soportando los Juzgados del Partido, teniendo en cuenta que el módulo de entrada supera notoriamente los aconsejables tanto en materia civil, como penal, hacen **necesaria el mantenimiento de las citadas medidas de apoyo**, para garantizar un mejor funcionamiento de los citados órganos jurisdiccionales. Debe señalarse asimismo que los Juzgados de Alcobendas disponen de un servicio común de*



notificaciones y embargos, cuya creación dio lugar a la amortización de un puesto del cuerpo de Auxilio procesal de cada uno de los Juzgados del partido judicial. A pesar de lo cual, los dos últimos órganos jurisdiccionales creados lo han sido con dos auxiliares, sin incrementar la plantilla del Servicio Común, lo que ha implicado a su vez una situación de desequilibrio en relación con los Juzgados de mayor antigüedad.

*Por otra parte, señalar el **deficiente sistema de cobertura de vacantes**, tanto en el supuesto de traslados, como por bajas por maternidad, enfermedad, etc., las cuales son cubiertas con notorio retraso, provocando importantes disfunciones, en particular en aquellos Juzgados en los que concurren de forma simultánea varias vacantes. Por último destacar los problemas que se han venido presentando en el partido judicial desde finales del año 2007, **por la falta de una cobertura adecuada del servicio de médicos forenses**, habiéndose constatado que por parte de los organismos competentes se ha seguido un deficiente sistema de selección que ha dado lugar al nombramiento de médicos interinos, a pesar de haber sido designados previamente en otro partido judicial en los cuales ya mostraron un absoluto desconocimiento de sus funciones e incluso dejación de las mismas”.*

En lo referido a **medios materiales** se estima conveniente proveer al Decanato



de un sistema informático para el adecuado registro de los procedimientos, que permita a su vez agilizar y facilitar el trabajo de los Juzgados.

PARTIDO JUDICIAL DE ALCORCÓN

Se hace necesario **augmentar la plantilla del Registro Civil en un funcionario del Cuerpo de Gestión y dos funcionarios del Cuerpo de Tramitación**. Para completar la plantilla del resto de Juzgados serían necesarios, según hacen constar los Jueces y Secretarios Judiciales encargados de cada órgano en sus informes, al menos: **2 funcionarios (uno de Gestión para la sección penal y otro de Tramitación para la sección civil) en el Juzgado nº 1; 1 funcionario en el Juzgado nº 2; 4 Gestores en el Juzgado nº 3; 2 Tramitadores en el Juzgado nº 4; 1 funcionario de apoyo del TSJ o de refuerzo de la Comunidad para el Juzgado nº 6 (Juzgado de Violencia sobre la mujer no exclusivo).**

Actualmente en este partido judicial se está llevando a cabo por la Comunidad de Madrid, la informatización del Registro y del reparto de todos los asuntos que se reciben. La implantación de nuevos registros informáticos requeriría un funcionario adicional dedicado a ello.

El mobiliario y los medios, son en términos generales, suficientes y adecuados. Resulta imprescindible contar con los soportes técnicos e informáticos



adecuados, habiendo quedado los actuales obsoletos y por necesidades de espacio solicitar que informáticamente se cambie el formato de cintas de video con juicios grabados al formato CD o disco duro; actualizar los textos legales anualmente; en los Juzgados nº 3 es urgente la reposición de mobiliario y pintar; en el Juzgado nº 4 reposición de armarios y persianas; en el Juzgado nº 6 armarios nuevos.

PARTIDO JUDICIAL DE ARANJUEZ

Insuficiencia de las plantilla de funcionarios que sirven en dichos Juzgados, habiéndose mantenido la misma pese al notable incremento de trabajo producido fundamentalmente en los dos últimos años.

En cuanto al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1**, sería necesario el incremento de plantilla en **al menos 2 funcionarios**, o más funcionarios de **refuerzo** en este Juzgado.

El **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2** de esta localidad con competencia en materia de violencia de género, mantiene la prolongación de jornada de dos de sus funcionarios, no obstante se prevé que esta medida sea insuficiente, debido al incremento que se está produciendo en asuntos de violencia de género. Este Juzgado entiende que sería recomendable un **incremento en la plantilla de al menos dos funcionarios**, o bien la



designación de funcionarios de refuerzo lo antes posible. El **Juzgado nº 3** encargado del **Registro Civil** entiende que debiera **incrementarse la plantilla del mismo en al menos dos funcionarios más**, dado el volumen de trabajo existente en el Registro Civil y la precaria situación de medios personales con los que cuentan. Este Juzgado es también el Juzgado Decano desde noviembre de 2008. **En la Sección Penal** de este Juzgado existe además una vacante que no sale a concurso por lo que la Sección Penal no cuenta con funcionarios suficientes para afrontar el volumen de trabajo existente, siendo **necesario el incremento de plantilla o bien la designación de funcionarios de refuerzo.**

Respecto a lo anterior manifiesta la Magistrada-Juez Decana en su informe:

“La insuficiencia de las plantillas de funcionarios que sirven en dichos Juzgados, habiéndose mantenido la misma pese al notable incremento de trabajo producido fundamentalmente en los dos últimos años. A esta circunstancia hay que añadir la atribución de competencias en materia de violencia sobre la mujer al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de esta localidad (manteniéndose la misma plantilla), y el consiguiente incremento de asuntos en los Juzgados núms. 1 y 3 (a raíz de la exención de reparto de asuntos fundamentalmente civiles, establecida a favor del Juzgado núm. 2), manteniéndose igualmente el mismo número de funcionarios, habiéndose incrementado además, de manera alarmante (debido al incremento de la población extranjera), el



número de expedientes de Registro Civil, competencia atribuida al Juzgado núm. 3. Las importantes disfunciones que se están produciendo en los Juzgados de este partido judicial, como consecuencia de no nombrarse funcionarios interinos para cubrir las plazas que han quedado desiertas en los concursos oportunos, prolongándose la falta de nombramiento (y por tanto, la vacante) durante meses. Igualmente la falta de mecanismos que permitan cubrir de forma urgente, automática y sin excepciones, las bajas de funcionarios que prestan sus servicios en los Juzgados, produce diariamente graves trastornos por este motivo que afectan muy negativamente a su funcionamiento. La situación descrita en la memoria del año anterior se mantiene respecto de las manifestaciones que se hacían sobre las necesidades derivadas de la puesta en funcionamiento, el 25 de febrero de 2008, del Hospital del Tajo (sito en Aranjuez), así como debido al incremento del fenómeno de la inmigración, y la existencia de un Centro Penitenciario en el Partido Judicial, con una media de 1.800 reclusos, todo ello en relación al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de esta localidad con competencia en materia de Registro Civil (en cuanto a los nacimientos y defunciones, y en cuanto a las nacionalidades y las bodas)”.

En cuanto a **medios materiales**, se hace necesaria la renovación del mobiliario. Manifiesta la Magistrada-Juez-Decana referido a este punto:



”Mobiliario obsoleto (se han producido este año multitud de problemas en los sistemas informáticos, que muchos de ellos no son arreglados en el momento, sino que se hace constar la incidencia por el CAU, y es como mínimo dos semanas después cuando se personan operarios en los Juzgados y proceden al arreglo. A la Juez titular del núm. 1 de Aranjuez, que tomó posesión de su cargo hace unos tres meses, no la funciona correctamente el ordenador de su despacho desde su llegada. Cuando los operarios se han personado a arreglar los ordenadores, han comentado el estado obsoleto de los mismo”.

PARTIDO JUDICIAL DE ARGANDA DEL REY

La **actual plantilla del Juzgado de Violencia sobre la mujer nº 1 resulta suficiente** y está integrada por 4 Gestores, 5 Tramitadores y 2 funcionarios de auxilio, además de un forense y un Equipo Psicosocial; sin embargo la plantilla actual de cada uno **de los restantes 7 Juzgados** de 1ª Instancia e Instrucción **no está equiparada** con la anterior pese a que la carga de trabajo que soportan es superior, estando integrada por 3 gestores, 4 Tramitadores y 1 funcionario de auxilio judicial – este último en el caso de los Juzgados 1 a 4, ya que el segundo agente se encuentra desempeñando sus funciones en el servicio común de notificaciones y embargos; dos agentes en los Juzgados 5, 6 y 7.



Se considera necesario **un mínimo de dos funcionarios más por plantilla – un Gestor y un Tramitador, debiendo asimismo dotarse a los Juzgados 1 a 4 de un segundo funcionario de Auxilio Judicial**, de los que sí disponen los Juzgados números 5, 6 y 7 de más nueva creación.

El Servicio Común de Notificaciones y Embargos, necesitaría de al menos **dos funcionarios más**, para información y atención al público, liberando así de esta función a los demás funcionarios.

La plantilla del **Registro Civil** (a cargo del Juzgado nº 1), compuesta solamente de dos funcionarios (interinos) y actualmente un funcionario de apoyo del TSJM, ha de considerarse absolutamente insuficiente para las funciones de atención al público y tramitación de expedientes, por lo que **es necesario y urgente incrementar la plantilla del mismo**.

También se plantea por parte de la Magistrada-Juez Decana, de este partido la posibilidad de **crear un Destacamento de Fiscalía**, al existir unas amplias dependencias destinadas al efecto, actualmente infrautilizadas, así como la necesaria presencia de un Fiscal todos los días para hacerse cargo de los asuntos que diariamente se tramitan en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer y en el Juzgado e Guardia.

En relación a los **medios materiales**, sigue siendo una constante la falta de



agilidad y racionalidad del programa “Libra” así como la desconexión informática entre el Decanato y los distintos órganos jurisdiccionales del partido, siendo de desear que prontamente se instale el programa “Libra-word”, al considerarse totalmente obsoleto el anterior.

PARTIDO JUDICIAL DE COLLADO VILLALBA

En el **Servicio Común de Notificaciones y Embargos**, se considera imprescindible el aumento de **dos funcionarios de Auxilio Judicial y un funcionario de Tramitación**. En el **Juzgado nº 1** es necesario que se redimensione la plantilla, adscribiéndose de manera permanente un Gestor y un Tramitador más para las funciones propias de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, y en lo referido al **Registro Civil** sean adscritos de manera permanente un Tramitador que ya lo está de manera provisional y dos funcionarios más, un Gestor o Tramitador y un funcionario de auxilio, ya que la actual situación de sobrecarga de trabajo viene solventándose con prolongaciones de la jornada de cinco funcionarios y tres personas más de refuerzo. En el **Juzgado nº 7** se considera necesario un tramitador más cuyo puesto de trabajo existe completo, pero vacío.

La Magistrada-Juez Decana, ha emitido en cuanto a la situación de los Juzgados de este Partido en medios personales el siguiente informe:



“También debería aumentarse la dotación de Psicólogos adscritos a los Equipos Técnicos toda vez que las situaciones derivadas de las crisis conyugales abocadas a un creciente aumento de litigiosidad en materia de Familia, dan lugar a que los informes psicosociales sean una de las pruebas mas solicitadas en esta materia y los Psicólogos adscritos son insuficientes al estar compartidos con otros partidos judiciales y además carecen de los medios necesarios para desempeñar adecuadamente su función no solo por falta de dependencias sino por el aumento progresivo de módulos de entrada en esta materia.

Respecto a la Fiscalía y estando aprobada la creación de un Destacamento en este Partido Judicial, todavía no se han arbitrado los mecanismos necesarios para su puesta en funcionamiento bajo la excusa de que no hay dependencias, algo de lo que estos Juzgados no tienen la culpa, por lo que los procedimientos están continuamente en Correos con el retraso que ello conlleva y que es sobradamente conocido por todos.

En relación al Servicio de Guardia se hace imprescindible la adscripción de dos Fiscales evitando así los retrasos que conlleva la coincidencia de señalamientos en el Juzgado de Guardia y en el Juzgado de Violencia de Genero, ya que hay días en que el Fiscal ha de atender ambos Juzgados con los inconvenientes y retrasos que de ello se derivan y las continuas quejas de los ciudadanos que han sido citados para un juicio rápido de tal manera que si existiese



un turno diferenciado para el Juzgado de Violencia de Genero se agilizaría el funcionamiento de ambos Juzgados. Ese mismo turno diferenciado debería regir con los Abogados siendo así mas fácil atender adecuadamente el servicio de guardia, ya que el Juzgado de Violencia de Genero tiene señalamientos rápidos a diario”.

PARTIDO JUDICIAL DE COLMENAR VIEJO

La **plantilla** de funcionarios ha de considerarse **razonable**, si bien por lo que respecta a la plantilla de el **Servicio Común de Notificaciones y Embargos sería necesaria ampliarla en un Gestor y un Agente**, lo que permitiría crear una Comisión Judicial nueva que realice diligencias por la tarde y apoye las de lanzamientos y embargos. Por la Magistrada-Juez Decana se ha emitido, en el sentido indicado, el siguiente informe:

“Considero que la plantilla de funcionarios es razonable, aunque el reparto de funciones diseñado por la LOPJ exigiría una mayor proporción de funcionarios del cuerpo de auxilio procesal para el Servicio Común de Notificaciones y Embargos, pues ellos son los que realizan las notificaciones y citaciones, lo que constituye mucha carga de trabajo. Sería positivo que se creara una oficina judicial dependiente de este Decanato en el Centro Penitenciario de Soto del Real para atender toda la avalancha de diligencias judiciales que se interesan desde todos los Juzgados de España”.



PARTIDO JUDICIAL DE COSLADA

La **plantilla** de funcionarios resulta **insuficiente**: en el Juzgado nº 1 sería necesario al menos el nombramiento de dos más para cada sección, civil y penal y uno para la sección de Registro Civil; en el Juzgado nº 3 al menos un funcionario más para cada sección; en el Juzgado nº 5 con competencias en Violencia sobre la mujer sería necesario ampliar la plantilla en cuatro o cinco funcionarios con conocimientos en la materia; el Juzgado nº 6 cuenta con un funcionario menos en plantilla que el resto de Juzgados del Partido por lo que resulta necesario una medida de refuerzo de personal o una prolongación de jornada del ya existente. Es urgente la ampliación de la plantilla de médicos forenses con adecuada formación.

En cuanto a los **medios materiales** se informa de las necesidades relativas a: la existencia permanente en el edificio de un Técnico informático; creación de un destacamento de Fiscales; implantación de la Oficina Civitas; instalación de una línea de fax internacional; cambio de ordenadores pues los actuales equipos técnicos e informáticos son lentos y obsoletos y con problemas para adaptarse a los nuevos registros en vigor.

Se ha informado también sobre la necesidad de *“separación de jurisdicciones cuando concurren los presupuestos necesarios para ello evitando así el caos organizativo que en definitiva existe en los Juzgados mixtos”*.



PARTIDO JUDICIAL DE FUENLABRADA

En cuanto a la **plantilla de funcionarios**, sería conveniente que todos los Juzgados estuviesen dotados de al menos once funcionarios, como tienen los de nueva creación en el Partido; en el caso del **Registro Civil** su plantilla es insuficiente y se requiere **con carácter urgente el nombramiento de al menos 4 funcionarios**. Se precisa con urgencia el nombramiento de un médico forense.

Por lo que se refiere a **medios materiales**, faltan textos legales adaptados al día en algunos Juzgados; sería conveniente la presencia de un informático permanente en la sede de los Juzgados, debido a las múltiples averías de los terminales.

En este año, se va a poner en funcionamiento, como experiencia piloto en la Comunidad de Madrid por primera vez, un servicio informático para el Servicio Común.

PARTIDO JUDICIAL DE GETAFE

El Magistrado-Juez Decano dedica una extensa parte de su informe a la situación de los recursos humanos. La **plantilla** de funcionarios de los Juzgados mixtos, se estima insuficiente, por lo que sería necesario dotarles de



al menos 1 funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, dado el aumento de asuntos en ambos órdenes jurisdiccionales; y 1 del Cuerpo de Auxilio Judicial, dada la problemática que se genera por la coincidencia de señalamientos y el trabajo ordinario, así como en el momento de las sustituciones, vacaciones, permisos y cursos. La plantilla de lo **Juzgados de lo Penal**, ha de ser incrementada en forma de refuerzo inmediato.

La oficina del **Decanato** precisa de un funcionario más del Cuerpo de Gestión, otro del de Tramitación y otro del Cuerpo de Auxilio Judicial, dada la carga de trabajo que pesa sobre el mismo. Asimismo, es conveniente la ampliación de plantilla del **Registro Civil**, en al menos **dos funcionarios**, al haber aumentado considerablemente el número y la complejidad de los Expedientes a tramitar, siendo necesario, entre tanto, aumentar urgentemente el refuerzo en la plantilla.

También es necesaria la asignación de **otro Médico Forense**, pues los tres existentes son insuficientes, ya que atienden no sólo a la guardia y a los 6 Juzgados Mixtos de Getafe, junto con el de Violencia sobre la Mujer, sino también les corresponde la elaboración de informes para los 4 Juzgados de lo Penal, muchos de ellos correspondientes a procedimientos remitidos de los Juzgados de instrucción de otros partidos judiciales para su enjuiciamiento por dichos Juzgados de lo Penal. Igualmente, ha de destacarse la gran carga de trabajo que soporta el Equipo Psicosocial, siendo necesario el nombramiento de otro Psicólogo y que la Trabajadora Social lo fuera en exclusiva para la localidad de Getafe.



En cuanto a **medios materiales**, señala el Decano, se precisa instalar más equipos de videoconferencia en las salas de los Juzgados; así mismo, no existen suficientes destructoras de papel, al disponer solo de dos para todo el edificio; y sería conveniente actualizar el sistema informático con el Libra Word. Se está en proceso de informatizar el Decanato respecto al reparto de asuntos de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

No existen armarios con cerradura adecuada para albergar asuntos y expedientes de especial delicadeza o secretos. Sería conveniente una dotación de textos legales actualizados para la oficina judicial. Se necesita también la instalación de una Oficina de Atención a las Víctimas de Malos Tratos, de Información al ciudadano y el Servicio de Orientación Jurídica.

Finalmente se precisa de forma urgente la instalación de un control para el acceso a los aparcamientos, lo que se viene reclamando por todos los funcionarios del edificio (Carrera Judicial, Fiscalía, totalidad de funcionarios de la Administración de Justicia y por el propio sistema de seguridad), ya que su carencia se traduce en una gran inseguridad a nivel personal y material.

PARTIDO JUDICIAL DE LEGANÉS

En cuanto a la situación actual de los recursos humanos el Magistrado-Juez Decano expresa:



“No existe razón alguna que justifique un mayor número de funcionarios adscritos al Juzgado de Violencia de la Mujer (en total, 2) respecto del resto de Juzgados de este Partido Judicial. Y mas, como ya se ha indicado, cuando el trabajo ha aumentado notablemente tanto en el orden jurisdiccional civil como en el penal. Es, por ello que, se solicita que todos y cada uno de los Juzgados sean dotados con el mismo número de funcionarios; y todo ello en aras de un funcionamiento de la Justicia y de una mejor atención al ciudadano. la carga de trabajo del Registro Civil de esta localidad es notable lo que ha venido a justificar el refuerzo de la plantilla a fin de poder dar un mejor servicio. Considerándose, en todo momento, la necesidad de mantener dicho esfuerzo, en su caso, aumentarlo”.

Se considera imprescindible que se suministre a cada Juzgado un scanner, así mismo se pone de manifiesto la no recepción de dos destructoras de papel solicitadas.

PARTIDO JUDICIAL DE MAJADAHONDA

La **plantilla** de funcionarios resulta insuficiente, por la Magistrada-Juez Decana, se expresa:

“Transmito el sentir de todos mis compañeros en cuanto a la ampliación de plantilla, con al menos dos funcionarios más y a la



realidad, que casi todos los Juzgados contamos con un tramitador de refuerzo o una prolongación de jornada al menos durante seis meses al año”. En cuanto a la plantilla de interinos “en todos los juzgados existen uno o dos y en algunos hasta tres o cuatro. Algunos están preparados, por los años que llevan funcionando, pero en los dos últimos años nos costa que al quedar la Bolsa vacía, envían personas apuntadas del INEM, sin cualificación específica, sólo por el nivel de estudios primarios, con los que se tarda el mismo tiempo en enseñarles, que el que vienen a sustituir, por lo que generan un gasto irrecuperable la media en los Juzgados de Majadahonda era de un 50% de interinos, algunos de los juzgados llegan al 80%”.

En cuanto a las necesidades materiales se continúa:

“El programa informático es obsoleto, se descuelga frecuentemente y no nos permite interconectarnos ni siquiera entre los siete para saber si un detenido está pendiente con otra causa en otro de los juzgados. La fotocopiadora se estropea con frecuencia y a veces estamos hasta tres días sin ella. Con el fax y la impresora ocurre lo mismo. Hemos llegado a tener hasta problemas de abastecimiento de papel, aunque en este sentido lo deseable es que se eliminara su utilización y se gestionara todo por vía informática, lo que agradecerían los profesionales externos”.



PARTIDO JUDICIAL DE MÓSTOLES

Por lo que se refiere a la **plantilla de funcionarios**, el Magistrado-Juez Decano expresa que *“ejercen sus funciones en los Juzgados de este partido 202 funcionarios de los cuales 64 son interinos”*; y considera insuficiente la plantilla existente para los Juzgados de Instrucción Nº 1 a 4 y de lo Penal, así como para el Registro Civil y Decanato, lo que se justifica en informe:

*“El Decanato, que precisaría un refuerzo de al menos dos funcionarios para su correcto funcionamiento, dado que dicha oficina asume importantes cargas de trabajo, recientemente la de presentación de escritos civiles, que el Juez Decano informante estima imprescindible constituir, para descargar de trabajo a los funcionarios de los Juzgados de Primera Instancia, dado que diariamente se presentan más de 300 escritos por los Procuradores. Debe tenerse en cuenta que la plantilla del Decanato es inferior incluso a la de otras poblaciones con menor número de registro de asuntos y competencias asumidas, lo que resulta injustificable. El refuerzo de funcionarios para la oficina del Decanato ha sido recientemente cursado mediante escrito a la Sala de Gobierno del TSJ. En la oficina del Registro Civil, es **especialmente necesario que se incluya un auxiliar en la plantilla**. En el Juzgado de lo Penal número 2, en el que a pesar de ser informada la petición de refuerzo favorablemente por el TSJ y el CGPJ, aún no se ha*



*dispuesto el refuerzo por la Comunidad de Madrid. En relación con las ejecutorias penales que afectan a los Juzgados de lo Penal, se estima por este Juez Decano oportuno informar a V.E. sobre la **propuesta de creación de un Servicio Común de Ejecutorias Penales**, para el que existe disponibilidad de espacio en el edificio y que debería estar integrado por un Secretario, que a su vez se encargaría del Servicio Común de Notificaciones y Embargos, y por un número de funcionarios suficiente para atender la carga de trabajo que afecta a los Juzgados de lo Penal, plantilla que debería determinar la Subdirección General de la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, y que podría constituirse con parte de la plantilla de los Juzgados de lo Penal. Esta propuesta estimo que es perfectamente factible en este momento, y que remediaría los gravísimos problemas de retraso en la tramitación de las ejecutorias penales que padecen los Juzgados de lo Penal números 1 y 2. En el Servicio Común de Notificaciones y Embargos, cuya plantilla es la misma que en el momento de su creación, y que hoy en día es absolutamente insuficiente para afrontar la carga de trabajo existente, sobre todo si tenemos en cuenta que gran parte de su trabajo lo desarrolla en urbanizaciones privadas, lo que supone una dilación mayor en llevar a efecto la diligencia de que se trate. Es importante asimismo plantear la problemática de la sustitución del Juzgado de Violencia sobre la Mujer, que está prevista por el juzgado de guardia para el supuesto de no existir un Juez Sustituto*



disponible, debiéndose articular algún procedimiento para conciliar el derecho de la Juez de Violencia para pedir un permiso con el buen funcionamiento de la guardia”.

En cuanto a bienes muebles el Decano informa:

“El partido de Móstoles no presenta peculiaridades en este apartado respecto de otros en el ámbito del TSJM”.

PARTIDO JUDICIAL DE NAVALCARNERO

El Informe de la Juez-Decana expresa como influjo negativo en el funcionamiento de los Juzgados, la temporalidad de parte de la plantilla; y concreta la necesidad de nombrar un funcionario de apoyo para el Decanato. En cuanto a los medios materiales, no se cuenta con sistema de videoconferencia en la sede más moderna, sita en la Ronda de San Juan; y tampoco cuentan con medios técnicos ni el Registro Civil, ni el Decanato.

“Decanato carece de fax, enviándose los escritos y documentos que, por dicha vía, se dirigen a Decanato, a través del fax del Juzgado nº 3 (e incluso, últimamente, al Juzgado nº 2), lo cual entorpece la labor de este Juzgado. En consecuencia, se considera imprescindible, con independencia de las necesidades de personal ya citadas, no sólo la informatización del Decanato, sino que, por lo menos, el mismo cuente con fax”.



PARTIDO JUDICIAL DE PARLA

La Magistrada-Juez Decana expone que la plantilla en el **Registro Civil**, resulta insuficiente para las necesidades del servicio, habida cuenta del extraordinario incremento de la población extranjera, que ha determinado que los Expedientes de Nacionalidad se hayan multiplicado por tres. Es necesario asimismo ampliar la plantilla del **Servicio Común de Notificaciones y Embargos**, así como la del **Decanato** en un funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal, de cuyo nombramiento depende la entrada en funcionamiento del servicio de traslado de escritos previsto en el artículo 276 LEC.

En cuanto a medios materiales sería recomendable proveer a los Juzgados de la Legislación básica actualizada, y que el Juzgado de Guardia dispusiera de otro terminal de teléfono móvil para el Gestor de Guardia; y se considera conveniente la presencia permanente de un informático en la sede de los Juzgados, y también ampliar la vigilancia con personal de seguridad, por ser pocos los dos únicos guardias jurados de que se dispone para todo el edificio.

PARTIDO JUDICIAL DE POZUELO DE ALARCÓN

Como se pone de manifiesto por la Juez Decana:

*“En el momento actual, la **plantilla** del los tres Juzgados resulta **insuficiente**, lo cual se agravará en el futuro a la vista de los datos*



registrados en el partido judicial durante el año 2008 (las más de 8.000 Diligencias Previas, a las que se deben sumar los Procedimientos abreviados que las mismas generen y 2.417 demandas civiles a las que se han de añadir los procedimientos ejecutivos que se deriven de ellas) revelan, sin lugar a dudas, que la carga de trabajo es tan importante que la tramitación sin retrasos resulta imposible desde hace ya algún tiempo, a lo que han contribuido además la movilidad de los Jueces Titulares del Juzgado nº 3, ya que en 2008 cesaron 2 y el actual se halla en comisión de servicios, desempeñando el puesto actualmente un Juez Sustituto”.

Por lo que se refiere a cada uno de los Juzgados, se hace constar en el informe emitido por dicha Juez Decana:

Juzgado Nº 1: “Se encarga del **Registro Civil:** 1º La plantilla se compone por un total de 13 funcionarios, de los que cuatro son gestores, 7 son tramitadores y dos son Agentes Judiciales. Solo existen tres funcionarios titulares el resto son interinos. 2º A la oficina penal se destinan un total de cuatro funcionarios, un gestor y tres tramitadores, para que asuman la tramitación de las Diligencias Previas, los Procedimientos Abreviados, los exhortos penales, las Diligencias Urgentes y los Juicios de Faltas. 3º A la Oficina Civil se destinan un total de tres funcionarios, un gestor y dos tramitadores, siendo su función la tramitación de todos los asuntos civiles. 4º Los agentes judiciales prestan sus servicios cada uno en una oficina. 5º



La dirección del Juzgado se encuentra sin personal susceptible de ser asignado al Registro Civil. **En el momento actual hay un funcionario de refuerzo y uno de apoyo y dos funcionarios de la oficina judicial, asignados al Registro** pero si se tiene en cuenta que el censo actual del partido (municipio único) es de 82.400 personas, huelga todo tipo de explicación sobre **la insuficiencia del personal**, la saturación de trabajo y el colapso hacia el que inexorablemente camina el Registro Civil. 6º El hecho de que el personal que atiende el Registro Civil sea de refuerzo revela la precariedad con la que se atiende el mismo, por la eventualidad a la que todo refuerzo se encuentra sujeto, de modo que cuando el mismo cese el registro quedará sin personal alguno”.

Juzgado Nº 2: “Tiene atribuida la **competencia en materia de Violencia sobre la Mujer y es el Juzgado Decano:** 1º La plantilla se compone por un total de 9 funcionarios, de los que tres son Gestores, cuatro son Tramitadores y dos son Agentes Judiciales. Sólo existen cuatro funcionarios titulares, el resto son interinos. 2º A la oficina penal se destinan un total de tres funcionarios, tres Tramitadores, para que asuman la tramitación de las Diligencias Previas, los Procedimientos Abreviados, los sumarios, los exhortos penales, las Diligencias Urgentes y los Juicios de Faltas. 3º A la Oficina Civil se destinan un total de cuatro funcionarios, tres gestores y un tramitador, siendo su función la tramitación de todos los asuntos civiles, que en 2008 fueron de 790 y 803 exhortos. 4º Ambas oficinas



asumen la ejecución de los exhortos que se reciben repartiéndose los mismos por razón de la materia. 5º Los dos agentes judiciales prestan sus servicios cada uno en una oficina. 6º Ambas oficinas asumen la tramitación de los asuntos de Violencia sobre la mujer. 7º **En la actualidad, hay dos funcionarios destinados a la oficina de Decanato, los cuales resultan a todas luces insuficientes para sumir el trabajo que los tres juzgados generan, máxime si se tiene en cuenta que los órganos se encuentran en sedes separadas y ello impone un constante trasiego de expedientes por razón del reparto”**

Juzgado nº 3: “1º La plantilla se compone por un total de 9 funcionarios, de los que tres son Gestores, cuatro son Tramitadores y dos son Agentes Judiciales. Seis funcionarios son titulares y tres son interinos. 2º A la oficina penal se destinan un total de tres funcionarios, un gestor y dos Tramitadores, para que asuman la tramitación de las Diligencias Previas, los Procedimientos Abreviados, los exhortos penales, los Juicios de Faltas y las Diligencias Urgentes. 3º A la Oficina Civil se destinan un total de cuatro funcionarios, un Gestor, dos Tramitadores y una Tramitadora desempeñando funciones de Gestor, ya que una de las Gestoras se ha marchado en comisión de servicios, siendo su función la tramitación de todos los asuntos civiles, que en 2008 fueron de 843 y 805 exhortos civiles. 4º Los dos agentes judiciales prestan sus servicios cada uno en una oficina.



Con respecto a las necesidades de **medios materiales**, se pone de manifiesto por la Juez Decana:

*“En las secretarías de los tres Juzgados **faltan estanterías** para colocar los procedimientos, por ello, eventualmente, se han pasado las estanterías del archivo a la secretaría. En el **despacho de la secretaria judicial del Juzgado Nº 3 se necesita un armario más**, similar al ya instalado, pues el mismo es insuficiente para guardar, bajo llave, el número de objetos y causas que requieren dicha medida de seguridad. **Se necesita un sistema de videoconferencia para el Juzgado Nº 3**, dadas las dificultades de coordinación con los Juzgados Nº 1 y 2 que tienen señalamientos de vistas todos los días y el único equipo de videoconferencia de este partido judicial se encuentra en una de las salas de vistas que además está en sede judicial distinta a la del Juzgado Nº 3”.*

PARTIDO JUDICIAL DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

En cuanto a plantilla de funcionarios, expone la Magistrada-Juez Decana como necesidad la designación de al menos dos funcionarios adscritos a Decanato. Se ha remitido junto al informe de la Decana, las consideraciones del Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2, que se concretan en la creación de un nuevo Juzgado...

“...a fin de garantizar una respuesta judicial sin dilaciones...”.



PARTIDO JUDICIAL DE TORREJÓN DE ARDOZ

En la actualidad conforman la **plantilla** de cada juzgado cuatro funcionarios adscritos a la sección civil y tres a la sección penal...

“...siendo insuficiente dicha plantilla, en especial en la sección penal en los que es imprescindible la existencia de un funcionario más”.

En lo que se refiere al Juzgado Nº 1 y al Registro Civil se necesitaría que la plantilla fuera de cinco funcionarios; el Juzgado Nº 6 expresa el Decano tendría que tener dos funcionarios más en la sección civil; así mismo, se hace necesaria la dotación de un refuerzo funcional para el Juzgado Nº 2; y por último se pone de manifiesto la necesidad de mantener en el Juzgado Nº 4 el funcionario de refuerzo nombrado en la sección penal.

En lo que se refiere a **medios materiales**, el Magistrado-Juez Decano destaca la situación de la sede provisional del Juzgado Nº 8 donde. ..

“...han tenido problemas con la caída de la línea que ha provocado que no funcionara ni el intranet, ni Internet, así como la calefacción, que no es suficiente para los días de bajas temperaturas”.

PARTIDO JUDICIAL DE TORRELAGUNA

La **plantilla** del único Juzgado existente es escasa, debiéndose considerar



también, que al ser el único Juzgado del Partido, le corresponde llevar el Registro Civil, y la gran extensión de su ámbito territorial. Por ello se propone la ampliación de su plantilla, que necesita estar permanentemente reforzada, en un funcionario del Cuerpo de Gestión, otro del Cuerpo de Tramitación Procesal y otro del de Auxilio Judicial, lo que permitiría que desaparecieran los actuales funcionarios de apoyo y refuerzo.

“Una deficiencia notable es la derivada de la falta de personal adscrito al equipo psico-social a estos Juzgados situado en Coslada”.

Los medios materiales de que dispone el Juzgado, pueden considerarse suficientes para sus necesidades. Las medidas de **seguridad** son mínimas, por lo que se hace preciso la urgente adopción de las necesarias. Por el Juez único del partido, se señala en su informe:

“Ha de recordarse que el Juzgado, además de las funciones propias de un Juzgado mixto, es Juzgado de Violencia doméstica, es Juzgado encargado del Registro Civil, y es Juzgado de guardia, desempeñando este servicio de forma permanente”.

PARTIDO JUDICIAL DE VALDEMORO

Se expone por parte de la Magistrada-Juez Decana que la **plantilla** del partido judicial de Valdemoro es insuficiente, en concreto considera sería necesario: para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1, con funciones



compartidas de Registro Civil y Decanato, serían necesarios 4 funcionarios (actualmente solo una de las funcionarias es de plantilla, dos de refuerzo y una del Servicio de Apoyo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid), ampliación de dos funcionarias más de plantilla para el Registro Civil, y dos funcionarios del Servicio de Apoyo; para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 sería necesario que se mantuviesen los dos funcionarios de Refuerzo y otro del Servicio de Apoyo; para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3, con competencia en materia de Violencia Doméstica, sería necesario un funcionario de refuerzo; tanto para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 como para el Nº 5 sería necesario dotarles con dos funcionarios más.

La Decana también considera necesaria la ampliación de plantilla en el Decanato, que actualmente cuenta con solo dos personas (una de Auxilio Judicial y otra de Tramitación Procesal); así como la dotación de más personal al Equipo-Psicosocial. Además se sugiere que la provisión de los funcionarios interinos sea inmediata para no dejar mucho tiempo vacante el negociado, así mismo considera importante una mínima formación de los funcionarios interinos.

Y en cuanto a los funcionarios de plantilla, posibilitarles prolongación de jornada. Se pone de manifiesto la necesidad de mayor rapidez de respuesta por parte del CAU y de los servicios de telefonía en la reparación de impresoras, fotocopiadoras, fax y ordenadores; así como la necesidad de mejorar el sistema de videoconferencia entre Juzgados...



“...contando cada uno con la suya a fin de poder simultanearlas, y que todos los Centros Penitenciarios contaran con videoconferencia para evitar traslados de presos”.

Como sugerencia final, la Magistrada-Juez Decana plantea como mejora la instalación de un sistema informático...

“...que permita derivar los datos, al menos en su registro inicial, a cada uno de los Registros que actualmente comprende el sistema SIRAJ, para su posterior complemento y que refleje directamente los datos estadísticos”, así mismo “que permitan paulatinamente el expediente informático, con la consiguiente desaparición del expediente en papel, así como la remisión de despachos entre Juzgados vía telemática”.



4 Relaciones con el Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Gobierno Autónomo, con Abogados, Procuradores y Graduados Sociales



4 RELACIONES CON EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, MINISTERIO DE JUSTICIA, GOBIERNO AUTÓNOMO, CON ABOGADOS Y PROCURADORES Y GRADUADOS SOCIALES

Se ha mantenido una permanente y estrecha relación con el **Consejo General del Poder Judicial**, con frecuentes visitas del Presidente del Tribunal a la Sede del Consejo, entrevistándose con su Presidente, Vicepresidente, Vocales, Secretario General, Jefe del Servicio de Inspección, Letrados e Inspectores.

La relación con la **Fiscalía del Tribunal Superior** ha sido muy cordial y estrecha y de permanente recíproca colaboración.

Se han mantenido, asimismo, una frecuente relación con el **Ministerio de Justicia**, con visitas, entrevistas y conversaciones con el Ministro, Secretario de Estado y Director General de Justicia, dentro y fuera de la Sede del Ministerio, de gran interés para dar solución a problemas relacionados con el funcionamiento de la administración de Justicia en esta Comunidad, e competencia Ministerial.

Las relaciones institucionales con el **Gobierno de la Comunidad Autónoma**, presididas en todo momento por los principios de colaboración y respeto, han sido estrechas, frecuentes y de gran cordialidad.

En todo momento ha prestado el **Gobierno de la Comunidad y la Consejería**



de Justicia la colaboración posible, habiéndose mantenido con la Presidenta de la Comunidad, Consejero de Justicia, Viceconsejero, y Directores Generales, una relación frecuente y cordial. Por todos ellos se ha mantenido una incesante actividad encaminada a dar solución adecuada a las necesidades y problemas de la administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad, poniéndose así de manifiesto el interés y la preocupación del Gobierno de la Comunidad por lograr el máximo de eficacia en la gestión de los medios materiales y personales de la administración de Justicia.

Finalmente, la relación institucional entre el Tribunal Superior y **la Asamblea de Madrid**, ha estado presidida por los principios de colaboración y respeto recíprocos, habiendo existido una relación fluida y cordial entre sus respectivos Presidentes.

Las relaciones con los **Colegios Profesionales de Abogados, Procuradores y Graduado Sociales**, de **Registradores, Notarial**, y de **Peritos Tasadores Judiciales**, han sido constantes y siempre fluidas y cordiales, conforme a lo que ya es tradición y norma en este Tribunal.

En tal sentido, se han celebrado en dependencias del Tribunal múltiples actividades, de entre las que destacan los Actos de Juramento o Promesa y Toma de Posesión de nuevos Procuradores, que tuvieron lugar en los meses de junio y diciembre, en el Salón de Actos de este Tribunal.



En dicho Salón de Actos, se celebraron Asambleas de Decanos de Colegios de Procuradores, así como Asambleas de la Mutualidad de Previsión Social de los Procuradores de los Tribunales de España, y tuvieron lugar asimismo diversos actos solemnes promovidos por el Colegio de Abogados y por el Colegio de Graduados Sociales.

Cabe destacar la colaboración de los Colegios de Abogados de Madrid y Alcalá, y de Procuradores de la Comunidad, con la Administración de Justicia y este Tribunal Superior, en el marco de la Ley Orgánica 38/2002, de 24 de Octubre, sobre procedimiento para el Enjuiciamiento Rápido e Inmediato de Determinados Delitos, así como de la Ley 1/96 de 10 de enero de Asistencia Jurídica Gratuita y Reglamento aprobado por Real Decreto 996/ 2003 de 25 de Julio.

Asimismo el **Servicio de Orientación Jurídica**, constituido en la Sede de este Tribunal Superior en 1999 por el Colegio de Abogados, en colaboración con el CGPJ y el Ministerio de Justicia, ha continuado prestando servicio durante el año 2008, con una gran aceptación por parte de los ciudadanos, puesta de manifiesto por el creciente número de personas que diariamente acuden al mismo y que obligan a sus Letrados a una incesante actividad. El local ocupado por dicho servicio, muy reducido e insuficiente para la labor que desarrolla, fue ampliado por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, en la medida permitida por las limitaciones de espacio del edificio Sede del Tribunal Superior, en donde se encuentra ubicado dicho Servicio.



Por el Presidente del Tribunal, se realizaron a lo largo del año 2008, visitas institucionales a las Sedes de los Colegios de Abogados y de Procuradores, manteniendo entrevistas con sus respectivos Decanos y Juntas de Gobierno, en las que se trataron temas de interés común para las instituciones respectivas.



5 Cumplimiento del horario y disciplina en el trabajo



5 CUMPLIMIENTO DEL HORARIO Y DISCIPLINA EN EL TRABAJO

Durante el pasado año de 2008, el régimen de asistencia se atuvo a lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de 5 de diciembre de 1996 por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios en el ámbito de la Administración de Justicia, y Resolución de 4 de Junio de 2003, modificando la anterior, e Instrucción de la misma Secretaría de 12 de junio de 1997, sobre sistema de control de cumplimiento de la jornada y horarios establecidos en el ámbito de la Administración de Justicia.

Como se expuso en la Memoria anterior, debe resaltarse que no ha existido un medio de control del horario de los funcionarios, eficaz y fiable. El cumplimiento del horario, por tanto, ha sido controlado, en la medida de lo posible, por los respectivos Secretarios Judiciales, de conformidad con lo dispuesto en la expresada Resolución.

Pero una vez más debe señalarse que es imprescindible un efectivo sistema de control electrónico o mecánico del cumplimiento horario del personal al servicio de la administración de Justicia.

El régimen de **vacaciones** continuó ateniéndose al sistema tradicional determinado por las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes y por los Acuerdos en esta materia del Consejo General del Poder Judicial, habiéndose dictado por la Presidencia del Tribunal una Circular de Vacaciones



correspondiente al año 2008, en la que se señalaron normas concretas, dentro del marco de las disposiciones vigentes, por las que debía de regirse el disfrute de la vacación anual retribuida para Jueces y Magistrados del ámbito de dicha Presidencia.



6

Labor inspectora y disciplinaria durante el año 2008



6 LABOR INSPECTORA Y DISCIPLINARIA DURANTE EL AÑO 2008

El Plan de visitas de inspección a realizar en diferentes órganos judiciales por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se formuló en 2007 para la realización en 2008, de acuerdo con el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

Sin embargo, por diversas razones no se han llevado a cabo las Visitas de Inspección propuestas, lo que se participó al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial; motivo por el cual se propuso que dicho Plan de Visitas se realizaría en el año 2009, lo que se comunicó a la Jefatura del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial para su aprobación.



7 Gabinete de prensa



7 GABINETE DE PRENSA

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid cuenta desde el año 2004 con un Gabinete de Prensa y Comunicación, puesto en marcha por el Consejo General del Poder Judicial bajo la dirección del presidente del Alto Tribunal, con el objeto de **facilitar las relaciones entre los órganos judiciales y los medios de comunicación**, tradicionalmente difíciles cuando no claramente hostiles.

El 30 de junio de 2004, la Comisión de Comunicación del CGPJ aprobó el denominado Protocolo de Comunicación de la Justicia con la idea de **mejorar la percepción entre la ciudadanía de la actividad que desarrollan jueces y magistrados**. Según diferentes informes, la opinión pública tiene una imagen distorsionada de la administración de Justicia, en general considera que funciona mal, que es poco transparente o directamente oscura, y que sus responsables responden a inercias corporativistas.

El CGPJ consideró que para revertir la situación resultaba imprescindible facilitar el cauce de información entre la Prensa y los Juzgados, y puso tal responsabilidad en manos de los directores de comunicación de los diferentes Tribunales Superiores de Justicia del país, a los que emplazó a trabajar en dos direcciones fundamentales: la máxima **transparencia de las actuaciones judiciales**, sin duda hasta donde lo permita el procedimiento, y la **universalidad de la información**. Es decir, toda la información, o la más



posible, y a todos los medios por igual, con independencia de su tamaño o penetración en la sociedad. En esta línea, desde el año 2004 el Gabinete de Comunicación del TSJ de Madrid viene ofreciendo a los medios información regular de la actividad desarrollada en los órganos judiciales de la Comunidad Autónoma en el marco establecido por el CGPJ, si bien a partir de este último año, y coincidiendo con la incorporación de un nuevo equipo de comunicación, se han puesto en marcha diferentes iniciativas, entre las que cabe destacar:

- Elaboración diaria de un **Resumen de Prensa** con la información más sobresaliente acerca de la actividad judicial, tanto en los juzgados y tribunales de la CAM como en el resto del país.
- Redacción de la **agenda de señalamientos** de vistas orales en la Audiencia Provincial de Madrid.
- Redacción de la **agenda de declaraciones** en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
- **Información** puntual de la actividad en los **Juzgados de lo Mercantil**.
- **Recepción y entrega de sentencias** de la Audiencia Provincial y de los órganos que constituyen el Tribunal Superior de Justicia.
- **Contacto personalizado con los jueces y magistrados** que instruyen o juzgan los denominados ‘casos mediáticos’, que son, en definitiva, sobre los que la ciudadanía forma los estados de opinión.



- **Contacto** con todos y cada uno de los **periodistas** adscritos a tribunales.
- Elaboración de **notas de prensa**.
- Elaboración de **informes estadísticos**.
- Apoyo de **protocolo** en actos institucionales.

El **Resumen de Prensa** se muestra como una útil herramienta para el mejor conocimiento entre jueces y magistrados del reflejo de su trabajo ante la opinión pública. Cada día, desde marzo de 2008, el Gabinete de Comunicación facilita, a través del correo electrónico que la Comunidad de Madrid pone a disposición de los órganos judiciales, un boletín de noticias con una **media de 25 o 30 páginas con lo más destacado de la información judicial**. Lamentablemente, la capacidad del correo electrónico está limitada a un máximo de nueve megas, lo que hace inviable aumentar el número de páginas, algo que en ocasiones resulta imprescindible por el gran número de noticias que afectan a la administración de Justicia.

A este respecto sería conveniente que el Consejo General del Poder Judicial dotara de más medios materiales y humanos al Gabinete de Comunicación para así poner definitivamente en marcha una **página web propia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**. En esta página web, a semejanza de otras, como la del propio CGPJ, podría colgarse el resumen de prensa diario sin los inconvenientes del límite de extensión.



En lugar del actual correo electrónico con un archivo pdf adjunto, se remitiría un correo electrónico con un link a través del que se accedería al resumen de prensa, medida que evitaría el actual colapso en los correos de jueces y magistrados fruto de la escasa capacidad del servidor y de la muchas informaciones que llegan a cada terminal.

En todo caso, los jueces y magistrados consultados se han mostrado satisfechos con el actual Resumen de Prensa, que ha empezado a ser facilitado a Fiscalía y en breve lo será también a Secretarios. El Resumen de Prensa, que llega cada mañana a los órganos judiciales a una hora prudente, permite a los jueces y magistrados que así lo solicitan reclamar a los medios de comunicación correcciones sobre extremos de la información que no se ajustan a la verdad o son manifiestamente inciertos.

La redacción de la **agenda de señalamientos** de vistas orales es otra de las medidas puestas en marcha desde marzo de 2008. La Audiencia Provincial de Madrid es foco constante de noticias y resultaba imprescindible **ordenar y canalizar esa información**. Cada semana, el Gabinete de Comunicación elabora un informe con los juicios previstos para la semana siguiente y entra en contacto con las diferentes secciones para conocer la disposición de la Sala ante la eventual presencia de medios de comunicación audiovisuales.

Aunque desde hace algún tiempo las televisiones y las radios tienen derecho a seguir los juicios en igualdad de condiciones que los medios escritos, **la**



presencia de cámaras en las salas de vistas despierta todavía sentimientos encontrados. No obstante, en el año 2008 se ha utilizado la denominada Sala Cero de la Audiencia Provincial (juicio del ácido bórico) y se ha dado señal institucional en otros procedimientos, como es el caso del juicio que se siguió contra Federico Jiménez Losantos por intromisión al derecho del honor en la persona de Alberto Ruiz Gallardón, o coincidiendo con la vista contra el seguidor del Olympique de Marsella que agredió a miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en un encuentro entre su equipo y al Atlético de Madrid, ambos en los Juzgados de lo Penal.

Además, en el pasado ejercicio hubo presencia de cámaras en más de cincuenta juicios celebrados en la Audiencia Provincial, bien en la modalidad de 'mudo' (planos sin sonido tomados antes de que comience la vista con el tribunal ya constituido) o con presencia de cámaras en las salas hasta la declaración de acusados y testigos, o durante todo el juicio.

La **agenda de señalamientos** que facilita el Gabinete de Comunicación **permite a los medios escritos y audiovisuales conocer por adelantado el contenido del juicio** (en los procedimientos de mayor interés mediático se entrega un resumen de las calificaciones de la Fiscalía), **para que pueda solicitarse con tiempo suficiente el permiso de acceso.** En la mayoría de los casos un miembro del equipo del Gabinete de Comunicación asiste al órgano judicial en el control de los periodistas y colabora en la búsqueda del correcto desarrollo del plenario, siempre bajo la supervisión del tribunal.



En cualquier caso, **sería deseo del Gabinete de Comunicación** del TSJ de Madrid, y en ello va a centrar buena parte de sus empeños, **utilizar con más frecuencia la denominada ‘Sala Cero’** de la que dispone la Audiencia Provincial de Madrid. La señal institucional (cámaras situadas fuera del alcance de visión y controladas por un operador bajo las órdenes del tribunal) evita la perturbación que supone la presencia de cámaras en las salas de vista y contribuye decididamente a apuntalar la imagen de respetabilidad que la ceremonia judicial requiere.

En sintonía con la redacción de la agenda de señalamientos de juicios, el Gabinete de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Madrid elabora cada semana, desde marzo de 2008, una **agenda de declaraciones** en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. En el análisis que el Consejo General del Poder Judicial preparó sobre la percepción que los ciudadanos tienen de la Justicia, se estableció que la principal fuente de información con que cuentan los periodistas a la hora de elaborar las noticias son las partes en el proceso. Esta situación, anquilosada históricamente, es muy nociva para la imagen de la Justicia, ya que los periodistas son, a través de sus crónicas, quienes abren a la opinión pública las puertas de nuestra administración.

Que sean las partes quienes únicamente informen del desarrollo del proceso lleva al extremo de que sólo se conozcan aquéllos procesos que interesan a las partes, y que se sepa del proceso lo que ellas quieren que se conozca y nada más. Una situación popularmente conocida como “juicio paralelo” con



resultados por todos conocidos. **Revertir este estado de cosas es, por tanto, objetivo prioritario del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.**

Sin embargo, y resulta fundamental establecer esta aclaración, para invertir el proceso es imprescindible la **colaboración de jueces y magistrados**, ya que sin su decidido apoyo resulta no ya del todo imposible elaborar la agenda de declaraciones, sino tener el más mínimo conocimiento de los casos que se instruyen, así como su interés y alcance, para ir un paso por delante de los medios de comunicación.

En todo caso, tanto la agenda de juicios como de declaraciones se han mostrado muy útiles en la relación entre los órganos judiciales y los medios de comunicación, que ya no dependen únicamente de las partes para conocer la fecha de los juicios o los días significativos en las diligencias que se incoan en juzgados de instancia e instrucción.

Durante el año 2008 se han facilitado todas las resoluciones judiciales que los juzgados de Primera Instancia e Instrucción han considerado oportuno hacer públicas acerca de los procesos más significativos, entre los que cabría citar (aparte de aquéllos en los que se ha visto envuelta una mujer como víctima de la violencia machista, y que han merecido el trato especial que recomienda el Observatorio de Violencia sobre la Mujer) el ‘caso Guateque’, el ‘caso Beccara’ ‘el caso Balcón de Rosales’, el ‘caso Spanair’, el ‘caso Neira’, el



‘caso Torrejón’, el ‘caso Ciempozuelos’, el ‘caso Pinto’, el ‘caso Coslada-Bloque’, el ‘caso de la vidente de El Escorial’, el ‘caso Pajares’, ‘el caso Isadora’, y muchos otros, con el principal beneficio de que la información, toda vez que no es necesaria y únicamente de parte, ha sido recogida acorde al espíritu que emana del órgano.

Poco a poco, tal vez debido a esto, los jueces y magistrados empiezan a conocer el origen, funcionamiento, objetivo y marco normativo del Gabinete de Comunicación, lo que facilita la relación y la disposición a ofrecer información, único camino para cumplir con el doble objetivo de máxima transparencia y universalidad al que nos ha emplazado el Consejo General del Poder Judicial.

Los Juzgados de lo Mercantil merecen párrafo aparte. En los últimos meses de 2008, y debido a la situación económica que todavía perdura, **los juzgados de lo Mercantil han sido objeto de un interés informativo que se ha traducido en una petición constante de información.** Por ello, se ha facilitado, con la colaboración de magistrados y secretarios, la práctica totalidad de las resoluciones relativas a los procedimientos concursales de Martinsa-Fadesa (patrimoniales y personales), Afinsa y Fórum, además de Fun and Basic y un número significativo de procesos menores, en cuanto a su trascendencia mediática, pero no por ello menos importantes.

En el índice se hablaba del contacto personalizado con los jueces y magistrados que instruyen o juzgan los denominados casos mediáticos,



afirmándose que es sobre el conocimiento que la ciudadanía tiene de estos casos como se forman los estados de opinión. En la primavera de 2008, coincidiendo con la aparición del denominado 'caso Mari Luz', el Gabinete de Comunicación colaboró en la preparación de más de una treintena de reportajes, tanto para medios escritos como audiovisuales, sobre la necesidad de más medios materiales y humanos en los órganos judiciales de la región, poniéndose de manifiesto la escasez de recursos y el esfuerzo de los responsables judiciales a la hora de enfrentar el atasco judicial.

Prácticamente todas las televisiones y todos los periódicos tuvieron la oportunidad de conocer la actividad de los Juzgados de Ejecutorias, de Violencia sobre la Mujer, el Registro Civil, el Decanato o los Juzgados de Instrucción. El resultado de los reportajes y entrevistas consta en el Resumen de Prensa, y está a disposición de quien quiera consultarlo.

No siempre, y esto es radicalmente cierto, los periodistas que cubren tribunales tienen la preparación que la responsabilidad de su trabajo requiere. Nadie, en su sano juicio, se comprometería a comentar un partido de fútbol sin saber, por ejemplo, qué es un fuera de juego o un saque de banda, y sin embargo, en ocasiones nos hemos encontrado con reporteros o cronistas que han manifestado un profundo desconocimiento de los más básicos rudimentos de la Justicia.



Para evitar este estado de cosas, el Gabinete de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en colaboración con la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad Autónoma de Madrid, celebró en la localidad de Rascafría, en el otoño de 2008, las **Primeras Jornadas de Informar en Justicia** entre periodistas y jueces, donde dos magistradas, a lo largo de un fin de semana, tuvieron la oportunidad de dictar varias clases acerca del proceso penal tanto en la fase de instrucción como tras la apertura del juicio oral. La convocatoria contó con la presencia de más de una treintena de periodistas que cubren de forma regular la información de tribunales en Madrid, y fue clausurada por el presidente del Tribunal Superior de Justicia.

En la misma línea, el Gabinete de Comunicación del TSJM participó, también en el otoño de 2008, en un curso organizado por el Consejo General del Poder Judicial entre jueces y periodistas, en donde en esta ocasión los ponentes fueron, además del propio director del Gabinete de Comunicación, tres destacados periodistas de tribunales, que explicaron a los magistrados presentes los beneficios de colaborar con la Oficina de Prensa de los jueces.

Tanto una como otra iniciativa, de claro propósito divulgador, deberían tener continuidad en el año 2009, por cuanto vienen a aliviar la difícil relación que de manera histórica mantienen jueces y periodistas, y que tan poco bien hace a la imagen de la Justicia.



Los gabinetes de comunicación modernos deben superar la vieja inercia de limitarse a ofrecer únicamente notas de prensa. No obstante, esta labor tampoco puede darse de lado. En el año 2008, el Gabinete de Comunicación del TSJ de Madrid ha hecho públicas **174 notas de Prensa** sobre los más diversos temas, desde convocatorias de ruedas de Prensa hasta desmentidos y correcciones por informaciones inveraces aparecidas en los medios. En la misma línea **ha comunicado cerca de un centenar de sentencias, autos y providencias**, y colaborado en tareas de protocolo coincidiendo con la presentación de la Memoria 2007 y la apertura del Año Judicial 2009, así como dado traslado de los informes estadísticos propios o los elaborados por el Consejo General del Poder Judicial, y colaborado con la Fiscalía en todos aquellos temas que la cortesía institucional obliga a llevar conjuntamente adelante.

Por último, es preciso señalar que dado el importante número de órganos judiciales adscritos al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sería deseable que el Gabinete de Comunicación de este Alto Tribunal estuviera dotado de **más medios materiales y humanos**. Sólo dos profesionales, una única línea de teléfono fijo, dos ordenadores, un solo móvil y un fax parece poco pertrecho en comparación con los recursos con que cuentan los gabinetes de comunicación del resto de instituciones públicas, integrados por bastantes más personas y con los medios más modernos a su alcance.



8 Acontecimientos destacables durante el año 2008



8 ACONTECIMIENTOS DESTACABLES DURANTE EL AÑO 2008

8.1 TOMAS DE POSESIÓN Y CESES

8.1.1 TOMAS DE POSESIÓN

SALA DE LO SOCIAL

DOÑA CONCEPCIÓN ROSARIO URESTE GARCÍA. Tomó posesión el 11 de Septiembre de 2008 del Cargo de Magistrada Adscrita a la Sección 5ª de la Sala de lo Social de este Tribunal. Nombrada por Real Decreto 1312/08 de 24 de julio. Boletín Oficial del Estado de 4 de septiembre de 2008.

AUDIENCIA PROVINCIAL

DON MARIO PESTANA PÉREZ. Tomó posesión el 26 de febrero de 2008 del cargo de Magistrado de la Audiencia Provincial. Nombrado por Real Decreto 100/08 de 1 de febrero. Boletín Oficial del Estado de 18 de febrero de 2008.

DOÑA MARÍA ROCÍO PÉREZ-PUIG. Tomó posesión el 26 de febrero de 2008 del cargo de Magistrada de la Audiencia Provincial. Nombrada por Real Decreto 100/08 de 1 de febrero. Boletín Oficial del Estado de 18 de febrero de 2008.

DON LUIS CARLOS PELLUZ ROBLES. Tomó posesión el 29 de Mayo de 2008 del Cargo de Magistrado adscrito a la Sección 1ª de la Audiencia Provincial. Nombrado por Real Decreto 676/2008 de 28 de abril. Boletín Oficial del Estado de 22 de mayo de 2008.

DOÑA MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ DEL PRADO. Tomó posesión el 3 de julio de 2008 del cargo de Magistrada de la Audiencia Provincial, Orden Civil.



Nombrada por Real Decreto 983/08 de 6 de junio. Boletín Oficial del Estado de 26 de junio de 2008.

DON FERNANDO DELGADO FERNÁNDEZ. Tomó posesión el 9 de diciembre de 2008 del cargo de Presidente de la Sección 25ª de la Audiencia Provincial. Nombrado por Real Decreto 1829/08 de 3 de noviembre. Boletín Oficial del Estado de 1 de diciembre de 2008.

DOÑA INMACULADA CASARES BIDASORO. Tomó posesión el 30 de diciembre de 2008 del cargo de Magistrada adscrita a la Sección 29ª de la Audiencia Provincial. Nombrada por Real Decreto 1989/08 de 2 de diciembre. Boletín Oficial del Estado de 29 de diciembre de 2008.

DOÑA ANA MARÍA FERRER GARCÍA. Tomó posesión el 30 de diciembre de 2008 del cargo de Presidenta de la Sección 29ª de la Audiencia Provincial. Nombrada por Real Decreto 1989/08 de 2 de diciembre. Boletín Oficial del Estado de 29 de diciembre de 2008.

DOÑA MARÍA DEL PILAR RASILLO LÓPEZ. Tomó posesión el 30 de diciembre de 2008 del cargo de Magistrada adscrita a la Sección 29ª de la Audiencia Provincial. Nombrada por Real Decreto 1989/08 de 2 de diciembre. Boletín Oficial del Estado de 29 de diciembre de 2008.



8.1.2 CESES

SALA DE LO SOCIAL

DOÑA ELENA PÉREZ PÉREZ. Cesa el 27 de junio de 2008 del cargo de Magistrada adscrita a la Sección 5ª de la Sala de lo Social de este Tribunal, al haber sido nombrada Magistrada de la Sala de lo Social de este Tribunal. Real Decreto 983/08 de 6 de junio. Boletín Oficial del Estado de 26 de junio de 2008.

DON MANUEL POVES ROJAS. Cesa el 2 de diciembre de 2008 del cargo de Magistrado adscrito a la Sección 4ª de la Sala de lo Social de este Tribunal, interrumpiendo la baja por enfermedad a los solos efectos de cesar a virtud de haber sido nombrado Magistrado de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional. Real Decreto 1829/08 de 3 de noviembre. Boletín Oficial del Estado de 1 de diciembre de 2008.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

DON JOSÉ NAZARIO LOSADA ALONSO. Cesa el 15 de septiembre de 2008 del cargo de Magistrado adscrito a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Apoyo Extranjería, de este Tribunal, al haber sido declarado jubiloso forzoso por cumplir la edad legalmente establecida. Real Decreto 1309/08 de 18 de julio. Boletín Oficial del Estado de 15 de septiembre de 2008.

DON JOSÉ IGNACIO PARADA VÁZQUEZ. Cesa el 30 de diciembre de 2008 del cargo de Magistrado adscrito a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de este Tribunal, al haber sido nombrado Magistrado de la Sala Contencioso del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo Nº 12 de Madrid, de nueva creación. Real Decreto 1989/08 de 2 de diciembre. Boletín Oficial del Estado de 29 de diciembre de 2008.



AUDIENCIA PROVINCIAL

DON FENANDO DELGADO FERNÁNDEZ. Cesa el 2 de diciembre de 2008 del cargo de Magistrado adscrito a la Sección 8ª de la Audiencia Provincial, al haber sido nombrado Presidente de la Sección 25ª de la Audiencia Provincial de Madrid. Real Decreto 1829/08 de 3 de noviembre. Boletín Oficial del Estado de 1 de diciembre de 2008.

DOÑA ANA MARÍA FERRER GARCÍA. Cesa el 30 de diciembre de 2008 del cargo de Magistrado adscrita a la Sección 7ª de la Audiencia Provincial, al haber sido nombrada Presidenta de la Sección 29ª de la Audiencia Provincial de Madrid. Real Decreto 1989/08 de 2 de diciembre. Boletín Oficial del Estado de 29 de diciembre de 2008.

DOÑA MARÍA JESÚS ALIA RAMOS. Cesa el 30 de diciembre de 2008 del cargo de Magistrada de la Audiencia Provincial – Orden Civil –, al haber sido nombrada Magistrado-Juez de 1ª Instancia Nº 94 de Madrid – Tutelas –. Real Decreto 1989/08 de 2 de diciembre. Boletín Oficial del Estado de 29 de diciembre de 2008.

DOÑA MARGARITA VEGA DE LA HUERTA. Cesa el 30 de diciembre de 2008 del cargo de Magistrada de la Audiencia Provincial – Orden Civil –, al haber sido nombrada Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid. Real Decreto 1989/08 de 2 de diciembre. Boletín Oficial del Estado de 29 de diciembre de 2008.



8.2 PLAN DE URGENCIA

Durante el año 2008 prosiguió el desarrollo del Plan de Urgencia con el objetivo de normalizar diversos órganos jurisdiccionales del ámbito territorial de este TSJ conforme a las directrices del Acuerdo plenario nº 46 del Consejo General del Poder Judicial, de 16 de enero de 1991, su Anexo, los Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo de 26 de diciembre de 1991 y 28 de enero de 1992, e instrucciones de la Consejería Delegada para dicho Plan, de 14 de enero de 1991.

Al efecto, las medidas adoptadas para la actualización continuaron siendo:

- a.** De refuerzo a la función jurisdiccional, mediante conferimiento de Comisiones de Servicio, con o sin relevación de funciones (al amparo del art. 216 bis.1 y 55 de la Ley Orgánica del Poder Judicial), o mediante la adscripción permanente de Magistrados suplentes o de Jueces sustitutos; y,
- b.** De refuerzo transitorio de plantilla, bien mediante el conferimiento, asimismo, de comisiones de servicio, preferentemente sin relevación de funciones y horario de tarde; bien mediante el nombramiento de funcionarios interinos.

Al combinarse, en ciertos casos, ambos tipos de medida, se constituyeron los denominados "Equipos, Grupos o Juzgados de Apoyo". Contaron, durante dicha anualidad, con medidas incardinadas en el plan de urgencia, los siguientes órganos jurisdiccionales:



8.2.1 ÓRGANOS CON MEDIDAS DE REFUERZO A LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL

8.2.1.1 MEDIANTE NOMBRAMIENTOS, EN COMISIÓN DE SERVICIO, DE MAGISTRADOS SUPLENTES O TITULARES

- ✓ **La Sala de lo Contencioso Administrativo de este Tribunal** (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 15/1/08, 8/4/08)
- ✓ **La Sala de lo Social de este Tribunal** (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 29/07/08)
- ✓ **Audiencia Provincial, Sección 1ª, 3ª, 4ª, 6ª, 15ª, 16ª, 17ª y 23ª** (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 19/2/08 y 29/7/08)
- ✓ **Audiencia Provincial, Sección 2ª y 7ª** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 24/6/08)
- ✓ **Audiencia Provincial, Sección 4ª Bis** (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 15/1/08, 5/2/08)
- ✓ **Audiencia Provincial, Sección 5ª** (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 19/7/2008, 19/9/08)



- ✓ Audiencia Provincial, Sección 20ª (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 29/7/08, 2/12/08)

- ✓ Audiencia Provincial, Secciones 26ª y 27ª (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 27/5/08, 11/11/08)

- ✓ Juzgado de lo Penal nº 3 Bis de Madrid (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 24/6/08)



8.2.1.2 MEDIANTE LA ADSCRIPCIÓN PERMANENTE DEL JUEZ SUSTITUTO, COMO JUEZ DE REFUERZO

- ✓ Juzgado de 1ª Instancia nº 30 de Madrid (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 11/11/08)
- ✓ Juzgado de 1ª Instancia nº 65 de Madrid (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 3/6/08, 11/11/08)
- ✓ Juzgados de Vigilancia Penitenciaria nº 1, 2 y 3 de Madrid (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 8/5/08, 11/11/08)
- ✓ Juzgados de Vigilancia Penitenciaria nº 4 de Madrid (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 5/2/08, 20/5/08, 11/11/08)
- ✓ Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid (Acuerdos de la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 1/4/08, 22/4/08)
- ✓ Juzgados de lo Mercantil nº 7 de Madrid (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 1/7/08)
- ✓ Juzgados de lo Penal nº 3 Bis de Madrid (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 24/6/08)



- ✓ Juzgados de Instrucción nº 11 de Madrid (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 22/8/08)



8.2.2 ÓRGANOS CON MEDIDAS DE REFUERZO DE PLANTILLA MEDIANTE NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN DE SERVICIO O PROLONGACIÓN DE JORNADA DEL PERSONAL

- ✓ **Sala de lo Contencioso de este Tribunal** (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 8/4/08, 5/2/08, 8/5/08, 3/6/08, 22/7/08, 19/9/08)
- ✓ **Presidencia de la Audiencia Provincial de Madrid** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 11/3/08, 19/9/08)
- ✓ **Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Madrid** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 19/2/08)
- ✓ **Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Madrid** (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 22/7/08, 19/09/08)
- ✓ **Sección 4ª Bis de la Audiencia Provincial de Madrid** (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 5/2/08 y 19/9/08)
- ✓ **Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Madrid** (Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 19/9/08)



- ✓ **Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Madrid** (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 19/2/08, 11/3/08 y 2/12/08)

- ✓ **Sección 26ª de la Audiencia Provincial de Madrid** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 22/7/08)

- ✓ **Sección 27ª de la Audiencia Provincial de Madrid** (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 28/10/08)

- ✓ **Sección Coordinadora del Servicio de Apoyo de la Audiencia Provincial de Madrid** (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 19/2/08)

- ✓ **Juzgado de Primera Instancia nº 18 de Madrid** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 11/11/08)

- ✓ **Juzgado de Primera Instancia nº 30 de Madrid** (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 3/6/08 y 11/11/08)

- ✓ **Juzgado de Primera Instancia nº 65 de Madrid** (Acuerdos de la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 3/6/08 y 11/11/08)



- ✓ **Juzgado de Instrucción nº 10 de Madrid** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 3/6/08)
- ✓ **Juzgado de Instrucción nº 11 de Madrid** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 22/8/08)
- ✓ **Juzgado de Instrucción nº 21 de Madrid** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 19/9/08)
- ✓ **Juzgado de Instrucción nº 23 de Madrid** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 22/7/08)
- ✓ **Juzgado de Instrucción nº 29 de Madrid** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 22/12/08)
- ✓ **Juzgado de Instrucción nº 37 de Madrid** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 24/6/08)
- ✓ **Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid** (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 1/7/08)
- ✓ **Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid** (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 22/4/08, 20/5/08 y 26/11/08)
- ✓ **Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid** (Acuerdos de la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 22/4/08, 28/10/08 y 26/11/08)



- ✓ **Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid** (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 22/4/08, 1/7/08 y 26/11/08)
- ✓ **Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 1/7/08)
- ✓ **Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 14/10/08)
- ✓ **Juzgado de lo Penal nº 1 de Madrid** (Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 9/12/08)
- ✓ **Juzgado de lo Penal nº 3 de Madrid** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 24/6/08)
- ✓ **Juzgado de lo Penal nº 4 de Madrid** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 22/7/08)
- ✓ **Juzgado de lo Penal nº 6 de Madrid** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 8/4/08)
- ✓ **Juzgado de lo Penal nº 7 de Madrid** (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 1/4/08, 22/7/08 y 19/9/08)



- ✓ **Juzgado de lo Penal nº 8 de Madrid** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 28/10/08)
- ✓ **Juzgado de lo Penal nº 11 de Madrid** (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 8/4/08, 22/12/08)
- ✓ **Juzgado de lo Penal nº 16 de Madrid** (Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 2/12/08)
- ✓ **Juzgado de lo Penal nº 28 de Madrid** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 22/7/08)
- ✓ **Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Madrid** (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 8/5/08)
- ✓ **Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 2 de Madrid** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 8/5/08)
- ✓ **Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 3 de Madrid** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 8/5/08)
- ✓ **Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 4 de Madrid** (Acuerdo de la



Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 20/5/08)

- ✓ **Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 6 de Madrid** (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 5/2/08, 24/6/08)
- ✓ **Juzgado Decano de Alcalá de Henares** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 8/7/08)
- ✓ **Juzgado de Penal nº 1 de Alcalá de Henares** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 10/6/08)
- ✓ **Juzgado de Penal nº 2 de Alcalá de Henares** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 28/10/08)
- ✓ **Juzgado de Penal nº 3 de Alcalá de Henares** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 10/6/08)
- ✓ **Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Alcalá de Henares** (Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 1/4/08)
- ✓ **Juzgado de Instrucción nº 1 de Alcalá de Henares** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 5/2/08).



- ✓ **Juzgado de Instrucción nº 3 de Alcalá de Henares** (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 11/3/08, 22/12/08)
- ✓ **Juzgado de Instrucción nº 4 de Alcalá de Henares** (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 8/4/08, 2/12/08)
- ✓ **Juzgado de Instrucción nº 5 de Alcalá de Henares** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 19/9/08)
- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Alcalá de Henares** (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 22/1/08, 22/4/08, 8/5/08, 8/7/08 y 16/12/08)
- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Alcalá de Henares** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 3/6/08)
- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Alcalá de Henares** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 19/9/08)
- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Alcobendas** (Acuerdos



de la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 8/4/08, 3/6/08 y 11/11/08)

- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Alcobendas** (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 5/2/08, 19/9/08 y 11/11/08)
- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Alcobendas** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 3/6/08)
- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Alcobendas** (Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 3/6/08)
- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5 de Alcobendas** (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 5/2/08 y 11/11/08)
- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 6 de Alcobendas** (Acuerdos de la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 3/6/08 y 19/09/08)
- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 7 de Alcobendas** (Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 8/7/08)
- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 –Registro Civil- de Alcorcón** (Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 8/4/08 y 22/12/08)



- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Arganda del Rey**
(Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 8/4/08 y 22/12/08)
- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Arganda del Rey**
(Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 16/12/08)
- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Arganda del Rey**
(Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 8/7/08 y 22/12/08)
- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Arganda del Rey**
(Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 8/4/08 y 2/12/08)
- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5 de Arganda del Rey**
(Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 8/5/08 y 2/12/08)
- ✓ **Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Arganda del Rey**
(Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 19/9/08)
- ✓ **Juzgado de Paz de Boadilla del Monte** (Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 22/12/08)



- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Collado Villalba**
(Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 10/6/08)

- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Collado Villalba**
(Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 10/6/08)

- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Collado Villalba**
(Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 22/4/08 y 22/12/08)

- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5 de Collado Villalba**
(Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ 11/3/08)

- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Colmenar Viejo**
(Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 22/4/08 y 2/12/08)

- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Colmenar Viejo**
(Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 11/3/08, 19/9/08 y 22/12/08)

- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Colmenar Viejo**
(Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 3/6/08)



- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Coslada** (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 22/4/08 y 2/12/08)
- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Coslada** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 8/7/08)
- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Coslada** (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 22/4/08 y 14/10/08)
- ✓ **Juzgado de Instrucción nº 1 de Fuenlabrada** (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 22/4/08 y 22/7/08)
- ✓ **Juzgado de Instrucción nº 2 de Fuenlabrada** (Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 19/9/08)
- ✓ **Juzgado de Instrucción nº 3 de Fuenlabrada** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 22/12/08)
- ✓ **Juzgado de Instrucción nº 4 de Fuenlabrada** (Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 22/7/08)
- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia nº 1 –Registro Civil- de Fuenlabrada**



(Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 22/4/08 y 22/7/08)

- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Fuenlabrada** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 10/6/08 y 28/10/08)
- ✓ **Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Fuenlabrada** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 19/9/08)
- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5 – Registro Civil- Getafe** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 3/6/08)
- ✓ **Juzgado de lo Penal nº 2 de Getafe** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 8/7/08)
- ✓ **Juzgado de lo Penal nº 4 de Getafe** (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 19/9/08 y 28/10/08)
- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 Leganés** (Acuerdos de la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 3/6/08 y 22/7/08)
- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 Leganés** (Acuerdo de la



Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 22/4/08)

- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 Leganés** (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 8/4/08 y 8/7/08)
- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5 Leganés** (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 3/6/08 y 28/10/08)
- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 6 Leganés** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 10/6/08)
- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 7 Leganés** (Acuerdos de la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 22/12/08)
- ✓ **Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Majadahonda** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 5/2/08)
- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 Majadahonda** (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 8/4/08 y 22/4/08)



- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Majadahonda** (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 22/1/08 y 19/9/08)
- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 Majadahonda** (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 5/2/08 y 19/9/08)
- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 Majadahonda** (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 8/4/08 y 22/12/08)
- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5 Majadahonda** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 28/10/08)
- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 6 Majadahonda** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 8/5/08)
- ✓ **Juzgado Decano de Móstoles** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 8/7/08)
- ✓ **Juzgado de Instrucción nº 1 de Móstoles** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 22/12/08)



- ✓ **Juzgado de Instrucción nº 2 de Móstoles** (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 11/3/08 y 19/9/08)
- ✓ **Juzgado de Instrucción nº 3 de Móstoles** (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 11/3/08 y 11/11/08)
- ✓ **Juzgado de Instrucción nº 4 de Móstoles** (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 5/2/08, 3/6/08 y 2/12/08)
- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Móstoles** (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 8/7/08 y 2/12/08)
- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Móstoles** (Acuerdos de la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 11/3/08 y 8/7/08)
- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Móstoles** (Acuerdos de la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 8/4/08 y 22/12/08)
- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Móstoles** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 10/6/08)
- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Móstoles** (Acuerdos de la Comisión



Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 8/5/08 y 8/7/08)

- ✓ **Juzgado de lo Penal nº 1 de Móstoles** (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 10/6/08 y 11/11/08)
- ✓ **Juzgado de lo Penal nº 2 de Móstoles** (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 22/1/08 y 19/9/08)
- ✓ **Juzgado de lo Penal nº 3 de Móstoles** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 10/6/08)
- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Navalcarnero** (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 22/4/08 y 22/07/08)
- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Navalcarnero** (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 22/7/08 y 11/11/08)
- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Navalcarnero** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 22/4/08)



- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Parla** (Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 22/1/08 y 22/7/08)
- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5 de Parla** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 10/6/08)
- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de San Lorenzo de El Escorial** (Acuerdos de la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 8/4/08 y 19/9/08)
- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Torrejón de Ardoz** (Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 22/4/08)
- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Torrejón de Ardoz** (Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 3/6/08)
- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Valdemoro** (Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 19/9/08)
- ✓ **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Valdemoro** (Acuerdos de la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 11/3/08 y 28/10/08)
- ✓ **Juzgado de Paz de Villanueva de la Cañada** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 28/10/08)



8.2.3. NUEVOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES

Juzgados de Primera Instancia de Madrid nº 87, nº 88, nº 89, nº 90, nº 91 y nº 92. Se constituyeron por Real Decreto 159/2008, de 8 de febrero (BOE 09/02/2008). Entraron en funcionamiento los tres primeros, el día 30 de abril de 2008 por Orden Jus/619/2008, de 7 de marzo (BOE 08/03/2008); los tres restantes entraron en funcionamiento el 30 de noviembre de 2008 por Orden Jus/1657/2008, de 10 de junio (BOE 13/06/2008).

La Sección vigésimo novena de la Audiencia Provincial de Madrid; Juzgados de Primera Instancia nº 93, nº 94, nº 95 de Madrid; Juzgados de Instrucción nº 51, nº 52, nº 53 y nº 54 de Madrid; Juzgados de lo Penal nº 29 y nº 30 de Madrid; Juzgados de lo Contencioso-Administrativo nº 30 y nº 31 de Madrid; Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid; Juzgados de lo Mercantil nº 8 y nº 9 de Madrid; Juzgados de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Arganda del Rey; Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Colmenar Viejo; Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Getafe; Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Parla; Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 8 de Torrejón de Ardoz; Juzgado de lo Penal nº 5 de Móstoles; Juzgado de Violencia sobre la mujer nº 1 de Leganés. Se constituyeron por Real Decreto 953/2008, de 6 de junio (BOE 07/06/2008). Entraron en funcionamiento el día 30 de diciembre de 2008 por Orden Jus/2331/2008, de 31 de julio (BOE 05/08/2008).



8.3 ACONTECIMIENTOS RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE GOBIERNO

En cumplimiento de las atribuciones previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, arts. 106 y 152, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid celebró durante el año 2008, 41 reuniones y adoptó acuerdos. Por trascender asuntos individualizados se puede indicar como **acuerdos más destacados** los siguientes, agrupados por materias:

8.3.1 PLAN DE URGENCIA

- 14 Enero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre el desarrollo de la medida adoptada para la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
- 14 Enero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada a varios funcionarios para la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJM.
- 14 Enero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada a funcionario para Instrucción Nº 1 de Alcalá de Henares.



- 14 Enero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de la medida adoptada para el Juzgado de Instrucción Nº 3 de Alcalá de Henares.
- 14 Enero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo adoptada para el Juzgado de lo Penal Nº 1 de Alcalá de Henares.
- 14 Enero 2008** La Sala adopta acuerdo sobre prórroga de la medida de refuerzo, en prolongación de jornada, de un grupo de funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de Alcobendas.
- 14 Enero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de la medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Alcorcón.
- 14 Enero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de la medida adoptada para el Juzgado de Instrucción Nº 4 de Alcorcón.
- 14 Enero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de la medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de Aranjuez.



- 14 Enero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de la medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 26 de Madrid.
- 14 Enero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de la medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 34 de Madrid.
- 14 Enero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de la medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 65 de Madrid.
- 14 Enero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de la medida adoptada para el Juzgado de lo Penal Nº 7 de Madrid.
- 14 Enero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de la medida adoptada para el Juzgado de Ejecutorias Nº 12 de Madrid.
- 14 Enero 2008** La Sala adopta acuerdo sobre medida de refuerzo a la función jurisdiccional, con adscripción permanente de un Magistrado, para el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria Nº 4 de Madrid.



- 14 Enero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de la medida de refuerzo, con prolongación de jornada, de varios funcionarios para el Juzgado de Violencia Nº 6 de Madrid.
- 14 Enero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 3 de Majadahonda.
- 14 Enero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de la medida adoptada para el Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Nº 6 de Majadahonda.
- 14 Enero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de la medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de San Lorenzo de El Escorial.
- 4 Febrero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de la medida adoptada para la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.



- 4 Febrero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada, de varios funcionarios para la Presidencia de la Audiencia Provincial.
- 4 Febrero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para la Sección 7ª de la Audiencia Provincial.
- 4 Febrero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada, de la Secretaria Judicial del Juzgado de Violencia sobre la Mujer Nº 1 de Alcalá de Henares.
- 4 Febrero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada, de varios funcionarios para el Juzgado de Instrucción Nº 3 de Alcalá de Henares.
- 4 Febrero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Alcorcón.
- 4 Febrero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo



de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de Aranjuez.

4 Febrero 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada, de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de Colmenar Viejo.

4 Febrero 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de un funcionario para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 5 de Collado-Villalba.

4 Febrero 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 6 de Getafe.

4 Febrero 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 30 de Madrid.

4 Febrero 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 34 de Madrid.



- 4 Febrero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 65 de Madrid.
- 4 Febrero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada, de varios funcionarios para el Juzgado Instrucción Nº 2 de Móstoles.
- 4 Febrero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de Instrucción Nº 3 de Móstoles.
- 4 Febrero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada, de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de Valdemoro.
- 25 Febrero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para la Sala de lo Cont.-Admtvo. del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
- 25 Febrero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo adoptada para la Sala de lo Contencioso-



Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

25 Febrero 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios, para la Presidencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

25 Febrero 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de un funcionario para la Sección 5ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

25 Febrero 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios, para la Sección 2ª, Sección 7ª y Servicio Común de Coordinación de la AP.

25 Febrero 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo para la Sección 17ª de la Audiencia Provincial.

25 Febrero 2008 La Sala adopta acuerdo sobre medida de refuerzo,



prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado Nº 4 de Alcalá de Henares.

25 Febrero 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Alcobendas.

25 Febrero 2008 La Sala de Gobierno acuerda sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Alcorcón.

25 Febrero 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de la medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de Aranjuez.

25 Febrero 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de la medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 3 de Arganda del Rey.

25 Febrero 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios, para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Arganda del Rey.



- 25 Febrero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios, para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 4 de Arganda del Rey.
- 25 Febrero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de Instrucción Nº 2 de Collado-Villalba.
- 25 Febrero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Decano de Colmenar Viejo.
- 25 Febrero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Colmenar Viejo.
- 25 Febrero 2008** La Sala de Gobierno acuerda sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 4 de Coslada.
- 25 Febrero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de la medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 6 de Getafe.



- 25 Febrero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 4 de Leganés.
- 25 Febrero 2008** La Sala adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para 1ª Instancia 34 de Madrid.
- 25 Febrero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 65 de Madrid.
- 25 Febrero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, en prolongación de jornada, de un funcionario para el Juzgado de lo Penal Nº 6 de Madrid.
- 25 Febrero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de Ejecución Penal Nº 7 de Madrid.
- 25 Febrero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de lo Penal Nº 12 de Madrid.



- 25 Febrero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de un funcionario para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Majadahonda.
- 25 Febrero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 4 de Majadahonda.
- 25 Febrero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de la medida adoptada para el Juzgado de Instrucción Nº 3 de Móstoles.
- 25 Febrero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre refuerzo, prolongación de jornada de funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 3 de Móstoles.
- 25 Febrero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, en prolongación de jornada, de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 3 de San Lorenzo de El Escorial.
- 25 Febrero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de



medida de refuerzo, en Comisión de Servicio, de varios Magistrados para la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

10 Marzo 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo de varios Magistrados para la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJM.

10 Marzo 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de la medida adoptada para la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

10 Marzo 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, en prolongación de jornada, de una funcionaria para el Juzgado de 1ª Instancia de Alcalá de Henares.

10 Marzo 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de la medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 5 de Alcobendas.

10 Marzo 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo



de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Alcorcón.

10 Marzo 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios, para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 4 de Collado-Villalba.

10 Marzo 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Fuenlabrada.

10 Marzo 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 4 de Alcorcón.

10 Marzo 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para Juzgado de lo Mercantil Nº 2 de Madrid.

10 Marzo 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo de varios funcionarios para el Juzgado de lo Mercantil Nº 6 de Madrid.



- 10 Marzo 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de lo Penal Nº 11 de Madrid.
- 10 Marzo 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de la medida de refuerzo adoptada para el actual equipo de refuerzo del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria Nº 1 de Madrid.
- 10 Marzo 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de Majadahonda.
- 10 Marzo 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de Secretario Judicial, para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Navalcarnero.
- 10 Marzo 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 4 de Navalcarnero.
- 10 Marzo 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de



refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios, para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Torrejón de Ardoz.

31 Marzo 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo adoptada, nombramiento de un interino, para la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

31 Marzo 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de la medida adoptada para la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJM.

31 Marzo 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

31 Marzo 2008 La Sala de Gobierno acuerda sobre medida de refuerzo, en Comisión de Servicio, de varios Magistrados para la Sección 26ª y 27ª de la Audiencia Provincial.

31 Marzo 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, en prolongación de jornada, de



varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 1 de Alcalá de Henares.

31 Marzo 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de la medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Alcorcón.

31 Marzo 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de la medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de Aranjuez.

31 Marzo 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios, para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 5 de Arganda del Rey.

31 Marzo 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida para el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Collado-Villalba.

31 Marzo 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios, para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Colmenar Viejo.



- 31 Marzo 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios, para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1-Registro Civil- de Coslada.
- 31 Marzo 2008** La Sala de Gobierno acuerda sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 3 de Leganés.
- 31 Marzo 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de la medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 30 de Madrid.
- 31 Marzo 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de la medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 34 de Madrid.
- 31 Marzo 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de la medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 65 de Madrid.
- 31 Marzo 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de la medida adoptada para el Juzgado de lo Mercantil Nº 2 de Madrid.



- 31 Marzo 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de lo Mercantil Nº 3 de Madrid.
- 31 Marzo 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de lo Mercantil Nº 4 de Madrid.
- 31 Marzo 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de lo Penal Nº 11 de Madrid.
- 31 Marzo 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo del actual equipo de refuerzo del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria Nº 2 de Madrid.
- 31 Marzo 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo del actual equipo de refuerzo del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria Nº 3 de Madrid.
- 31 Marzo 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo del actual equipo de refuerzo del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria Nº 4 de **Madrid**.



- 31 Marzo 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de la medida adoptada para el Juzgado de Violencia sobre la Mujer Nº 6.
- 31 Marzo 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Majadahonda.
- 31 Marzo 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada, de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 6 de Majadahonda.
- 31 Marzo 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, en prolongación de jornada, de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 5 de Móstoles.
- 31 Marzo 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Torrejón de Ardoz.
- 31 Marzo 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de



refuerzo sobre ampliación de plantilla para el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Alcalá de Henares.

28 Abril 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

28 Abril 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada, de varios funcionarios de la Sección 4ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

28 Abril 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para la Audiencia Provincial de Madrid.

28 Abril 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo a la función jurisdiccional, designación de Magistrado para la Sección 20ª de la AP.

28 Abril 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de



refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 2 de Alcalá de Henares.

28 Abril 2008

a Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de lo Penal Nº 3 de Alcalá de Henares.

28 Abril 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Alcobendas.

28 Abril 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios, para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 3 -Registro Civil- de Alcobendas.

28 Abril 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 4 de Alcobendas.

28 Abril 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga



medida de refuerzo, en prolongación de jornada, de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 6 de Alcobendas.

28 Abril 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de Aranjuez.

28 Abril 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga medida de refuerzo, en prolongación de jornada, de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Collado-Villalba.

28 Abril 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga medida de refuerzo, en prolongación de jornada, de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 –Registro Civil— de Collado-Villalba.

28 Abril 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 3 de Collado-Villalba.

28 Abril 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga



medida de refuerzo, en prolongación de jornada, de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 3 de Colmenar Viejo.

28 Abril 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 3 de Fuenlabrada.

28 Abril 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de un grupo determinado de funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 5 –Registro Civil- de Getafe.

28 Abril 2008

La Sala adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 1 de Leganés.

28 Abril 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 5 de Leganés.

28 Abril 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios



para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 6 de Leganés.

28 Abril 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 30 de Madrid.

28 Abril 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo adoptada para el actual equipo de refuerzo del Juzgado de 1ª Instancia Nº 30 de Madrid.

28 Abril 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, en prolongación de jornada, de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 30 de Madrid.

28 Abril 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 34 de Madrid.

28 Abril 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 65 de Madrid.



- 28 Abril 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo adoptada para el actual equipo de refuerzo del Juzgado de 1ª Instancia Nº 65 de Madrid.
- 28 Abril 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, en prolongación de jornada de un grupo determinado de funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 65 de Madrid.
- 28 Abril 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de Instrucción Nº 10 de Madrid.
- 28 Abril 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada del Secretario Judicial para el Juzgado de Instrucción Nº 10 de Madrid.
- 28 Abril 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de lo Mercantil Nº 2 de Madrid.
- 28 Abril 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo del actual equipo del Juzgado de lo Penal Nº 3 Bis de Madrid.



- 28 Abril 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de Violencia sobre la Mujer N° 6 de Madrid.
- 28 Abril 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de Instrucción N° 2 de Móstoles.
- 28 Abril 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, en prolongación de jornada, de varios funcionarios para el Juzgado de Instrucción N° 4 de Móstoles.
- 28 Abril 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo adoptada, nombramiento de funcionarios, para el Juzgado de lo Penal N° 1 de Móstoles.
- 28 Abril 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de lo Penal N° 1 de Móstoles.
- 28 Abril 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado Penal 3 de Móstoles.



- 28 Abril 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de San Lorenzo de El Escorial.
- 28 Abril 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios, para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 –Decanato- de Torrejón de Ardoz.
- 28 Abril 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Torrejón de Ardoz.
- 12 Mayo 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de lo Penal Nº 1 de Alcalá de Henares.
- 12 Mayo 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo desarrollo de la medida adoptada para el Juzgado de lo Penal Nº 7 de Madrid.
- 12 Mayo 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 4 de Móstoles.



- 12 Mayo 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 5 de Parla.
- 9 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
- 9 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para las Secciones, 2ª, 4ª, 7ª, 15ª, 16ª, 17ª y 23ª de la AP.
- 9 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, propuesta de prórroga función jurisdiccional, para las Secciones, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 6ª, 7ª, 15ª, 17ª y 23ª de la Audiencia Provincial.
- 9 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, en Comisión de Servicio, de Magistrado para la Sección 5ª de la Audiencia Provincial.



- 9 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, nombramiento interino de refuerzo, y prolongación de jornada de varios funcionarios, para la Sección 26ª de la Audiencia Provincial.
- 9 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, propuesta de nombramiento en prolongación de jornada, de varios funcionarios para el Juzgado Decano de Alcalá de Henares.
- 9 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de Instrucción Nº 1 de Alcalá de Henares.
- 9 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de Instrucción Nº 3 de Alcalá de Henares.
- 9 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de Instrucción Nº 4 de Alcalá de Henares.
- 9 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, prolongación de jornada para



varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 7 de Alcobendas.

9 Junio 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Alcorcón.

9 Junio 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada, para varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 –Registro Civil- de Alcorcón.

9 Junio 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para Juzgado de 1ª Instancia y Violencia de Género Nº 2 de Aranjuez.

9 Junio 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada, de funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 3 de Arganda del Rey.

9 Junio 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Coslada.



- 9 Junio 2008** La Sala de Gobierno acuerda sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de Coslada.
- 9 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 4 de Coslada.
- 9 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida para el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Fuenlabrada.
- 9 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo para el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Fuenlabrada.
- 9 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 1 –Registro Civil- de Fuenlabrada.
- 9 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 1 –Registro Civil- de Fuenlabrada.



- 9 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de Instrucción Nº 1 de Fuenlabrada.
- 9 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de Instrucción Nº 4 de Fuenlabrada.
- 9 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada, de varios funcionarios para el Juzgado de lo Penal Nº 2 de Getafe.
- 9 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada, de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Leganés.
- 9 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, nombramiento con prolongación de jornada, de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 4 de Leganés.
- 9 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de



refuerzo a la función jurisdiccional para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 4 de Madrid.

9 Junio 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre sustitución de medida de refuerzo adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 18 de Madrid.

9 Junio 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 30 de Madrid.

9 Junio 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 34 de Madrid.

9 Junio 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 65 de Madrid.

9 Junio 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de una funcionaria para el Juzgado de Instrucción Nº 23 de Madrid.



- 9 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Madrid.
- 9 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, nombramiento con prolongación de jornada, de un funcionario para el Juzgado de lo Mercantil Nº 4 de Madrid.
- 9 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, nombramiento de interinos de refuerzo, y prolongación de jornada de un funcionario, para el Juzgado de lo Mercantil Nº 5 de Madrid.
- 9 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo a la función jurisdiccional para el Juzgado de lo Mercantil Nº 7 de Madrid.
- 9 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de lo Penal Nº 4 de Madrid.
- 9 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios



funcionarios, para el Juzgado de lo Penal Nº 7 – Ejecutorias- de Madrid.

9 Junio 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria Nº 1 de Madrid.

9 Junio 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria Nº 3 de Madrid.

9 Junio 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 4 de Majadahonda.

9 Junio 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 1 de Móstoles.

9 Junio 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 2 de Móstoles.



- 9 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 3 de Móstoles.
- 9 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada, de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 4 de Móstoles.
- 9 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada, de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Navalcarnero.
- 9 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada, de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de Navalcarnero.
- 9 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Servicio de Notificaciones y Embargos de Torrejón de Ardoz.



- 9 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre de medida de refuerzo, propuesta de nombramiento de funcionario interino, para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 3 de Torrejón de Ardoz.
- 9 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, nombramiento de interinos de refuerzo y prolongación de jornada de varios funcionarios, para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 –Registro Civil- de Parla.
- 9 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre de medida de refuerzo, propuesta de nombramiento de funcionario interino, para la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Madrid.
- 16 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
- 16 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada, de varios funcionarios para la Presidencia de la Sala de lo



Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

16 Junio 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada, de varios funcionarios para la Sección 5ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

16 Junio 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para la Sección Tercera de la Audiencia Provincial.

16 Junio 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, nombramiento de funcionaria interina con prolongación de jornada, de varios funcionarios para la Sección 4ª de la Audiencia Provincial.

16 Junio 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada, de varios funcionarios para el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Alcalá de Henares.



- 16 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción y Violencia de Género Nº 2 de Aranjuez.
- 16 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Colmenar Viejo.
- 16 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de Colmenar Viejo.
- 16 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, con prolongación de jornada, de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de Leganés.
- 16 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 30 de Madrid.
- 16 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre reiteración de medida de refuerzo y ampliación, con prolongación



de jornada, de varios funcionarios para el Juzgado de Instrucción Nº 10 de Madrid.

16 Junio 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de lo Penal Nº 6 de Madrid.

16 Junio 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, con prolongación de jornada, de varios funcionarios para el Juzgado Nº 28 de Madrid.

16 Junio 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de lo Penal Nº 2 de Móstoles.

16 Junio 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Torrejón de Ardoz.

16 Junio 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, con prolongación de jornada, de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 5 –Registro Civil– de Leganés.



- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para la Audiencia Provincial.
- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada, de varios funcionarios para la Presidencia de la Audiencia Provincial.
- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada, de varios funcionarios para la Sección 4ª de la Audiencia Provincial.
- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada, de varios funcionarios para la Sección 5ª de la Audiencia Provincial.



- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, con prolongación de jornada, de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 3 de Alcalá de Henares.
- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de Instrucción Nº 3 de Alcalá de Henares.
- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de Instrucción Nº 4 de Alcalá de Henares.
- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, con prolongación de jornada, de varios funcionarios para el Juzgado de Instrucción Nº 5 de Alcalá de Henares.
- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada, de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de Alcobendas.



- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 5 de Alcobendas.
- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, nombramiento con prolongación de jornada, de un funcionario para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 6 de Alcobendas.
- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 – Registro Civil – de Alcorcón.
- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, con prolongación de jornada, de varios funcionarios para el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Arganda del Rey.
- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, con prolongación de jornada, de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de Colmenar Viejo.



- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 4 de Coslada.
- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada, de varios funcionarios para el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Fuenlabrada.
- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, con prolongación de jornada, de varios funcionarios para el Juzgado de lo Penal Nº 4 de Getafe.
- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 30 de Madrid.
- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 65 de Madrid.



- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de Instrucción Nº 21 de Madrid.
- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de lo Mercantil Nº 2 de Madrid.
- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de lo Penal Nº 6 de Madrid.
- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de lo Penal Nº 7 de Madrid.
- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada, de varios funcionarios para el Juzgado de lo Penal Nº 7 – Ejecutorias – de Madrid.
- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo adoptada para el Juzgado de lo Penal Nº 8 de Madrid.



- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Majadahonda.
- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada, de varios funcionarios para Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de Majadahonda.
- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada, de varios funcionarios para Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Nº 3 de Majadahonda.
- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Nº 4 de Majadahonda.
- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Nº 6 de Majadahonda.
- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada, de



varios funcionarios para el Juzgado de Instrucción Nº 2 de Móstoles.

14 Julio 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de lo Penal Nº 2 de Móstoles.

14 Julio 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo de nombramiento de varios funcionarios interinos, y prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de lo Penal Nº 2 de Móstoles.

14 Julio 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo de nombramiento de funcionarios interinos, y prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 – Registro Civil – de Parla.

14 Julio 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia, Instrucción y Violencia sobre la Mujer Nº 3 –Decanato– de San Lorenzo de El Escorial.



- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada, de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Valdemoro.
- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia, Instrucción y Violencia de Género Nº 2 de Aranjuez.
- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de Instrucción Nº 2 de Fuenlabrada.
- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 6 de Leganés.
- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo para la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, de funcionario interino, adoptada



para la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

15 Septiembre 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

15 Septiembre 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para la Audiencia Provincial.

15 Septiembre 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de Instrucción Nº 3 de Alcalá de Henares.

15 Septiembre 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de Instrucción Nº 4 de Alcalá de Henares.

15 Septiembre 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada, de varios funcionarios para el Juzgado de lo Penal Nº 2 de Alcalá de Henares.



- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de Instrucción Nº 1 de Alcobendas.
- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 5 de Alcobendas.
- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 – Registro Civil – de Alcorcón.
- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de una funcionaria para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de Alcorcón.
- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia, Instrucción y Violencia de Género Nº 2 de Aranjuez.
- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 – Registro Civil – de Collado Villalba.



- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Colmenar Viejo.
- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 4 de Coslada.
- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada, de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 4 de Coslada.
- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre ampliación de medida de refuerzo, con prolongación de jornada, de una funcionaria para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 3 de Fuenlabrada.
- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, con prolongación de jornada, de una funcionaria para el Juzgado de lo Penal Nº 4 de Getafe.
- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, con prolongación de jornada, de varios



funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 5 de Leganés.

15 Septiembre 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 30 de Madrid.

15 Septiembre 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 34 de Madrid.

15 Septiembre 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 65 de Madrid.

15 Septiembre 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de Instrucción Nº 10 de Madrid.

15 Septiembre 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de Instrucción Nº 37 de Madrid.



- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, con prolongación de jornada, de varios funcionarios para el Juzgado de lo Mercantil Nº 3 de Madrid.
- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo para el actual equipo de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil Nº 6 de Madrid.
- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de lo Penal Nº 3 Bis de Madrid.
- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de lo Penal Nº 8 de Madrid.
- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, nombramiento de funcionario interino, y prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de lo Penal Nº 16 de Madrid.



- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria Nº 1 de Madrid.
- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo adoptada para el actual equipo de refuerzo del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria Nº 1 de Madrid.
- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo adoptada para el actual equipo de refuerzo del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria Nº 2 de Madrid.
- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria Nº 3 de Madrid.
- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo para el actual equipo de refuerzo, y prolongación de jornada de varios funcionarios del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria Nº 3 de Madrid.



- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida adoptada para el actual equipo de refuerzo del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria Nº 4 de Madrid.
- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo adoptada para el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria Nº 5 de Madrid.
- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de Violencia sobre la Mujer Nº 6 de Madrid.
- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 5 de Majadahonda.
- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 4 de Móstoles.
- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de Instrucción Nº 3 de Móstoles.



- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de un funcionario para el Juzgado de lo Penal Nº 1 de Móstoles.
- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida para el Juzgado de lo Penal Nº 3 de Móstoles.
- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 5 de Parla.
- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida para el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Torrejón de Ardoz.
- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Torrejón de Ardoz.
- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de la medida de refuerzo, con prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de Valdemoro.



- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de Paz de Villanueva de la Cañada.
- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de la medida adoptada para la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para la Audiencia Provincial.
- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada de varios funcionarios para la Sección 7ª de la Audiencia Provincial.
- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, nombramiento en Comisión de servicio de varias Magistradas para la Sección 26ª y 27ª de la Audiencia Provincial.
- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada de



varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 1 de Alcalá de Henares.

13 Octubre 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 2 de Alcalá de Henares.

13 Octubre 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida para el Juzgado de Instrucción Nº 4 de Alcalá de Henares.

13 Octubre 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de Instrucción Nº 4 de Alcalá de Henares.

13 Octubre 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de lo Penal Nº 3 de Alcalá de Henares.

13 Octubre 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Alcobendas.



- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Alcobendas.
- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 5 de Alcobendas.
- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Alcorcón.
- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia, Instrucción y Violencia sobre la Mujer Nº 2 de Aranjuez.
- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios, para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de Arganda del Rey.



- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 4 de Arganda del Rey.
- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada de varios funcionarios, para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 5 de Arganda del Rey.
- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Colmenar Viejo.
- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada de varios funcionarios, para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Colmenar Viejo.
- 13 Octubre 2008** La Sala adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada de varios funcionarios, para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 4 de Collado Villalba.



- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Coslada.
- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Coslada.
- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de Coslada.
- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 5 de Coslada.
- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 3 de Fuenlabrada.
- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 5 de Getafe.



- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de Leganés.
- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 5 – Registro Civil – de Leganés.
- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 18 de Madrid.
- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 30 de Madrid.
- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 30 de Madrid.
- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 65 de Madrid.



- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo adoptada para el actual equipo de refuerzo, y prolongación de jornada de varios funcionarios del Juzgado de 1ª Instancia Nº 65 de Madrid.
- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 72 de Madrid.
- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo adoptada para el Juzgado de lo Mercantil Nº 4 de Madrid.
- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo adoptada para el Juzgado de lo Mercantil Nº 6 de Madrid.
- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de lo Penal Nº 1 de Madrid.



- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 4 de Majadahonda.
- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada de varios funcionarios, para el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Móstoles.
- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 1 de Móstoles.
- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de Instrucción Nº 3 de Móstoles.
- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de Instrucción Nº 4 de Móstoles.



- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 1 de Móstoles.
- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de lo Penal Nº 1 de Móstoles.
- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 3 de San Lorenzo de El Escorial.
- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada de varios funcionarios, para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 – Registro Civil – de Torrejón de Ardoz.
- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para la Audiencia Provincial.



- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de Instrucción Nº 4 de Alcalá de Henares.
- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de Instrucción Nº 5 de Alcalá de Henares.
- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 3 de Alcalá de Henares.
- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de lo Penal Nº 1 de Alcalá de Henares.
- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Alcobendas.
- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Alcorcón.



- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia, Instrucción y Violencia sobre la Mujer Nº 2 de Aranjuez.
- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Collado-Villalba.
- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de Colmenar Viejo.
- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 3 de Colmenar Viejo.
- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Coslada.
- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de Coslada.



- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Fuenlabrada.
- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 5 de Getafe.
- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Leganés.
- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 4 de Leganés.
- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 5 de Leganés.
- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de lo Penal Nº 4 – Ejecutorias – de Madrid.



- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado Ejecución Penal Nº 7 de Madrid.
- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 4 de Madrid.
- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 30 de Madrid.
- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 34 de Madrid.
- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 72 de Madrid.
- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de Violencia sobre la Mujer Nº 6 de Madrid.



- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 4 de Majadahonda.
- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 5 de Parla.
- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Torrejón de Ardoz.
- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Torrejón de Ardoz.
- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada de varios funcionarios, para el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Alcalá de Henares.
- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada de



varios funcionarios, para el Juzgado de lo Penal Nº 4 de Alcalá de Henares.

10 Noviembre 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada de varios funcionarios, para el Juzgado de Instrucción Nº 3 de Alcalá de Henares.

10 Noviembre 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, en prolongación de jornada de varios funcionarios, para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Arganda del Rey.

10 Noviembre 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, nombramiento de funcionario interino con prolongación de jornada, y prolongación de jornada de varios funcionarios del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 3 de Arganda del Rey.

10 Noviembre 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios, para el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Collado-Villalba.



- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, en prolongación de jornada de varios funcionarios, para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de Colmenar Viejo.
- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios, para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 – Registro Civil – de Coslada.
- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 5 de Coslada.
- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de Instrucción Nº 3 de Fuenlabrada.
- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de Instrucción Nº 7 de Leganés.
- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada de



varios funcionarios, para el Juzgado de lo Penal Nº 4 – Ejecutorias – de Madrid.

10 Noviembre 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de lo Penal Nº 5 de Madrid.

10 Noviembre 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de lo Penal Nº 11 de Madrid.

10 Noviembre 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo adoptada, propuesta nombramiento funcionario interino y propuesta nombramiento con prolongación de jornada de un funcionario, para el Juzgado de lo Penal Nº 13 de Madrid.

10 Noviembre 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo adoptada, propuesta de nombramiento de varios funcionarios interinos, y prolongación de jornada de varios funcionarios del Juzgado de lo Mercantil Nº 2 de Madrid.



- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de lo Mercantil Nº 3 de Madrid.
- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de lo Mercantil Nº 4 de Madrid.
- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo adoptada para el actual equipo de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil Nº 4 de Madrid.
- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de Instrucción Nº 29 de Madrid.
- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 70 de Madrid.
- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada de



varios funcionarios, para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 4 de Majadahonda.

10 Noviembre 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo al Juzgado Decano de Móstoles.

10 Noviembre 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de lo Penal Nº 1 de Móstoles.

10 Noviembre 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de lo Social Nº 1 de Móstoles.

10 Noviembre 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de Instrucción Nº 1 de Móstoles.

10 Noviembre 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, propuesta de nombramiento de funcionario interino, y prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado Decano de Torrejón de Ardoz.



- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de Paz de Boadilla del Monte.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, relativo a la propuesta de ordenación del trabajo del plan de actuación por objetivo, comisiones de servicio y adscripción permanente, de Magistrados, para la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo a la función jurisdiccional de Magistrados para las Secciones 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 6ª, 7ª, 15ª, 16ª, 17ª y 23ª de la Audiencia Provincial.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada de varios funcionarios para la Sección 4ª de la Audiencia Provincial.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, en Comisión de Servicio, de una



Magistrada para la Sección 5ª de la Audiencia Provincial.

- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada de una funcionaria para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 1 de Alcalá de Henares.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada de una funcionaria para el Juzgado de Instrucción Nº 1 de Alcobendas.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada de varios funcionarios, para el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Arganda del Rey.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 2 de Fuenlabrada.



- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 5 de Fuenlabrada.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de un funcionario para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 4 de Leganés.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo para el Juzgado de Instrucción Nº 32 de Madrid.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo adoptada, nombramiento de funcionarios interinos, y prolongación de varios funcionarios del Juzgado de Instrucción Nº 32 de Madrid.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, propuesta de nombramiento con prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de Instrucción Nº 37 de Madrid.



- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de lo Penal Nº 6 de Madrid.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, con prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de lo Penal Nº 7 – Ejecutorias – de Madrid.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, propuesta de nombramiento de funcionario interino con prolongación de jornada para el Juzgado Decano de Móstoles.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 4 de Navalcarnero.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Torrelaguna.



- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo, prolongación de jornada de varios funcionarios para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 3 de Valdemoro.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo adoptada para la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre medida de refuerzo adoptada para la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para la Audiencia Provincial.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de Instrucción Nº 4 de Alcalá de Henares.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de Instrucción Nº 5 de Alcalá de Henares.



- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de lo Penal Nº 1 de Alcalá de Henares.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Alcobendas.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 4 de Alcobendas.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Alcorcón.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia, Instrucción y Violencia sobre la Mujer Nº 2 de Aranjuez.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Arganda del Rey.



- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 – Registro Civil – de Collado-Villalba.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Colmenar Viejo.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 3 de Colmenar Viejo.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Coslada.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de Coslada.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 5 de Getafe.



- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de lo Pena Nº 2 de Getafe.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Leganés.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 5 de Leganés.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 6 de Leganés.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 4 de Madrid.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 30 de Madrid.



- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 65 de Madrid.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 72 de Madrid.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de Ejecución Penal Nº 7 de Madrid.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria Nº 1 de Madrid.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria Nº 3 de Madrid.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia Nº 4 de Móstoles.



- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de Instrucción Nº 2 de Móstoles.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de lo Penal Nº 1 de Móstoles.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de lo Penal Nº 2 de Móstoles.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 5 de Parla.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Torrejón de Ardoz.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre desarrollo de medida adoptada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Valdemoro.



8.3.2. MODIFICACIÓN DE NORMAS DE REPARTO

14 Enero 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre modificación de normas de reparto de los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de Getafe.

14 Enero 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre modificación de normas de reparto de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria de Madrid.

14 Enero 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre modificación de normas de reparto de los Juzgados de Instrucción de Móstoles.

4 Febrero 2008 La Sala de Gobierno acuerda sobre cambio de normas de reparto de los Juzgados de lo Mercantil de Madrid.

4 Febrero 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre modificación de normas de reparto de los Juzgados de Majadahonda.

4 Febrero 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre modificación de normas de reparto de los Juzgados de Valdemoro.



- 25 Febrero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre modificación de normas de reparto de los Juzgados de Coslada.
- 25 Febrero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre modificación de normas de reparto de los Juzgados de Instrucción de Móstoles.
- 31 Marzo 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre modificación de normas de reparto del Juzgado de Violencia de Género y del de Guardia de Aranjuez.
- 31 Marzo 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre modificación de normas de reparto de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Madrid.
- 9 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre modificación de normas de reparto de los Juzgados de Instrucción de Alcalá de Henares.
- 9 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre modificación de norma Penal nº 1 de reparto de los Juzgados de Arganda del Rey, con motivo del Festival “Rock in Río”.



- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre modificación de normas de reparto de los Juzgados de Alcobendas.
- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre modificación de normas de reparto del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5, con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer, de Torrejón de Ardoz.
- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre modificación de normas de reparto de los Juzgados de Alcalá de Henares.
- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre modificación de normas de reparto del Juzgado nº 5, con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer, de Coslada.
- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre modificación de normas de reparto de los Juzgados de lo Penal de Madrid.
- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre modificación de normas de reparto de los Juzgados de Tutelas e Incapacidades de Madrid.



- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre modificación de normas de reparto de los Juzgados de lo Penal de Móstoles.
- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre modificación de normas de reparto de los Juzgados de Instrucción de Madrid.
- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre modificación de normas de reparto de los Juzgados de lo Social de Madrid.
- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre modificación de normas de reparto de los Juzgados de Leganés.
- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre modificación de normas de reparto de los Juzgados de Parla.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre modificación de normas de reparto de las Secciones Penales y Civiles de la Audiencia Provincial.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre modificación de normas de reparto de los Juzgados de Alcobendas.



15 Diciembre 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre modificación de normas de reparto de los Juzgados de Majadahonda.



8.3.3 DILIGENCIAS INFORMATIVAS Y RECURSOS DE ALZADA

4 Febrero 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre Recurso de Alzada nº 5/07 interpuesto por Letrada contra Auto de fecha 10 de septiembre de 2007, que desestima el recurso de suplica interpuesto contra el auto de fecha 10-07-07 de imposición de multa, dictado por la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.M.,

4 Febrero 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre Recurso de Alzada nº 6/2007, interpuesto por letrado, contra los Autos de fecha 6 de septiembre y 4 de octubre de 2007, dictado por la sección octava de la sala de lo contencioso-administrativo.

4 Febrero 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre Recurso de Alzada nº 7/2007 interpuesto por letrado, contra el Auto de 26-10-07, dictado por la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.M.

10 Marzo 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre Recurso de Alzada nº 8/2007, interpuesto por letrado, contra la



resolución de fecha 12 de noviembre de 2007, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 10 de Madrid.

12 Mayo 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre Recurso de Alzada nº 2/2008, interpuesto por letrado, contra el Auto de fecha 7-4-08, dictado por la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.M., por el que se confirma el Auto de fecha 6-3-08.

14 Julio 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre Recurso de Alzada nº 1/08, interpuesto por letrado, contra el Auto del Juzgado de Instrucción Nº 6 de Madrid, de fecha 17-12-07, por el que se confirma el auto de 20-11-07.

14 Julio 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre Recurso de Alzada nº 3/2008 interpuesto por letrado, contra la providencia de fecha 6-05-08 de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.M., que inadmite a trámite el recurso de audiencia en justicia interpuesto contra el Auto de 11-04-08.



- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre Recurso de Alzada 1/08 interpuesto por letrado, contra el Auto del Juzgado de Instrucción nº 6 de Madrid, de fecha 17, de diciembre de 2007, por el que se confirma el Auto de 20 de noviembre de 2007.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre Diligencias Informativas nº 85/08, relativa a actuación del anterior titular del Juzgado nº 1 de Penal de Getafe.



8.3.4 CIFRAS TOTALES DE DIVERSAS ACTUACIONES

RECUSACIONES	3
ABSTENCIONES	5
RECLAMACIONES O QUEJAS	90
RECURSOS DE ALZADA	6
DILIGENCIAS INFORMATIVAS	8
FIANZAS DE PROCURADORES	23

Estas cifras reflejan el número total tramitado por este Tribunal Superior de Justicia.
No todas las Recusaciones y Diligencias Informativas son llevadas a Sala de Gobierno.



8.3.5 COMISIONES DE SERVICIO

- 14 Enero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre propuesta de nombramiento de varios Magistrados en Comisión de Servicio, sin relevación de funciones para la Sección 2ª Bis y Sección 7ª Bis de la Audiencia Provincial.
- 4 Febrero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre propuesta de nombramiento en Comisión de Servicio, sin relevación de funciones, a favor de D. Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional.
- 4 Febrero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre propuesta de nombramiento de un magistrado, con relevación de funciones, en Comisión de Servicio para el Juzgado de lo Mercantil Nº 6 de Madrid.
- 25 Febrero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre ratificación del Acuerdo del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 6/2/08, relativo a prórroga de la Comisión de Servicio a favor de Dª Mª



Josefa Santigosa Santamaría, en la Sección 4ª Bis de la Audiencia Provincial.

25 Febrero 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre solicitud de prórroga de la comisión de servicio en la Sección Vigésima de la Audiencia Provincial de Madrid, a favor del Magistrado D. Francisco Javier Peñas Gil.

28 Abril 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre ratificación del Acuerdo del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 17-4-08, relativo a prórroga de la Comisión de Servicio a favor de D. José Antonio Tejero Redondo para la Sección 4ª Bis de la Audiencia Provincial.

9 Junio 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre propuesta de nombramiento de Dª María Luisa Hernán-Pérez Merino en Comisión de Servicio para la Sección 20ª de la Audiencia Provincial.

14 Julio 2008

La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre ratificación del acuerdo del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 25-6-08,



relativo a propuesta de nombramiento de Magistrado para el Juzgado de Instrucción Nº 9 de Madrid.

- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre prórroga de la Comisión de Servicio, a favor de D. Pedro María Gómez Sánchez para la Sección 28ª de la Audiencia Provincial.
- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre solicitud de ofertar 1 plaza de Magistrado en Comisión de Servicios para la Sección 3ª de la Audiencia Provincial.
- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre propuesta de nombramiento de Magistrado en Comisión de Servicios para la Sección 3ª de la Audiencia Provincial.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre propuesta de nombramiento de varios Magistrados en Comisión de Servicios, por plazo de un año en la Sección BIS de refuerzo, para las Secciones 26ª y 27ª de la Audiencia Provincial.



8.3.6 NOMBRAMIENTOS Y RENUNCIAS DE JUECES DE PAZ

25 Febrero 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre nombramiento de Juez de Paz Titular de Anchuelo.

25 Febrero 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Brunete.

25 Febrero 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre nombramiento de Juez de Paz Sustituto, por designación directa, de Camarma de Esteruelas.

25 Febrero 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre nombramiento de Juez de Paz Titular y Sustituto, por designación directa, de Canencia.

25 Febrero 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre renuncia de Juez de Paz Titular de Galapagar.

25 Febrero 2008 La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre nombramiento de Juez de Paz Titular y Sustituto de Madarcos.



- 25 Febrero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre nombramiento de Juez de Paz Titular y Sustituto de Moralarzal.
- 25 Febrero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Santos de la Humosa.
- 25 Febrero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre renuncia de Juez de Paz Sustituto de Sevilla la Nueva.
- 25 Febrero 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre nombramiento de Juez de Paz Titular y Sustituto de Soto del Real.
- 31 Marzo 2008** La Sala de Gobierno acuerda sobre nombramiento de Juez de Paz Titular y Sustituto de Ambite.
- 31 Marzo 2008** La Sala adopta acuerdo sobre nombramiento de Juez de Paz Titular y Sustituto, por designación directa, de Fresnedillas de la Oliva.
- 31 Marzo 2008** La Sala de Gobierno acuerda sobre nombramiento de Juez de Paz Titular y Sustituto de Navalafuente.



- 31 Marzo 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre nombramiento de Juez de Paz Titular y Sustituto de Torrelodones.
- 28 Abril 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre nombramiento de Juez de Paz Titular y Sustituto de Buitrago de Lozoya.
- 28 Abril 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre nombramiento de Juez de Paz Titular y Sustituto de Carabaña.
- 28 Abril 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Garganta de los Montes.
- 28 Abril 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre nombramiento de Juez de Paz Titular y Sustituto de La Serna del Monte.
- 28 Abril 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Madarcos.



- 28 Abril 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Rascafría.
- 28 Abril 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre nombramiento de Juez de Paz Titular y Sustituto de Villar del Olmo.
- 12 Mayo 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre renuncia de Juez de Paz Titular de Cadalso de los Vidrios.
- 9 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre nombramiento de Juez de Paz Titular y Sustituto, por designación directa, de Canencia.
- 9 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre renuncia de Juez de Paz Titular de Cenicientos.
- 9 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Ciempozuelos.
- 9 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Perales de Tajuña.



- 16 Junio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Guadalix de la Sierra.
- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre renuncia de Juez de Paz sustituto de Algete.
- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre renuncia de Juez de Paz sustituto de El Álamo.
- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre nombramiento de Juez de Paz Titular y Sustituto, por designación directa, de Estremera.
- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre nombramiento de Juez de Paz Titular y Sustituto, por designación directa, de Fresnedillas de la Oliva.
- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre renuncia de Juez de Paz Titular de Perales de Tajuña.
- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Sevilla la Nueva.



- 14 Julio 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre nombramiento de Juez de Paz Titular y Sustituto de Torres de la Alameda.
- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno acuerda sobre nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Bustarviejo.
- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre renuncia de Juez de Paz Titular de Cercedilla.
- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre nombramiento de Juez de Paz Titular y Sustituto de El Álamo.
- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre nombramiento de Juez de Paz Titular, por designación directa, de Galapagar.
- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno acuerda sobre nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Manzanares El Real.
- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre nombramiento de Juez de Paz Titular y Sustituto de Moralarzal.



- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Robregordo.
- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre renuncia de Juez de Paz Sustituto de San Sebastián de los Reyes.
- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre nombramiento de Juez de Paz Titular y Sustituto de Titulcia.
- 15 Septiembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre nombramiento de Juez de Paz Titular de Tres Cantos.
- 13 Octubre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Alameda del Valle.
- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre nombramiento de Juez de Paz Titular y Sustituto de Horcajuelo de la Sierra.
- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre nombramiento de Juez de Paz Titular de Perales de Tajuña.



- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Pezuela de las Torres.
- 10 Noviembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre nombramiento de Juez de Paz Titular y Sustituto de Valdeavero.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre nombramiento de Juez de Paz Sustituto, por designación directa, de Carabaña.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre renuncia de Juez de Paz titular de Gargantilla de Lozoya y Pinilla de Buitrago.
- 15 Diciembre 2008** La Sala de Gobierno adopta acuerdo sobre nombramiento de Juez de Paz Titular de Navas del Rey.



8.3.7 JUNTAS DE JUECES

La Sala de Gobierno ha adoptado, en el año 2008 **ciento diez acuerdos** referidos a Reuniones de Magistrados de las Secciones Civiles y Penales de la Audiencia Provincial de Madrid, a Juntas de Jueces de los Juzgados de Madrid de 1ª Instancia, de 1ª Instancia-Familia, de Instrucción, de lo Penal, de lo Penal-Ejecutorias, de lo Social, de lo Contencioso, de Menores, de lo Mercantil, de Tutelas e Incapacidades, de Vigilancia Penitenciaria, de Violencia sobre la Mujer, y Registro Civil Único; y a Juntas de Jueces de los Juzgados de Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Aranjuez, Arganda del Rey, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Coslada, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Majadahonda, Móstoles, Navalcarnero, Parla, Pozuelo de Alarcón, San Lorenzo de El Escorial, Torrejón de Ardoz y Valdemoro.



8.4 COMPATIBILIDADES

Se han informado favorablemente por la Presidencia de este Tribunal sobre treinta y seis, no habiéndose informado desfavorablemente de ninguna, y, para impartir el Practicum, se refieren las siguientes:

- 32 en la Universidad Autónoma de Madrid
- 28 en la Universidad de Alfonso X El Sabio.
- 1 en la Universidad Europea.